

ACTAS
DEL
PLENO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Est

Ye



Provincia de

1-1-14 al 18-1-16

FOLIO

1

Partido de

Término municipal de

AÑO 1914

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR

Este libro, comprensivo de folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á de de mil novecientos

El





Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est....., y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel..... celebre, concernientes á comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en á de de mil novecientos

V.º B.º

El.....



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



A.0.744,896 *

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento

En San Vicente de Alcantara a primero de Enero de mil novecientos catorce, siendo las diez de la mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Tenor Alcaide Teniente Don Alejandro Solo Nuñez, con los concejales Don Joaquín Flores Marques, Don Victorio Rabano Rubio, Don Joaquín Rivera Pacheco, Don Manuel Gonzalez de Lovilla, Don Juan Coledano Solo y Don Miguel Barrientes Romero, que deben continuar en el ejercicio de sus cargos, durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. A este seguido comparecieron y fueron recibidos, Don Juan Ramajo Lamas, Don Julio Caavedra Pedrero, Don Rogelio de Pardo Amatriain, Don Emiliano Moreno Targuer, Don Antonio Cid de Rivera Mendora, Don Modesto Cruz Barco, Don Julian Perera Brito, Don Juan Carralho Aceituno, Don Antonio Lombas Lamas, Don Juan Leon Hernandez y Don Corbis Holgado Ignacio, electos y proclamados concejales por este termino municipal en virtud de Noviembre ultimo, cuyas certificaciones orelaciones les presentaron en Secretaria en tiempo oportuno, resultando declarada la incapacidad del concejal electo Don Juan Maria Manero Manero por la Comision Provincial en sesion del dia quince del pasado Septiembre para ejercer el cargo de concejal en este Ayuntamiento. Y estando presentes la mayoria de los individuos que



han de componer la nueva Corporacion, el Señor
Presidente dió la bienvenida a los recientemente ele-
gidos y los declaró posesionados en sus cargos, abando-
nando inmediatamente la Presidencia y haciéndolos
de sus puestos en los exanos de la Corporacion, todo
aquello concejales a quienes corresponde cesar, tras de
una cordial despedida entre los mismos y los que en-
tran a reemplazarles dándose con ello por terminada
esta primera parte de la sesion, cuya acta firman todos
los asistentes de que goza el Secretario certifico.

Juan Samajó Julio Samajó

Antonio de la Torre

Julian Perera

Modesto Santos

Antonio Pendera

Juan Acosta

Juan Leon

Miguel Barrante

Juan Carrasco

Manuel Gomez

Forbio Algado

Victorio y Juan Pabara y Rogelio de Pabara

Manoel Pabara

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de Don Antonio de la Torre y Mendaza por mayoria de votos y el cual se procedio al nombramiento de Alcalde Presidente en votacion secreta por medio de papelita que los concejales llamados por orden de prelación fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento a las disposiciones vijentes, terminada la votacion y practicado el escrutinio del modo prevenido en el articulo 11, resultó en diez votos Don Juan Samajó Lama contra seis jura en blanco, en totalidad diez y siete el de votantes y resultando que a este Ayuntamiento corresponden diez y ocho concejales segun la escala



del artículo 35 de la precitada Ley, que la mayoría absoluta de este número exigida por el art.º 55 ya precitado, la constituyen diez votos que con los alcanzados por Don Juan Ramajo Larra, fue proclamado Alcalde Presidente por el interino, pasando acto seguido a ocupar la Presidencia recibiendo las insignias de sus cargos.

En seguida por el mismo orden y eno, por un se procedió a la eleccion de cuatro tenientes de Alcal- des que segun la precitada escala corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y procla- mados, para primer teniente Don Julio Laendera Pedrero, por diez votos contra seis y una papeleta en blanco. Para segundo teniente Don Emilianio Ho- rno Varguer por diez votos contra seis y una papeleta en blanco. Para tercer teniente D. Juan Carrallos Acuturo por diez votos contra seis y una papeleta en blanco y para cuarto teniente Don Victorio Ben- cisco Rabero Rubio por diez votos contra seis y una papeleta en blanco.

Se eligio despues de igual modo a Don Modesto San- tos Pasco para Regidor Indio por diez votos contra seis y una papeleta en blanco; y suplente a D. Rogelio de Prado Amatriain por diez votos contra seis y una papeleta en blanco y a Don Julian Pevera Boito para Regidor Interventor por diez votos contra seis y una papeleta en blanco.

Debido de determinar el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe sus reser- vados puestos y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Jun- cia, se procedio a verificarlo con arreglo al or- deno sustentado en la R. O. de 16 de Junio últi-

mo dando el resultado siguiente. = Don Juan Ramajo Lamas, Don Julio Lavandera Pedero, Don Luciano Moreno Vazquez, Don Juan Carrallo Acitena, Don Victorio Francisco Calero Rubio, Don Modesto Lanto Baso, Don Julian Perera Brito, Don Antonio Lillo de Rivera, Mendora, Don Joaquin Rivera Pacheco, Don Miguel Barantes Romero, Don Juan Fobellano Polo, Don Joaquin Flores Marques, Don Juan Leon Hernandez, Don Manuel Gonzalez Cordovilla, Don Antonio Landa Llama, Don Foribio Fajardo Juancis.

Por ultimo que lo dirigia de el Domingo de cada semana y hora de las diez de la mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento de la Ley Municipal de la ciudad definitivamente constituido el Ayuntamiento dando por terminado el acto y firmando la presente los Señores Concejales asistentes de que yo el Centeno certifico.

Juan Ramajo

Juan Caldas

Modesto Lanto

Antonio General

Miguel Barantes

Foribio Fajardo

Juan Carrallo

Juan Carrallo

Antonio Landa Llama

Prayero de Prades

Antonio Landa Llama

Julian Perera

Juan Leon

Antonio Landa Llama

Acta de



A.3.112.700

La sesion Ordinaria del Dia 4 de Enero de 1914

- Senores asistentes
- Don Juan Ramajo P^{te}
- „ Julio Laavedra
- „ Emiliano Morun
- „ Juan Carnallo
- „ Victorio Rabero
- „ Modesto Cantos
- „ Rogelio de Prado
- „ Julian Perera
- „ Juan Leon Hernandez
- „ Coribio Holgado
- „ Manuel Jimenez
- „ Miguel Navarro
- „ Juan Toledano
- „ Manuel de la Cruz

En la villa de San Vicente de Alcántara a cuatro de Enero de mil novecientos catorce. Acordado el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales los Senores Concejales que al margen se enuncia en sesion ordinaria presidida por el Senor Alcalde Don Juan Ramajo Tamayo a las diez de la mañana se abrió la sesion. Leida y aprobada la que fue el acta de la anterior igualmente se procedio en conformidad con lo que determinara el articulo sesenta de la vigente Ley Municipal a la fijacion de comisiones permanentes en que ha de dividirse procediendo de acuerdo con arreglo a las disposiciones vigentes quedando elegidos los que a continuacion se expresan.

Comision de Hacienda y Beneficencia

- Presidente = Don Julio Laavedra Pedrero
- Vocales { „ Modesto Cantos Barco
 „ Juan Leon Hernandez
 „ Julian Perera Brito
 „ Juan Toledano Polo

Comision de Fomento y Obras Publicas

- Presidente = Don Juan Carnallo Aceturro
- Vocales { „ Coribio Holgado Jimenez
 „ Francisco Rabero Rubio

Vocales { Don Antonio Luis Herrero
" Rogelio de Proaño
Comision de Abastos y Mercado

Presidente = Don Emiliano Lorenzo Vazquez

Vocales { Manuel Lopez Cordova
" Miguel Bentes Romero
" Joaquin Rivero Pacheco
" Antonio Vidal de la Hoya Mendonza
" Joaquin Flores Aguiar

Seguidamente se confirmó en el nombramiento de Alcalde de Barrio resultando elegidos Don Joaquin Jurado Romero para el Distrito de Abajo Don Joaquin Rodriguez Caballero para el Distrito del Centro y Don Manuel Pacheco Cordero para el del Noroeste.

Tambien quedara nombrados Alcaldes Pedaneos de Mayorca y Piedrabuena Don Juan de la Antena y Don Jose Lorenzo Leon, respectivamente.

Por todos los Turnos en cuyales presentes se hizo constar que no estando levantada el acta de argues de treinta y uno de Diciembre ultimo no se hacian responsables de las gestiones anteriores.

Tambien se hizo constar por el concejal Don Juan Coledano que en anterioridad o sea el dia veintez seis de Diciembre se solicitó venir para liquidacion de cuentas y obras publicas no pudiendose celebrar por falta de numero suficiente de Turnos en cuyales el dia treinta de Diciembre ultimo para el cual fue convocada. De la misma forma se hizo constar por el

Tenor Coledano que el cargo de Inspector de Policias quede sin efecto o se le disminuya el sueldo.

Tambien protesta dicho Tenor Coledano al no haberse hecho constar en el acta anterior el nombre del Concejal incapacitado Don Juan Maria Manco, sacando seis votos para cada uno de los cargos que se votaron, a cuya protesta se adhieren los concejales Don Coribio Rodriguez, Don Manuel Ferralder, Don Antonio Lardas, Don Miguel Barrantes.

Por ante dicho Tenor Coledano, se solicita un delegado para inspeccionar las cuentas del Municipio, a cuya peticion se adhieren los anteriores concejales mencionados.

Por el Tenor Concejal Don Antonio Cid de Rivera se propuso se dirija una solicitud al Excmo Tenor Ministro de la Gobernacion, rogandole apruebe las Ordenanzas Municipales que se le tienen sometidas a su aprobacion, cuya peticion fue aprobada por unanimidad.

Se acordó tomar en consideracion la creacion de un carro para la recogida de los estiercolos de la poblacion.

Subtemamente se acordó conceder un sueldo de media lactancia a D^{ña} Araya para su hija Angela Araya Calero que nació el dia veinte siete de noviembre ultimo.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Tenores concierentes de que yo el Tenor

tenis certíficos.

Juan Ramajo

Modesto Cantos

Antonio Sencobad

Manuel Joverals

Miguel Barrantes

Feribio Argando

Julio Lavandera

Miguel de Prado

Antonio del Prisco

Juan Garpallas

Mariano Dominguez

Acta de la



sesion ordinaria del dia 11 de Enero de 1914

Senores asistentes En la villa de San Vicente de Alcántara a once de Enero
 D. Juan Navarro Tamas de mil novecientos catorce, reunidos el Ayuntamiento en
 sus salas consistoriales, los Senores con cuya lista que al margen
 se anotan, presidida por el Tenor Alcalde Don Juan Roman-
 Modesto Bantes jos Tamas, a las diez de un mañana se abrió la sesion,
 Rogelio Prado leida y aprobada que fue el acta de la anterior se
 Inter^o de Rivera acordaron los particulares siguientes.
 Juan Caspalla Se dio cuenta de la solicitud presentada por Secundino
 Juan Toledano no Jose Cotrina Puno, solicitando se le de de baja como
 Inter^o de Rivera vecinos de esta villa. La Corporacion en toda acordó
 Manuel Ferrader que expresado individuo justifique por medio de cer-
 Miguel Parantes tificacion la vecindad de la Codosera, con perjuicio
 Foribio Holgado de que se le de certificacion de tener satisfechas todas
 Juan Leon las obligaciones en esta villa

Igualmente se dio conocimiento de la presentada por Jose Pascual Fernandez, en la que solicita se le de de baja en el padron de vecinos para trasladarse a la Codosera. La Corporacion acordó que justifique que dicho extremo como el anterior.

Tambien se dio conocimiento de la de Jose Luis Castano, acordandose justifique lo mismo que los anteriores peticionarios.

Se acordó que se saquen a publica subasta el arrendamiento de las dos coruillas de la Plaza Mayor Propiedad del Ayuntamiento, para puestos publicos asi como las dos charcas, bajo las condiciones que obran en los expedientes de su ramo

Se acordó la aprobacion de varios expedientes nuevos.

Por el concejal Tenor Toledano se protesto, por no estar hecha la comprobacion del acta de sesion de treinta, uno de Diciembre ultimo, segun pidió en la sesion anterior, a lo que se adhieren los concejales D. Manuel Ferrader, D. Miguel Parantes, D. Foribio

Holgado y S. Antonio Linderos
No habiendo más asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firmaron los Señores en unión de
de que certifico.

Juan Ramajo

Modesto Canter Antonio Linderos

Julio Saavedra Manuel Jorral

Miguel Barrantes Juan León

Antonio Valle Fervera Juan Caspello

Julian Perera Rogelio Prado

Juan Galdeano

Mariano Benabrig

Sesión ordinaria del día 18 de Enero de 1914

Señores asistentes
D. Juan Ramajo Pte.
" Julio Saavedra
" Emiliano Morero
" Juan Caspello
" Rogelio Prado
" Victorio Rabero
" Modesto Canter
" Joaquín Flores Marqués
" Toribio Holgado
" Juan León
" Manl. Jorral
" Ant. Linderos
" Miguel Barrantes
" Julian Perera

En la villa de San Vicente de Mantara a dieciséis de Enero de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, en asistencia de los Señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria, el Sr. Presidente D. Juan Ramajo Lamas, leyó abierta la de este día leída y aprobada que fue el acta de la anterior acordándose los particulares siguientes

1.ª Que habiéndose interrumpido la organización de sesiones para designación de la Junta Municipal en el corriente mes y anunciándose hace dos días y también hace más de una hora previo toque de campana, se procedió al sorteo de vocales de la Junta Municipal en el año actual, dando el resultado siguiente

1.ª Sección Don Andrés Caminar, Don Felipe Marqués

Cota, Don Alberto Pacheco Nieves

2.^a Seccion. Don Clemente Caballero Ignacio, Don Aureo Carrasco Bogero, Don Cris Lamanigo Perera.

3.^a Seccion. Don Joaquin Salgado Coto, Don Claudio Marques, Don Vicente Entonado

4.^a Seccion. Don Vicente Ponceano, Don Francisco Rabero Cantero, Don Cesario Vazquez Memon.

5.^a Seccion. Don Emilio Salgado Coto, Don Vicente Pineda, Don Vicente Ignacio Cuero.

6.^a Seccion. Don Juan Pineda, Don Jose Escudero y Don Joaquin Romero Sanchez.

Se aprobó la lista de compromissarios para la de Luadros

Se dio cuenta de una solicitud rescripta por varios vecinos de la calleja Lunara en la que solicitaban se colocase una luz; la corporacion acordó que pase una comision para que manifieste la necesidad de la peticion y ademas inspeccionen otras calles que se encuentren en iguales condiciones

Se acordó dirigir una comunicacion al Sr. Salgado de Abadinda de la Provincia de Cervera, a virtud de la peticion de varios vecinos de esta villa que tienen propiedades en el extrarradio de Valencia de Alcaytara con el fin de que dicho Sr. Salgado manifieste si está aprobado el repartimiento del extrarradio correspondiente al año anterior de mil novecientos trece

Despues de haberse mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de que certifico.

Juan Ramajo *[Signature]* Julio Lamas *[Signature]*

Antonio Sencobas *[Signature]* Modesto Lantto *[Signature]*

Juan Sim *[Signature]* Manuel Goyral *[Signature]* Liguera *[Signature]*

firmas _____
 Miguel Barrant — Antonio Gal de Fuentes
 Julian Perera — Juan Caspalló
 Rogelio de Prado — Juan Toledoano
 Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1914

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de tenores concejales, ordenandose se convoque en segunda citacion para el dia veinte y siete del actual

El Alcalde

Mariano Barbero



Sesion supletoria a la Ordinaria del dia 25 de Enero de 1914, celebrada el dia 27 del mismo en 2ª convocatoria

- Señores asistentes
- Don Juan Ramajo Alcalde
- Julio Lavadera
- Benito Moreno
- Juan Caspalló
- Modesto Cantos
- Rogelio de Prado
- Julian Perera
- Man. Gonzalez
- Ant. Lumbra
- Ant. Gal de Fuentes
- Miguel Barrantes
- Juan Toledoano
- Juan Leon
- Felix Holgado

En la villa de San Vicente de Alcántara a veinte, siete de Enero de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, previa convocatoria hecha al efecto con expresion de los asuntos que habian de tratarse bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ramajo Lamas, a las diez de una mañana se abrió la sesion.

Leida, y aprobada que fue el acta del anterior se acordaron los particulares siguientes.

Se dio cuenta del acta de argues de treinta, uno de Diciembre ultimo, la corporacion quedo enterada y por el Sr. Concejales Don Juan Toledoano se manifestó que dichos asuntos que dare volbre el tapete para su estudio.

Tambien se dio cuenta de la solicitud presentada por el Sr. de Telegrafos de esta villa pidiendo se le purgase los bu-

ces en las Oficinas. La Corporacion acordó que no puede acceder a la peticion por considerarla no obligatoria

Y por ultimo se dio cuenta de la ratificacion del alcabala minto para el año actual.

Inocuidos otros los asuntos de que habia de tratarse se dio por terminada el acto que firman los Señores Concejales con sus votos de que yo el teniente certifico

Juan Ramajos *[Signature]*

Modesto Cantos *[Signature]* Antonio Sendra *[Signature]*

Julian Torera *[Signature]* Victorio Juan *[Signature]* Pabero *[Signature]*

Manuel Gervala *[Signature]*

Horacio Hozgado *[Signature]*

Julio Lavedra *[Signature]*

Antonio Lillo de Fuen *[Signature]*

Rogelio de Prado *[Signature]*

Juan Caspalo *[Signature]*

Juan Leon *[Signature]*

Joakin Flores *[Signature]*

Miguel Barantes *[Signature]*

Mariano Barbero *[Signature]*

Session ordinaria del dia 1º de Febrero de 1914

Señores asistentes En la villa de San Vicente de Alcántara a primeros de Febrero de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en sus casas consistoriales, los Señores Concejales que al margen se anotan en session ordinaria, presidiada por el Sr. Alcalde D. Juan Ramajos Linares, a la diez de la mañana, se abrió la session.

Se dio cuenta de los expedientes de subasta de la 1ª

Se dio cuenta de la ratificacion del alcabala minto para el año actual.

Inocuidos otros los asuntos de que habia de tratarse se dio por terminada el acto que firman los Señores Concejales con sus votos de que yo el teniente certifico

sesion ordinaria del dia 15 de Febrero de 1914

Certifico: que en este dia no se ha tomado acuerdo por
 parte de la Corporacion respecto a las operaciones del resto
 del templanzo del año actual

Vº Pº

El Alcalde

Juan Ramajo

Mariano Barbero

Sesion extraordinaria del dia 21 de Febrero de 1914

Señores asistentes
 D. Juan Ramajo ^{Sto}
 .. Emilianos Moreno
 .. Juan Caspalló
 .. Modesto Cantos
 .. Joaquin Flores
 .. Victorio Rabano
 .. Antº Cid de Rivera
 .. Antº Linderos
 .. Foribio Abogado
 .. Manuel Ferralder
 .. Juan Leon
 .. Miguel Dorraentes
 .. Rogelio de Coarbo

En la villa de San Vicente de Alcántara a veinte y uno
 de Febrero de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en sus casas consistoriales para convocatoria
 hecha al efecto, con expresion de los asuntos que habian
 de tratarse, segun determina la vigente Ley Municipal
 yal, con los individuos que al margen se expresan
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo
 Lamas, a la diez de un mañana se abrió la sesion
 acordandose los particulares siguientes:

1º Se dio cuenta de la presentada por D. Antonio
 Cid de Rivera de los gastos ocasionados por la comi-
 sion que pasó a Madrid a gestionar la aproba-
 cion de las Ordenanzas Municipales referente
 a la restitucion de caminos; en primer lugar la can-
 tidad de trescientas, treinta, ochosenta, treinta cen-
 timos, mas la de treinta, cinco centos, por la ad-
 quisicion de un baston de mando para la Alcaldia
 cuya cuenta quedó aprobada, por unanimidad.

2º Por el Tenor Concejil D. Juan Leon, se manifestó que
 protesta de la conducta del Tenor Alcalde, por no haber
 participado en la sesion ultima los individuos de
 que habia de componerse la comision que paraba
 a Madrid. Por los señores D. Miguel Dorraentes, D.
 Manuel Ferralder, D. Antonio Linderos y D. Foribio Abogado
 y por este ultimo particularmente (que no) se ma-

niferto: que no habiéndose nombrado ante su
presencia el nombramiento de ningún extraño para
dicha Comisión, protestan de todos los individuos de
la mayoría que nombraron a dicho Sr. extraño a
la Corporación.

Por el concejal Tenor D. de Rivera se dio un voto
de confianza a la Presidencia por el suceso que tu-
vo en el nombramiento de la Comisión que para
a Madrid es de la persona extraña a la Corpora-
ción y que nombro en comisión, haciendo constar
el apedecimiento que se tiene al Sr. Conde por
su gestión como individuos de la Comisión, a lo
cual se adhieren los Tenores D. Modesto Cantos, D. Roge-
lio de Prado, D. Joaquín Flores, D. Juan Carrallos y
San Victorio Rabero.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que gatis-
que en el punto Clemente Caballero Ignacio, en el
fin de que rebaje algo del sueldo diario de cinco pe-
setas.

Se nombra a D. Guilielmo Moreno para que represen-
te a este Ayuntamiento en la asamblea de Alcaides
que ha de tener lugar en Badajoz el día veinte, cinco
del actual.

Se acordó satisfacer los gastos ocasionados de repa-
ración de la capilla mayor a Claudio Var Carpa-
llo, la cantidad de nueve pesetas cincuenta centí-
mos; a Angel Mauro, veinte, cinco, a Santo Domingo otras
veinte, cinco del Capitulo correspondiente.

Se acordó admitir como vecinos a D. Amadeo Selgado
y familia.

Se acordó satisfacer la Lorenzo Fremantel los dulces
en que se obsequio a los niños que en el año anterior y en el
presente sacaron las volas de los respectivos sorteos, in-
portantes otros pesetas.

Se acordó nombrar como tertijos de oficio para las

operaciones de quintas a Martin Leon Guerra, Ramon Padro
Antonio Palacin, Jovan Campans, y Alejandro Juan, padres
de los menores del actual Ayuntamiento

Se acordó dirigirse al Sr. Ministro de Fomento una solicitud
refiriendole se interesa por el pronto despacho del proyecto
del Puro canal Estratégico desde esta villa a la de Badajoz

Y dada cuenta del expediente instruido, para proce-
der a la renovacion de la mitad de los individuos
de la Junta Pericial de este termino, en arreglo a lo
determinado a los articulos 30, siguientes del Reglamento
para la Contribucion territorial de 30 de Septiembre de
1855: Vistas las relaciones que en el mismo se han estam-
pado, por la Secretaria de este Ayuntamiento, la prime-
ra de las cuales expresa el numero, nombre de los presi-
tos a quienes corresponde votar por rano de anti-
guedad, y la segunda comprende todos los contri-
buyentes por territorial de este Distrito, devidamente
clarificados, y apareciendo asi conforme, estos da-
tos con los antecedentes respectivos llamados a la
vista, la Corporacion unanime mente acordó:

1.º Dedaras excluidos de dicha Junta a los indivi-
duos que constituyendo la mitad de la misma y
procediendo su nombramiento del año de 1907 o sean
los individuos que quedaran en la última renovacion
los cuales se expresan a continuacion

Relacion nominal de los individuos que pertenecientes a la
Junta Pericial de este pueblo les corresponde votar por rano de anti-
guedad en la proxima renovacion a saber: Si son vecinos o

N.º de orden	Nombres	Grupo o categoria a que corresponden	Si son vecinos o hacendados, propietarios	Observaciones
<u>Terminos repartidos en propiedad</u>				
1	Don Emilio Caavedra Mendonza	1.ª	Vecinos	Nombrado por el Ayunt.º
2	Leopoldo Torres Bravo	2	"	"
3	Vicente Correa Doris	3.ª	"	"
4	Luisando Alcala	1.ª	"	Iste por los Admin.

N.º	Nombre	Grupo o categoría a que corresponde	Si es vecino o hacendado/forastero	Observaciones
5	D. Ramón Torrens Morato	2ª	Vecino	Nombrado por la Adm.ª
6	" Navero Reparans Pereira	3ª	id	id
<u>Peritos repartidores e suplentes</u>				
1	D. Braul. Amela Tijada	2ª	Vecino	deliberado por el Ayuntamiento
2	Quintín Peirano Nevres	2ª	"	deliberado por la Adm.ª
3	" Juan Ramajo Tomas	2ª	"	deliberado idem

2º Que en cumplimiento de la mitad de dichos individuos se nombra al Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan

Peritos repartidores

D. Baldomero Lavandera Muedra de la 1ª categoría, D. Agustín Merced de la 2ª categoría, D. Zacarías Ramajo Jauer, hacendado forastero de 1ª de Alcantara

Perito suplente

D. Pedro Doritos Cortés, de la 1ª categoría de esta ciudad calle de Hernan Cortés

3º Que para el nombramiento de los otros dos peritos repartidores y el suplente restante por parte de la Adm.ª de Hacienda de esta Provincia se formen y presenten ternos a la misma con los individuos siguientes

<u>Peritos repartidores</u>		<u>Suplente</u>
1ªterna	2ªterna	Única terna
Vecinos de la 1ª categoría	Hacendados/forasteros de la 3ª categoría	De la 2ª categoría
D. Joaquín Cantano, Cantano	D. Carrion Anega	D. Mateo Natalla Nicolás
Joaquín Gil de Rivera	" José Doyero Mantemayor	" Garralo Pampano
Judoro Moreno Barranquero	" Manuel Luis Jauer	" Lorenzo Gramantel

Por último el Ayuntamiento acordó que de conformidad, a los efectos que previene el artículo 36 del mencionado Reglamento se comuniquen el nombramiento a los peritos repartidores e suplentes que la Corporación municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Adm.ª elija tan pronto lo ponga a un conocimiento.



auto de la Alcaldia, transcurrido que sea el termino legal, sin reclamacion por parte de aquellos o ruecas las que se formular se proceda a la instalacion de la Junta Pericial con dichos puntos y los que continuan funcionando procedentes de la ultima renovación, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribucion territorial para el proximo ejercicio, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde y Vicepresidencia del concejal Sr. Julio Lavandera que en bien acuerdo desjuran en este auto el Ayunt^o:

Insinuando otros los asuntos de que habia de tratarse se dio por terminados el auto con firman los señores concurridos de que certifico.

Juan Ramajo	Gasparino
Manuel Cantos	Antonio Sencera
Horacio Holgado	Joaquin Pibera
Julian Tesera	Miguel Pizarro
Manuel Jurel	Joquin Flores
Juan Carrales	Victorio Juan Cabano
Proyecto de Chano	Julio Lavandera
Antonio Valdepeñas	Mariano Barbero

Lesion ordinaria del dia 22 de Febrero de 1914.

Certifico: que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de señores Concejales

el Alcalde

Mariano Barbero

Se



Lesion ordinaria del dia 1º de Marzo de 1814

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de Tenores concejales.

yo pro
El Alcalde

Mariano Barbero

Lesion ordinaria del dia 8 de Marzo de 1814

Certifico: que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de Tenores concejales ordenandose por el Tenor Alcalde se cite en segunda convocatoria para el dia diez del actual

yo pro
El Alcalde

Mariano Barbero

Nota esta nota y
sin ningun efecto

Lesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1814

Certifico: Que en este dia no ha tomado acuerdo la corporacion por estar ocupada en asuntos de quintos

yo pro
El Alcalde

Mariano Barbero

Lesion ordinaria del dia ocho de Marzo de 1814 celebrada el dia 10 del mismo en 2ª convocatoria.

Señores asistentes
D. Juan Ramajo P^{te}

En la villa de San Vicente de Alcántara a diez de Marzo de mil novecientos catorce recibido el Ayuntamiento en sus Casas Emunicipales por via convocatoria hecha al efecto en expresion de los asuntos que habian de tratarse bajo la Presidencia del Tenor Alcalde D. Juan Ramajo Tenor a la diez de su mañana se abrió la sesion.

Lida y aprobada que fue el acta de la anterior se acordó

con los particulares siguientes:

- 1º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se entienda con el mecánico D. Agente Acuminado para que dé informe o plano de lo que pueda hacerse en el punto denominado de Terzalla
- 2º Publicar un bando haciendo saber al vecindario que se dá principio al cobro de los arbitrios creados de las carnes, vacas, lanas, calzas, de cerda, cara mayor que se sacrificuen tanto para el abasto publico cuanto de particulares
- 3º Contribuir con la cantidad de diez pesetas para el monumento que ha de levigarse a Piorno en la Ciudad de Trujillo
- 4º Se acordó satisfacer la cuenta presentada por D. Pedro Tacon de varios efectos suministrados de un establecimiento comercial importante noventa y cinco pesetas ochenta, cinco céntimos, por lo recien con de la misma.
- 5º Conceder un sueldo domiciliario de veinte, cinco pesetas a Candido Calleja por lo de voluntariedad, enfermo nuevo, que pueda trasladarse a Badajoz en el fin de que sea admitido en un establecimiento benéfico.
- 6º Tambien se acordó dar otro sueldo domiciliario a Juan Doño para atender a su mujer que está en finis.

Los puntos otros los asuntos de que tenia de tratar se dio por terminada el acto que firman los Señores asistentes de que certifico.

Julio Suarez

Juan Ramallo

Fernando

Joaquin Pelezo

Modesto Cantos

Manuel Guevra

Victorio Juan

Antonio Urdal

Magelino

Juan Paredes

Agustín

Juan León

Antonia Sordas

Antonio

Mariano

Se

sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1814

Certifico: que en este dia no se ha tomado acuerdo por la corporacion por estar ocupada en asuntos de juntas
15/3/14

El Alcalde

Mariano Benito

Sesion extraordinaria del dia 20 de Marzo de 1814

En la villa de San Vicente de Alcántara a veinte de Marzo de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en sus cosas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Barajas Zamora previa convocatoria hecha al efecto segun determina la vigente Ley Municipal, en expresion de los acuerdos de que habia de tratarse siendo los dias de un mañana se abrió la sesion acordandose lo particular siguiente.

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la feya de los nros Dnijos Rodrigo Murru, hijo de Ruperto y Angela numero treinta y dos del Remplazo de mil novecientos doce; Claudio Blanco Arce, hijo de Auradio y Primitiva numero veinte y siete del Remplazo actual; Andres Rato Zamora, hijo de Pedro, Bautista, numero cincuenta, unato de expresado Remplazo; Paulino Santos Ferrero, hijo de Juan, Sivilia, numero sesenta, seis de igual Remplazo que el anterior y el nro Manuel Hernandez Pargas hijo de José, Francisca numero setenta y uno de estos dichos Remplazos; que citados en forma legal no comparecieron por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y delibacion, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. La corporacion visto sus resultados, diligencias, el dictamen del Regidor Sindico en expresados expedientes

el Ayuntamiento acordó de declararles profijos
 Inquiriendo otro el auto de que había de tratarse se dio por
 terminado el auto por firmar los señores del mayor por asi-
 tute al auto de que certifica.

Juan Ramajo
 Manuel
 Modesto Cauter
 Joaquín Ribera
 Manuel González
 Julio Saavedra
 Victorio Juan Cabano
 Magelín de Prado
 Antonio José de Torres
 Juan Carpalles
 Juan León
 Miguel Barantes
 Antonio Suardas
 Corbis Holgado
 Basilio Barbero

Lesion Ordinaria del día 22 de Marzo de 1914

Señores Ayuntados En la villa de San Vicente de Alcántara a veinte y dos de Marzo
 de Juan Ramajo Prot de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en sus casas
 de Julio Saavedra Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.
 Emilioano Moruno Juan Ramajo Tenor a las diez de su mañana se abrió la se-
 ñor Juan Carpalles sion.
 Modesto Cauter Leida y aprobada que fue el auto de la anterior se acordaron
 de Magelín de Prado los particulares siguientes.
 Manuel González 1.º Se acordó el pago a veinte Rodríguez, Francisco Tenor del
 Victorio Cabano rilleros de las matrices de la contribución urbana, importan-
 te la cantidad de cuarenta pesetas.
 Juan León 2.º Se nombra una comisión compuesta de los señores Carpalles D.
 Miguel Barantes Emilioano Moruno, Antonio Suardas para que pasen a Madrid
 Antonio Suardas a gestionar lo referente a las laminas que pertenecen a este
 Corbis Holgado

D. Joaquín Rivera
" Antonio Caba Rivera

Ayuntamiento

3º Se acordó conceder un premio de media lactancia a la
termino Rodrigo Maya para su hija Soledad Rodrí-
guez Carballe que nació el día nueve del actual
4º tambien se acordó conceder otra media lactancia a
Isabel Valerio Carbajo para su hijo José Valerio Ramero
que nació el quince de Febrero último.

Y últimamente se acordó se le aumente a los guardas
municipales Diurnos Juan Simón Borrocal y Gregorio
Correa treintamos cuarenta se peseta sobre el sueldo que
hoy disfrutaban.

Y no habiendo más asuntos se que tratar se
dió por terminado el acto que firman los tres con-
sistentes en que certifico = sobre raspado = treintamos = Valey
Juan Ramajo

Modesto Cantos
Antonio Senozas

Juan León Manuel Gural

Julio Cabero Juan José Cabero Rubio

Julian Perera Antonio Caba de Rivera

Mariano Pastoriza

Senon ordinaria del día 29 de Marzo de 1914

Senores asistentes
" Juan Ramajo Pte
" Modesto Cantos
" Victorio Rabero
" Julián Moreno
" Julio Cabero

En la villa de San Vicente de Alcántara a veinti-
te, nueve de Marzo de mil novecientos catorce, reuni-
do el Ayuntamiento en sus salas consistoriales, los Sres.
senores que al margen se señalan en sesión or-
dinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan
Ramajo Lamas a las diez de la mañana se abrió

- D. Manuel Giraldo
- Manuel
- Julian Rivera
- Ant^o Lomas
- Vincent Balgord
- Miguel Davantes
- Ant^o L^o de Rivera

la unan.
 Leida, aprobada que fue el acta de la anterior se acordaron
 los particulares siguientes
 Conceder a los Terenos la cantidad de tres centinos de renta
 de aumento sobre su sueldo diario
 Que se imagine los efectos del Reloj viejo
 Finalmente unido se acordó no concederle la propiedad de bene-
 ficencia para la asistencia medico farmaceutica al
 vecino Agustín Borrujo por no considerarlo por su soli-
 tudad.

Los trabajos más asuntos de que tratar se dio por termi-
 nado el acto que firmaron los señores asistentes de su estu-
 dio

Juan Ramoys Julio Saura ~~El Sr. ...~~
 Modesto Utrero
 Manuel Giraldo ~~El Sr. ...~~
 Antonio L^o de Rivera ~~El Sr. ...~~
~~Manuel Giraldo~~ Julian Perera
 Joaquin Flores Francisco Sabero
 Juan Lion ~~El Sr. ...~~
 Miguel Borrero
 Maximino Barbero

Session Ordinaria del dia 5 de Abril de 1864

- Señores asistentes
- Julio Saura
- Vincent Balgord
- Ant^o L^o de Rivera
- Manuel Giraldo
- Vincent Balgord
- Joaquin Flores

En la villa de San Vicente de Alcántara a cinco de
 Abril de mil novecientos cuarente y cuatro, reunido el Ayuntamiento
 en sus salas consistoriales los señores concejales que al
 margen se expresan en session ordinaria, bajo la Presiden-
 cia del Sr. D. Manuel Giraldo, Alcalde de San Vicente de Alcántara a
 las diez de su mañana, se abrió la session, Leida y

.. Julián Perea
.. Fermín Salgado
.. Joaquín Rivera.
.. Antonio Tudros
.. Modesto Cauter
.. Miguel Parrantes
.. Juan León
.. Rogelio Prado
.. Juan Corrallo

aprobada que fue el día de la anterior, se acordaron los particulares siguientes
1º Aprobar el pago hecho a S. Juan Puebla de cuarenta y cinco euros como agente ejecutivo por venta de atreco de premio de cobranza de impositados del cuarto trimestre de mil novecientos siete

Se dio cuenta por el concejal Fermín Salgado de que según se le ha manifestado, por el vecino Joaquín Roman Valle se ha hecho usurpación al levantar una pared en terreno de su propiedad en la calle que da a las Laderas de Mayorja, tomando terreno perteneciente a la vía pública. Después de detenida discusión se acordó que se gire por la Comisión de Fomento una visita de inspección al sitio de referencia en el fin de ver si las obras se han realizado ó no en la forma dispuesta por referida Comisión, dando cuenta de ello al Municipio, quedando aprobado si se han cumplido los requisitos por ella exigidos en la construcción de la pared

Se acordó por unanimidad conceder un plazo de ocho días para presentar solicitudes a la Alcaldía, bajo pliego cerrado para la prohibición de la plaza de sus arrendados de arbitrios Municipales en la que se expusgan la forma de garantía, tipo de retribución por que se compromete a hacerlo

También se acuerda lo mismo en respecto al vigi-lante de dichos arbitrios, haciéndose público por medio de edicto en la tabla de anuncios de los deves, con el cargo de imprimir

Se acordó conceder asistencia facultativa, favorable a Abelardo Turriñán Anaya

Subtina mente se acordó informar favorablemente la solicitud de alta a favor de Fermín Amigó Ponce de la casa nº veinte, número de folios de la calle de Trilla de alta provisional en el líquido imponible de treinta, rebu por

tas

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de que certifico

Juan Ramajo

Echoreno

Modesto Llanta

Mansuel Jorral

La Celona

Feribis Holgado

Julio Lavore

Rafael Prada

Antonio del Valle

Julian Perera

Joaquin Flores

Francisco Rabero

Juan Leon

Miguel Barrueta

Basilio Barbero

sesion Ordinaria del dia 13 de Abril de 1914

En la villa de San Vicente de Alcántara a doce de Abril de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en sus casas consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria presidida por el tenor Alcalde D. Juan Ramajo Lomas, a las diez de un mañana se abrió la sesion.

- Señores asistentes
- D. Juan Ramajo P^{ta}
- „ Julio Lavore
- „ Emilianos Moreno
- „ Rafael Prada
- „ Ant^o Lu^{is} de Rivera
- „ Julian Perera
- „ Joaquin Flores
- „ Antonio Rabero
- „ Modesto Llanta
- „ Mansuel Jorral
- „ Juan Soladano
- „ Feribis Holgado

Leida, aprobada que fue el acta de la anterior se acordaron los particulares siguientes
 1.º Se acordó inscribir como vecino en el padrón de esta villa a Manuel Rojas Pico, familia
 2.º Se dio cuenta de la solicitud elevada al Ayuntamiento por los señores Profesores Medicos D. Laureano Barco Herrera, Sr. José Carrero y Sr. Saturnio Lomas, referen

D. Miguel Navantes
" Juan Leon
" Juan Caspello

te a que los poros publicos han de estar perfectamente cerrados para evitar la introduccion en los mismos de germen infeccioso propagadores de las fiebres tifoides y colera u otros tan frecuentes en esta villa. La corporacion acordó tomar en consideracion la peticion de dichos funcionarios
2º Se acordó conceder media la estancia a Manuel Murin de Leon para su hijo

4º Se acordó nombrar recaudador del Reparto de utilidades y arbitros creado en institucion del Ayuntamiento de en un mes a D. Francisco Loran Lamaniego en el sueldo anual de mil pesetas bajo las condiciones que figuran en el edicto publicado el dia seis del actual y garantia de dos firmas de reconocida solvencia

5º Se acordó conceder al vigilante aforador don Agustin Meriel el sueldo diario de dos pesetas

Por el Tenor concejal D. Manuel Jurralen se hace constar que protesta del sueldo señalado al anterior vigilante puesto que ha presentado solicitud con Rafael Caiere manifestando que hace dicho servicio por quinientas pesetas

Por el Tenor segundo teniente de Alcalde Santhiancio Moreno manifiesta en larga constar que la solicitud presentada por el Tenor Caiere ha sido fuera de concurso o sea el determinado en el edicto de fecha seis del actual.

Por el Tenor concejal D. Juan Toldeus se manifestó que cree que está dentro del plan reglamentario la solicitud presentada por el Tenor Caiere en virtud de lo acordado en el acta anterior, lo mismo hacen constar los Tenores D. Forbís Solgado, D. Manuel Jurralen

Por el concejal D. Juan Leon se hace constar que está conforme con lo acordado pero no con las solicitudes

prontada por este, por no venir en la forma acordada en el acta anterior

Por el Sr. Concejal D. Juan Carralho se hace constar que se le aumente el sueldo al Sr. Meriel por servicios competentes que el otro voluntario

Se acordó nombrar comisionado a D. Fermín Halgado para que el día veinte, día del actual se presente ante la Comisión mixta de redutamiento con los libros del actual ó exemplares, si la ver se le confiere la representación de este Ayuntamiento ante la Corporación mixta para que forme parte de la misma

Se acordó conceder papeteta de beneficencia para la asistencia médica farmacéutica a Juan Antonio Arce, Juan Quinto Padern y Manuel Cotrina

Se acuerda pasesse de acuerdo con el Ayuntamiento de Lobos referente a caminos vecinales

Por el Sr. Presidente se manifestó que avisando de estas enfermas sueltas agente en la Capital de Cairas San Fernando de Todas Heras y que según manifiesta dicho Sr. por prescripción facultativa no debe de suspenderse el ningún asunto hasta tanto esté portalecido de su enfermedad por lo que creía conveniente autorizarse la Corporación a un Sr. hermano San Serafín Todas Heras, o interin llevar un corporada enfermedad

En virtud de los Sr. Concejales de lo expuesto por el Sr. Presidente acordaron que con el fin de que no se perjudiquen los fondos municipales con una prolongación e indiferencia, el cobro de las inscripciones intransfribles que pertenecientes a este Ayuntamiento están a cargo de un Sr. hermano San Fernando acordaron autorizar al Sr. San Serafín Todas Heras para que gestione (de) en nombre de esta Corporación la cobranza de todos los valores que correspondan a este Municipio sea de cual quier clase y procedencia, así como para que recoja, liquide, cobre los intereses que deban por los referidos inscripciones. Quien se expida certificación

24

cin de este acuerdo por duplicado, los cuales se re-
mitiran a expedirlos aprobados por Terapin Nolas, Nolas
no.

Sus habiends mas asuntos de que trata se de por
terminado el acto que firman los Terapin asistentes
de que certifico: sobre rasgado: enfermedad - vale

Juan Ramajo Julio Saavedra
Horacio Holgado Juan Casarico
Juan Sion Francisco Palano
Modesto Cantos Joaquin Pabera
Manuel Corral Antonio Pineda
Eduardo Barrios Mariano Restrepo

Senia Ordinaria del dia 19 de Abril de 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por
falta de numero suficiente de Dtos. Concejales
Nº 8º



El Alcalde

Ramajo

Mariano Restrepo

Senia Ordinaria del dia 26 de Abril de 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por igual
causa que el anterior
Nº 8º



El Alcalde

Ramajo

Mariano Restrepo

Sesion Ordinaria del dia 3 de Mayo de 1914

Certifico: que en este dia no pudo tomarse acuerdo por falta de numero suficiente de Sres. Concejales

Nº 3º

El Alcalde

Ramajo

Mariano Barbero

Sesion Ordinaria del dia 10 de Mayo de 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por las mismas causas que el anterior

Nº 3º

El Alcalde

Ramajo

Mariano Barbero

Sesion Extraordinaria del dia 12 de Mayo de 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de Sres. Concejales disponiendo el Sr. Presidente se convoque en segunda convocatoria para el dia quince del actual

Nº 3º

El Alcalde

Ramajo

Mariano Barbero

Sesion Extraordinaria en segunda convocatoria del dia 15 de Mayo de 1914

Sres concurrentes en San Vicente de Alcántara a quince de Mayo

D. Juan Ramajo Sauna	de mil novecientos catrone, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Conitoriales previa convocatoria hecha al efecto con expresion de los asuntos de que habia de tratarse segun dispone el artº 1º de la vigente ley municipal, con asistencia de los Sres. Concejales que al momento se aventan prendida por el Sr. Alcalde D. Juan Ramajo Sauna, a la hora señalada se abrio la sesion.
" Julio Saavedra	
" Modesto Cautos	
" Emiliano Moreno	
" Victorino Rabaro	
" Rogelio de Prado	
" Julian Serero	
" Juan Leon	

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que, como a los Sres. Concejales concuridos, el objeto de la convocatoria

D. Coribio Holgado
a Manuel González

era fijar definitivamente las cuentas del municipio, pertenecientes al año de mil novecientos tres que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los arts. pertinentes de la ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cuarenta y tres mil novecientos dos pesetas doce centimos y la data, en treinta y tres mil setecientos cinco pesetas cincuenta y tres centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y sumaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado 3º de dicho art. para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino, pueda presentar por escrito, lo que de ella se le opona y pague.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación municipal, la absoluta necesidad de proveer el cargo que venia ejerciendo de Agente de este Ayuntamiento en Cáceres D. Gerardo Rodas Herrero en atencion a su reciente fallecimiento. El Ayuntamiento visto lo manifestado por abudido Sr. Alcalde, despues de una detenida discusion acordar por unanimidad. Primero: Nombrar en su lugar a Don Serafin Rodas Herrero, vecino de nuestra dicha Capital, persona que reúne las condiciones y garantías necesarias, para el desempeño de este cargo. Segundo: que para los efectos inmediatos de este nombramiento se haga cargo el nombrado D. Serafin Rodas Herrero, de toda la documentación que obraba en poder de su Sr. hermano D. Gerardo, por la cual se cobran los intereses de inscripciones o de la Deuda que pertenecen a este municipio. Tercero: que para el cumplimiento de cuanto viene acordado, queda facultado referido Agente Sr. Rodas Herrero, para practicar cuantas operaciones y diligencias sean necesarias, en las oficinas



del Estado de la provincia y de particulares así como en las judiciales. Cuarto: que el Agente D. Serafín Roda Herrero percibirá como remuneración de este cargo la suma de cincuenta pesetas que figuran en el presupuesto ordinario, y que este Sr se sujetará a las demás instrucciones que por conducto del Abade se tramiten, dando cuenta detallada trimestralmente de la recaudación e inversión de los intereses cobrados y satisfechos. Finalmente que se le pase copia certificada de este particular al nombrado a los fines oportunos.

Se dio cuenta de la solicitud dirigida a la Corporación municipal, por el vecino y comerciante de esta villa, Don Angel Rodriguer, en la que solicita se le abone cincuenta pesetas, procedentes de cohetes que facilitó en octubre de 1909 que utilizó el Ayuntamiento de aquella fecha para conmemorar la Aniversario de Víctor y el Euzkagu.

La Corporación entendida y considerando justa la reclamación que hace el Sr Rodriguer, acuerda se le satisfaga del capítulo correspondiente las mencionadas cincuenta pesetas.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta villa D. Leocadio Berera, referente a la parcela de terreno que se ha apropiado el también vecino de la misma Joaquín Pedraza Valle, en el sitio de las Laderas de Mayorga.

La Corporación entendida de lo expuesto por el Sr Berera, acuerda, que pase la Comisión de fomento y emita un dictamen y visto este la Corporación proveya.

También se dio cuenta de una solicitud de D. Rufino Nevada, en reclamación de que se le rebaje la cantidad de treinta y dos pesetas cuarenta y ocho centimos por ser excesiva la cantidad que se le consignó en el Reparto de consumos de 1913. La Corporación entendida, desistió dicha petición, por no haberse hecho en tiempo oportuno y no existir dicha rebaja por la Junta de

partidora.

Se acordó habilitar en el local del Hospital para Depo-
sito Municipal ó cárcel pública.

Y últimamente se acordó favorablemente las distintas
solicitudes presentadas, pidiendo atenciones en el Regis-
tro fiscal de este término, en razón á que por los do-
cumentos presentados, se acredita haberse satisfecho por
los solicitantes, el pago de derechos reales á la Habi-
cenda. Fue igualmente se acordó informar pro-
nunciadamente para que sean incluidos en el primer apudice
al Amillaramiento que se instruya, las solicitudes
que con referencia á dichos derechos han presentado
varios vecinos.

Y no siendo otros los asuntos que habia de tra-
tarse según se expresaba en la cédula de convocación
se dió por terminado el acto firman los
Señores concurrentes de que certifico

Juan Ramajo

Juli. Barrio

Gerardo

Manuel Jovera

Modesto Cortés

Joaquín Páez

Antonio Sendra

Diego Barro

Horacio Hozado

Juan Gorpall

Francisco Pabero

Juan León

Mariano Barro

Se.



sesion Extraordinaria del dia 22 de Mayo de 1914

Senores Concurrer En la villa de San Vicente de Montara, a veintitres
 D. Julio Soravere dos de Mayo de mil novecientos catorce reunido el
 Antonio Cid y Rivero Ayuntamiento y Junta Municipal, en sus Casas
 Emiliano Moreno Comisionales previa convocatoria hecha al efecto, con
 Coribio Holgado expresion del acuerdo de que habia de tratarse segun
 Julian Berera dispone el art. 102 de la vigente ley municipal bajo
 Antonio Senda la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde,
 Manuel Gomales y Julio Saavedra Cochero por ausencia del propio
 Juan Colodras Varis a la hora señalada se abrio la sesion acordando
 Joaquin Rivera doce por unanimidad lo siguiente.

Senores Asociados "Que se solicite de la Jefatura de Obras publicas
 Joaquin Romero el anticipo de ochenta mil pesetas, para la construccion
 Lore Mendos del camino vecinal de Salinas a la Estacion
 Claudio Morquen de esta villa de San Vicente de Montara, con
 Juan Palero la garantia del recargo voluntario sobre la con-
 Vicente Comians tribucion territorial.

Emilio Salgado Fuo nudo otro el acuerdo de que habia de tratarse
 Vicente Antonaco se se dio por terminado acto que firmaron los tres
 Celerio Narquin que al margen se expresan de que certifico

Vicente Aguas
 Juli Saavedra
 Juan Garpallo
 Coribio Holgado
 Francisco Palero
 Juan Leon
 Modesto Cantos
 Manuel Guevra
 Joaquin Pelera
 Manuel Barante
 Antonio Senceras
 Mariano Barben

Se

sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1914

Certifico: Que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de Sres. Concejales

El Alcalde

Mariano Barbero

Sesion extraordinaria del dia 27 de Mayo de 1914

Certifico: Que en este dia no pudo tomarse acuerdo por falta de numero suficiente de Sres. Concejales disponiendo el Sr. Alcalde en este su 2º convocatoria para el dia 29 del actual

El Alcalde

Mariano Barbero

Sesion extraordinaria del dia 29 de Mayo de 1914 en segunda convocatoria

Señores Asistentes En la villa de San Vicente de Alcántara a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Concejales, previa convocatoria hecha al efecto segun dispone el art 104 de la vigente Ley municipal y a virtud de lo solicitado por los Sres. Concejales D. Antonio Sueda, Don Manuel Gonzalez, Don Coribio Holgado, Don Juan Leon, Don Miguel Barrantes y Don Joaquin Rivera Pache con expresion de los asuntos de que habia de tratarse, con asistencia de los Sres. Concejales que al morning se abrotan presidida por Sr. Primer Ciente de Alcalde D. Julio Saavedra Pedrero a la hora señalada se abrio la sesion.

Señores Asistentes
D. Julio Saavedra Pedrero
D. Emilio Moreno
D. Modesto Cauter
D. Victorio Rabano
D. Antonio Sueda
D. Coribio Holgado
D. Manuel Gonzalez
D. Joaquin Rivera
D. Ant. C. de Rivera
D. Miguel Barrantes
D. Juan Leon
D. Julian Perez
D. Rogelio de Prado
D. Juan Caspalle
D. Juan Colodera
D. Joaquin Olmos

La Corporacion Municipal enterada por el Sr. Presidente detalladamente de todo lo que se relaciona con los arbitrios institutivos del impuesto de Consumos y de los medios que han de emplearse para conseguir estos origenes de la participacion de los Sres. Concejales abolidos dio por terminada el acto.

Y no siendo otros los asuntos de que se trata

da tratarse firmase de que certifica

Juli Saavedra

Juan Caspalla

Horacio Holgado

Francisco Rabano

Juan Leon

Joaquin Rivera

Modesto Cantos

Antonio Securas

Manuel Gonzalez

Miguel Barrantes

Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1914

En la villa de San Vicente de Alcuentara a treinta y uno de Mayo de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Primer Eminentísimo de Alcalde en funciones Don Julio Saavedra Pedrero por ausencia del propietario a las diez de un mañana se abrió la sesion.

Leida y aprobada que fue el acta de la anterior se acordaron los particulares siguientes:

Se dio cuenta y lectura del fallo dictado por el Sr. Gobierno Civil de la provincia referente al expediente instruido por la Junta Provincial de Sanidad a virtud de la reclamacion hecha ante el Gobierno Civil por D. Nicolas Lopez de Lerma y D. Mamerto Saus Arroba farmacéuticos. La Corporacion quedo enterada y por los tres Concejales D. Miguel Barrantes D. Antonio Securas

D. Manuel González D. Joaquín Rivera D. Juan León y Don
Eonbio Holgado se propuso someter dicho fallo a discusión, en
el acto del Sr. Presidente no creyendo oportuno dicha discusión
se espuso a ello por no considerarlo del momento.

Se dio cuenta de la comunicación del Sr. Director de la
Sección del Cuerpo de Telégrafo de Badajoz referente a
la instalación en esta villa de un teléfono, la Corporación
quedo enterada y acordó estudiar este asunto.

Se dio cuenta de una solicitud dirigida a Corporación Mun-
icipal por varios vecinos de esta villa referente a los ar-
bitrios de carnes.

Por los Sres. Concejales D. Antonio Senda D. Miguel
Barrantes D. Manuel González D. Joaquín Rivera D. Eonbio
Holgado y D. Juan León se manifestó que protestan y asu-
man su responsabilidad por no haberse confeccionado el re-
partimiento de utilidades en los meses de Noviembre y Diciembre
para que pudiera estar regido en primer de Enero del año
actual, a lo que se adhieren los demás Sres. Concejales asen-
tando al acto.

Por el Concejal D. Manuel González se propuso que que-
de sin efecto el nombramiento de Vigilante del arbitrio de
las carnes por excusar que no está constituido legalmente
según consta en el acta del día cinco y doce de Abril, a lo
que se adhieren los Sres. Concejales D. Antonio Senda Don
Miguel Barrantes D. Joaquín Rivera y D. Eonbio Holgado
y por el Concejal D. Juan León se manifestó que una
vez que el Vigilante es de guerra armado, me las que le
corresponden.

Se acordó conceder por unanimidad socorro de media
lactancia a Faustino Poncero y Manuel Morato Sena-
no para sus hijos Genaro Poncero Redondo y
Francisco Morato Carballo, una vez que haya
vacante.

Se acordó conceder a la Viuda de Andrés Morales
Cervera la cantidad de veinte y cinco pesetas



por las ropas quemadas de un difunto esposo por haber fallecido de tuberculosis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firma los sus concurrentes y que certifica

Julio Saavedra

Francisco Rabero

Manuel Gourel

Juan León

Antonio Luchas

Modesto Cantos

Horacio Helgado

Miguel Borruto

Angelito de B... ..

Abrahan Barbero

Senior Ordinaria del día 7 de junio de 1914

En San Vicente del Monte a siete de junio de mil novecientos catorce reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Perea y Saavedra y aprobada que fue el acta de la anterior por dicho Sr. se declaró abierta la de este día acordándose los puntos siguientes.

Que para la Comisión de fomento al sitio denominado del Vivero para que esta estudie a donde ha de situarse el corral de Concejo.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad que se corrija la protesta de que no continúe la guerra



D. Julio Navarro
D. Guadalupe Moreno
D. Manuel González

de Mérida.

Se acordó comunicar al Sr. Director de la Sección de Telégrafos de Badajoz, que la Corporación está conforme con que se instale en esta villa el teléfono, en concordancia con lo que manifiesta dicho Sr. en su comunicación.

Se acordó que se pongan tres bombas en el Pozo denominado de Langallón cuyo acuerdo se adopta por mayoría, opiniendo los Sres. Concejales Don Antonio Andueza D. Corbis Holgado D. Miguel Barraltes D. Manuel González D. Juan León y Don Julián Cervera cuyos tres votan por que se devuelva el pozo y se ponga como estaba antiguamente o sea antes de poner la moina, la cual no dio los resultados apetecidos, y que en vez de las bombas se cubra por medio de una boveda.

Se acordó que se facilite por los interesados el pago inmediato de los nichos que se ocupen en los Cementerios Municipales así como las aperturas de los mismos.

Vista la justificación de pobreza presentada por Jacinto Rodríguez abuela del moro Santiago Ciller n.º 27 del voto, se declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 7.º del art.º 89 de la ley.

Como habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Sres. del acuerdo de que certifique
Juan Ramajo

Antonio Penaral

Modesto Vauter

Horacio Holgado

Antonio Peña de Cervera

Juan León

Provincia de Badajoz Juan Corpeán

Benigno Flores

Mano Barboza

Señor ordinario del día 14 de junio de 1914

Certifico: fue en este día no se tuvo acuerdo por falta de número suficiente de tres Concejales

N.º 2º

El Alcalde

Mano Barboza

Señor extraordinario de día 20 de junio de 1914

Tres Concejales En San Vicente de Alcántara a veinte de junio
 D. Juan Ramajo de mil novecientos catorce reunidos los tres Con-
 cejalos de dicho ayuntamiento que en el margen se expresan en sus Casas
 Juan Leon Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Juan Caspallo D. Juan Ramajo Sano previa convocatoria hecha
 Emiliano Moreno al efecto según determino la siguiente ley munici-
 pal con expresión del asunto de que había
 Corbis Holgado de tratarse por dicho Sr. Presidente se declara
 Julio Traveira no' abierta la de este día.
 Modesto Cauton Poniendo de manifiesto el Reparto de Utilidades
 Julian Berro el que examinado y hallándolo conforme y acor-
 do a las leyes municipales y constitutivas del
 ayuntamiento de Comunas de fecha diez de junio
 de mil novecientos once y las demás disposi-
 ciones aclaratorias y complementarias acuerdo el
 Ayuntamiento que se exponga al publico por ocho
 días consecutivos por Secretario las operaciones
 a todo interesado que lo solicite y admitiere.

81
donde las reclamaciones que se produjeran, en la in-
teligencia de que transcurrido dicho termino se reman-
da la Corporacion para resolver dichas reclamaciones
sin que puedan ser oidas las que despues se presen-
ten o las que no se acomodan á los terminos pres-
critos por la regla 4ª art. 128 de la ley munici-
pal

Fue siendo otro el asunto de que habia dis-
taciones se dio por terminado el acto que fin-
man los Sr. concurrenites de que yo el Secretario
certifico

Juan Ramajo

José María Toribio Alzaso

Modesto Llantas

Antonio Peñuelas

Juan León

Antonio López de Perera

Juan Caspacio

Doaguiñ Estere

Angelis de Prados

Maximiano Barbero

Senon ordinario del dia 21 de junio de 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuer-
do por falta de numero suficiente de Sr. Concejales
y.º 32

El Alcalde

Maximiano Barbero

Senon ordinario del dia 28 de junio de 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuer-
do por falta de numero suficiente de Sr. Concejales
y.º 32

El Alcalde

Maximiano Barbero

Se

sesion Extraordinaria del día 20 de Junio de 1914

En la villa de San Vicente de Alcantara a treinta
 D. Juan Ramajo de Junio de mil novecientos catorce previo convocato-
 Joaquin Olivera ria hecha al efecto según determina la vigente ley
 Joaquin Flores municipal, con expresion de los asuntos de que
 Julio Sampedra habia de tratarse, se reunieron en esta Casa Comu-
 Julia Serna tonales los tres Concejales que al margen se expre-
 Antonio Sandoza ran bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Juan Corrallo Juan Ramajo Sandoza por quien se declara abier-
 Quintiano Moreno ta la de este día.

Seguidamente se dio cuenta de las reclamaciones
 Juan Leon presentadas por los vecinos de esta villa que se con-
 Rogelio Prado sideran agraviados en el Reparto de utilidades por
 Esteban Hergales no cubrir el cupo de Consumos y recargos munici-
 cipales del año actual y teniendo presente lo que
 sobre este particular dispone la ley de 12 de Junio
 de 1911 se dió lectura de la presentada por el vecino
 de la misma Esteban Hergales la que examinada
 por la Corporacion acordó desestimarse por conside-
 rar no exceder la cuota que se le ha señalado con
 arreglo a las utilidades calculadas.

Se acordó conceder pagueta de beneficencia para
 la asistencia Médico-farmacéutica a los vecinos
 de esta villa Claudio Mallero Jose Lopez y Be-
 neficio Carlos.

Se dió cuenta de la solicitud presentada por Don
 Nicolas Lopez de Lerma y el Ayuntamiento entien-
 do acordó que se recopile por Secretaría todos los
 datos pertenecientes al asunto a que se refiere
 dicha solicitud para mejor proveer.

Y no siendo otros de los asuntos de que habia
 de tratarse se dió por terminada el acto que fir-
 man los tres concejales de que certifico

Juan Ramajo

Modesto Cantos

José

la obra del comal de Conaje bajo las bases que dicho Sr. Alcalde le proponga.

Se acordó abonarle a Juan Gonzalez Alfonso la cuenta presentada importante doce pesetas setenta y cinco centimos por la composición de herramientas para la composición de las calzadas.

Se acordó atender la instancia que dirige al Ayuntamiento D. Guano del Valle residente en Madrid en la que propone prohibir el plano de este termino municipal. La Corporacion enterada y considerando beneficioso el parecer expresado plano, acordó que se le participe a dicho Sr. que desde luego puede hacerlo en las condiciones que manifiesta, o sea en la cantidad de treinta y cinco pesetas.

En no habiendo más asuntos se que tratan se dio por terminado el acto que firman los tres concurrentes de que certifico

Juan Ramajo

Joquin Ribera

Julian Teresa

Alonso

Antonio Senoras

Antonio Holgado

Julio Sarrasa

Miguel Barrantes

Juan Leon

Magdalena Castro

Joquin Torres

Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia 12 de Julio de 1914

Señores Asistentes En San Vicente de Alcantara a doce de Julio se tuvo reunion to catorce reunidos los tres Concejales que al margen se expresan en sus Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo para con objeto de celebrar la sesion de este dia leida y aprobada el acta de la anterior por dicho Sr. se declaro abierta la misma acordando los

D. Rogelio de Prado
Juan Leon
Ant. Sencos
Coribio Maggado
Joaquin Ribera

particulares siguientes

Se dio cuenta de la comunicacion de la Admon de
Propiedades e Impuestos de la provincia en la que par-
teipa la devolucion del Repartimiento general de utili-
dades con el fin de que se subsanen los defectos observados
por la misma por no recibir expresado Reporte la cau-
tidad que importa el cupo del Tesoro o sea la de treinta
y tres mil doscientos cuarenta pesos veinte centimos.
La Corporacion enterada acordó que con toda urgencia
se subsanen dichos defectos.

Se acordó conceder un sueldo de cinco pesos a An-
tonio Repollo

Tambien se acordó conceder papeleta de beneficencia
para la asistencia Medico-Farmacutica a los vecinos
de esta villa Diego Suran Madua, Julian Boyero Pe-
rella, Miguel Oreja Comino, Cipriano Arce Vinda
Joaquin Gonzalez Seo.

No habiando mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nado el acto que firman los Ses concurrentes de que
certifico

Juan Ramayo

Joaquin Ribera

Antonio Sencos

Miguel
Julian Sencos

Miguel Burante

Coribio Maggado

Rogelio de Prado

Julian Perera

Juan Leon

Joaquin Ribera

Mariano Barbey

Se

sesion ordinaria del dia 19 de Julio de 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de tres Concejales

N.º 8.º

El Alcalde

Mariano Pablos

sesion ordinaria del dia 26 de Julio del 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de tres Concejales acordado el Sr. Presidente se cite a sesion extraordinaria para el dia veinte y ocho del actual

N.º 8.º

El Alcalde

Mariano Pablos

sesion Extraordinaria del dia 28 de Julio de 1914

Señores Asistentes. En San Vicente de Montaner a veinte y ocho de Julio de 1914 D. Juan Ramajo mil novecientos veinte y ocho reunidos los tres Concejales Julio Saavedra que al margen se expresan en un Casal Comunal. Emilianos Morcuatiales previa convocatoria al efecto según determinó la vigente ley municipal con expresion de los asuntos de que habia de tratarse, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo fueron por quien se declaró abierta la de este dia donde cuenta de los siguientes asuntos.

Joaquín Flores
 José Leandre
 Joaquín Rivero
 Juan Leon
 Horacio Holgado
 Miguel Romantes

Se acordó que la Comision de Hacienda se ocupe de la formacion del proyecto de presupuesto extraordinario para cubrir el deficit que resulta del ordinario del año actual

Dada cuenta al Ayuntamiento del escrito presentado por Agueda Muñoz Portales vecina de Badajoz madre del moro n.º 22 del sorteo del abastecimiento de 1912 Domingo Rodriguez Muñoz dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en suplico

de que sea revocado el fallo dictado por la Comisión Mixta en sesión del día veinte y cinco de junio último, que le declara soldado, y en el que reclamara de culpabilidad a esta Corporación Municipal y a sus funcionarios, que en toda ocasión han cumplido los deberes que la ley le impone, hasta con exceso en el caso presente como lo demuestra el historial de los hechos consignados en los acuerdos tomados en los expedientes generales de los recuentos de los años de mil novecientos doce, trece y catorce y documentos unidos a los mismos y es el siguiente: 1º Fue referido moro fue incluido en el instrumento de mil novecientos doce como comprendido en el caso 5º del artº 24 de la Ley y declarado profugo por la Corporación Municipal en el año de su alistamiento, en razón a que a pesar de las diligencias practicadas y de los edictos publicados en el B. O. de la provincia de fecha 16 de febrero de dicho año, no compareció a los actos de rectificación, sorteo ni declaración de soldados, fallo que fue confirmado por la Comisión Mixta de Reclutamiento en sesión del día 27 de Mayo del citado año de 1912, siendo referido moro abuelto de la nota de profugo y declarado excluido temporalmente del contingente por encerrar de peso con relación a su talla, por referido Comisión en sesión del día 21 de Enero de 1913 según comunicación de fecha 1º febrero de dicho año unida al expediente de referencia: 2º Fue en el acto de la reunión de exención ante esta Corporación, realizado el día 2 de Mayo de 1912 tampoco compareció al ser llamado el referido moro que le concedió de plano tras el día 16 de dicho mes para que lo verificase, acordándose dirigir atenta comunicación al Sr Alcalde de la Capital para que le notificase o manifestase si dicho moro había efectuado su comparecencia ante aquel Ayuntamiento en

juicio de senesion, resultando de esta gestiones que el
citado moro hizo su comparecencia ante el ayunta-
miento de Badajoz el dia 6 del citado Marzo, ha-
biendo alegado ante el mismo ser unico de su-
do pobre a quien mantiene y remitea justifi-
cacion en forma en que acreditaba dicho extre-
mo, por lo que la Corporacion acordó en sesion del
dia 16 de Marzo, aunque sin comparecencia de las
partes declararle exceptuado del servicio en filas
como comprendido en el caso segundo del art 89
de la ley, fallo que fué confirmado por la Comi-
sion Mixta en sesion del dia 19 del ya repetido
mes de Marzo: 2º = En el año actual y con fecha
19 de febrero se remittieron al Sr. Alcalde de Badajoz
papelita duplicada, citando a referido moro para
el acto de la clasificacion, siendo de vuelta, esta y
la comunicacion dirigida a dicho ayuntamiento con
nota marginal, inserta por un alguacil de la
misma, manifestando que era referido individuo
de conocido, en dicha Capital, la cual está unida
al expediente general. Esto no obstante y no com-
pareciendo al ser llamado el dia dos de Marzo pa-
ra revisar su excepcion, se le concedió de plazo
hasta el dia 15 del mismo, acordandose dirigirse
nuevamente a la Alcaldia de la Capital para que
se le notificase, como se efectuó el dia 6 de dicho
mes sin resultados, por lo que la Corporacion municipal
en certificacion de responsabilidades y habiendo cumpli-
do los requisitos legales, acordó en sesion del dia
15 declararle prófugo, como comprendido en el art
101 de la ley, fallo revocado por la Comision Mixta
en sesion del dia 22 de abril, por el de pendiente de
justificarse por medio de expediente instruido en forma
en condiccion de unico de su do pobre a quien man-
tiene, para lo cual se concedió hasta el 9 de Mayo,

del que se le hizo notificación, así como del de ampliación hasta el día 25 de junio, que obran firmadas por el intercedido, así que comparecieron a hacer la información oportuna tanto testifical como documental que debió presentarse antes la Comisión, siendo declarado soldado por la Comisión en referido día 25, cuyo fallo se le notificó en 20 de junio, según consta en el Registro de Soldados. Último = Como de todo lo que antecede, queda plenamente demostrado que esta Corporación Municipal cumplió siempre sus deberes como no se ceñían a los preclaros términos de N.º 2, así como la ignorancia supina de la recurrente en el cumplimiento de los mismos, que sin duda creyó que por el hecho de haber sido exceptuado en el año anterior, nada le restaba que hacer, pues de otro modo no se explica su actitud, y cuando en esta Corporación, por referencias oficiales, se tenían noticias de ser exacto los extremos de la alegación y estar subsistentes las causas que lo motivan, como quiera que de modo oficial nada se demostraba, procedió, por no concienzamente a la parte, en la forma que se deja expresado. Esto no obsta a la Corporación Municipal, Uniforma, que con vista de la exposición de los hechos que anteceden V.º S. acordando lo que en justicia proceda.

Se acordó nombrar Comisionado para la entrega en Caja el día 1.º de Agosto de los sueros del actual, recemplar a D. Ramón Durán Cienfuegos, vecino de Badajoz.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por D. Julio Saavedra de los gastos ocurridos en el viaje y estancia en Badajoz para evacuar asuntos del municipio interurbano, por la cantidad de noventa y seis pesetas ochenta centimos la cual se abonará del cap.º correspondiente.

Confirmar la licencia otorgada por el Sr. Alcalde al
 Titular D. Luis Sendra por el termino de un mes
 para tomar baños en la fadagora.

Ultimamente se acordó aprobar la cuenta pre-
 tada por D. Cecilio Sarralun importante cinco reales
 y ocho penetes en cuenta de ciertos procedentes de
 obras de carpintería y otros efectos

Y no siendo otros los asuntos de que había se
 tratara se dió por terminado el acto que sigue
 Y sus concurrentes que yo el Secretario certifico.

Juan Ramajo

Joaquín Salera

Agustín

Juan León

Julián Perera

Basilio de Crater

Julio Lavore

Juan Caspalla

Joaquín Flores

Francisco Pebarro

Mariano Barbuj

Señor cronista del día 2 de Agosto de 1914

Certifico: que en este día no se tomó acuerdo por
 falta de número suficiente de Sr. Concejales, con-
 dando el Sr. Presidente que se convoque a sesión por
 el día ocho del corriente

N.º 17

El Alcalde

Ramajo

El Secretario

Mariano Barbuj

Se.

28
 nion supletoria a la ordenanza del día 2 de Agosto de 1914
 Sr. Concejales En San Mateo de Alcantara a cuatro de Agosto de
 D. Juan Ramajo mil novecientos catorce reunidos los Sr. Concejales
 " Joaquin Flores que al margen se expresan en sus Casas Comunitarias
 " Joaquin Piren previa convocatoria hecha al efecto segun detern
 " Emilianos Moreno na la presente ley municipal con expresion de los amun
 " Rogelio de Prado tos de que habia de tratarse y bajo la presidencia del
 " Juan Leon Sr. Alcalde, D. Juan Ramajo como leido y apro
 " Miguel Romantes bada que fin el acta de la anterior se acordaron los
 " Manuel Gonzalez particulares siguientes.
 " Emilio Hualgado Abierta la sesion por el Sr. Alcalde Presidente
 " Antonio Rueda por dicho Sr. se manifesto: que siendo para todo, ho
 " Juan Collados tonia la necesidad para una poblacion de la inspro
 tancia de esta de un local que reuna las condiciones
 sablas condiciones higienicas y las comodidades ape
 teccibles para la matanza de toda clase de reses, cuyas
 carnes se destinan al consumo publico, varios Sr. Conce
 jales, de acuerdo con el Sr. Alcalde, se dedicaron a
 estudiar la cuestion bajo el punto de vista economico,
 y, habiendo llegado al convencimiento de que este
 municipio, puede edificar un local de planta nueva
 para mataderos, con sus propios recursos ordinarios,
 se acordo por unanimidad, que la comision de
 fomento gestione el sitio donde a de construirse
 poniendole dicha comision de acuerdo con el Estado
 de obras del Ayuntamiento, y pintos, formular su ante
 proyecto, croquis, memoria y presupuesto del edifi
 cio que se propone, dando cuenta a la Corpora
 cion del resultado de sus gestiones
 Se dio cuenta de la instancia presentada por don
 Vicente Bonifacio Gonzalez, vecino de Valeriano de Alcan
 tara, en la que manifiesta, que es dueño de la
 Casa n.º 18 de la calle de Corrales de esta villa
 inscrita al folio 67 del Registro Fiscal de fincas
 urbanas, con el liquido inscripto, de diez y siete

veinte y cinco puestas y como refiere caso hace cinco
o seis años se encuentra en un estado de deterioro consi-
derable, que al tener de una manera extraordinaria su
capacidad productiva, siendo así que en la actualidad
solo produce una renta de cinco puestas anuales, se
prohíbe que previa la información informe la Corporación
a fin de regular de una forma justa y equitativa
la capacidad productiva de la finca relacionada.
La Corporación entendida y resultando de la inspe-
cción practicada, por cierto los extremos que se exponen,
entendiéndose dicha Corporación, que la causa que motiva
el que su producto anual solo llegue en la actualidad á
cinco puestas, es las compraduras en el caso B. del art. 20
del Reglamento de 24 de Enero de 1894, por lo que consi-
deran, que procede que la administración acuerde la baja
que se solicita de la capacidad productiva.
Se acordó informar favorablemente el expediente de
información posesiva, de Juan Rollano Jargallo refe-
rente á un cercado en la Calleja de Luana de este ter-
mino.

Se dio cuenta y aprobó el dictamen emitido por la
Comisión de Abastos, referente á que por la inspe-
cción de policía, se prohiba que los dueños de toda
clase de frutas y legumbres, vendan á los acapara-
dores, de dichas especies, antes de las diez de la
mañana, bajo la multa de dos puestas, así como
que por dicha Inspección, se vigile los pesos que
usen los expendedores y el que infringa las dispo-
siciones vigentes, será multado con el de cinco-
ta centimos de puesta.

Se acordó facilitar propeleta de beneficencia á
Pedro Redondo Gallero y Manuel M. Alfaro.
Se acordó dar un socorro á Ana Pipado de cinco
puestas como pobre de solemnidad.

Y no habiendo otros los asuntos de que habla el tra-

68
tane se dio por terminado el acto que firman los
Sres. Concejales de que certifico

Juan Ramajo

Joaquín Rivera

Juan León

Antonio Cid de Rivera

Juan León

Julian Teresa

Manuel Prado

Julio Saavedra

Juan Caspales

Joaquín Flores

Francisco Rabano

Emiliano Moreno

Señor ordinaria del día 9 de Agosto de 1914

Sres. Concejales En San Vicente de Alcañón a nueve de Agosto de
D. Juan Ramajo mil novecientos catorce reunidos los Sres. Concejales
D. Juan Caspales que al margen se expresan bajo la Presidencia
D. Manuel Prado del Sr. Alcalde Don Juan Ramajo Suro en
D. Joaquín Flores sus Casas Concejales con objeto de celebrar la sesión
D. Juan León de este día leída y aprobada que fue el acta de la au-
D. Joaquín Rivera tenor por dicho Sr. se declaró abierta la sesión de
D. Julián Teresa acordándose los particulares siguientes.
D. Julio Saavedra Visto y examinado detenidamente por este Excmo.
D. Ant. Cid de Rivera también el proyecto de presupuesto municipal ex-
D. Victorio Rabano traordinario formado por la Comisión de su seno
D. Emiliano Moreno nombrada al efecto, para el ejercicio de mil no-
vecientos catorce, y estimándolo conforme y arregla-
do a las necesidades de esta población a las dispo-
siciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda
Que se fije al público por quince días, según ordena
la ley municipal, y trascurrido, en diligencia que

lo acrechite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que nombre un vigilante que inspeccione las introducciones de cerros en la poblacion, cuyo nombramiento lo verificara cuando lo crea oportuno.

Por el Sr. Concejal D. Julio Charucha se propuso que se lleve a efecto la constitucion de tableros para los puestos publicos en la plaza mercado, para evitar discusiones entre los vendedores siendo al mismo tiempo lo mas conveniente por la limpieza que estos tableros proporcionan evitando de ser un sucio para el Sr. Municipio. La Corporacion entera acordó se lleve a efecto tan convenientemente proporcion y que para su ejecucion se nombre una Comision especial para dicho fin.

Se acordó conceder un sueldo a Joaquín González de diez pesetas como pobre.

Finalmente se acordó conceder media hectarea a Angela Carras hija de Manuel Pizarro. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminados el acto que firman los Sr. concurrentes de que certifico

Juan Ramajo

Trinidad Cantos

J. Moreno

Juan León
Julio Pizarro

Rafael de Guada

Isidoro Peseña

Antonio del Rio

Juan Carpani

Manuel Barboza

Se

sesion Extraordinaria del dia 11 de Agosto de 1914

Sres Concejales En San Mateo de Alcantara a once de Agosto de 1914

D. Juan Ramajo mil novecientos catorce reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales previa convocatoria hecha al efecto segun determina el art 102 de la vigente ley municipal con expresion del acuerdo de que habria de tratarse, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Don Juan Ramajo Sams y siendo la misma fijada, por dicho Sr. Alcaide en la de este dia.

Por expreso Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion, que el objeto de esta sesion como se expresa en la citada de convocatoria, era tratar de la revocacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicada a esta Alcaldia con fecha diez y seis de Mayo ultimo, referente al recurso de ab. ord. que interpusieron los Sres. farmacuticos D. Nicolas Lopez de Lerona y D. Mamerto Sams Arroba, contra acuerdo de la Corporacion Municipal de veinte y nueve de Marzo de mil novecientos diez.

Despues de expresada comunicacion y pedido de la palabra por el Sr. Concejil D. Antonio Cid de Rivera, lo que le fue concedida por la Presidencia expuso: Que entiende que es perjudicial a los intereses municipales la resolucion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, referente al recurso de ab. ord. de los farmacuticos de esta villa Don Nicolas Lopez de Lerona y D. Mamerto Sams Arroba, por creer, que la Corporacion municipal tiene competencia absoluta, segun determina el art 93 de la vigente ley de Sanidad y el R. D. de 15 de Noviembre de 1909 en su art 15, por lo que pide se constituya al Sr. Regidor Sindico para que nombre Abogado y Procurador con el fin de recurrir al recurso Contencioso Administrativo, ante el Tribunal Provincial, conforme a lo dispuesto en el art 4 del

R. D. de 15 de Agosto de 1902 y en el Art 10 del R. D. de 15 de Noviembre de 1909, mi propósito, de nombrar una Comisión que se ocupara directamente con el Jefe Municipal D. Mamerto Saura Arroba, para que en el plazo de tres días formule un arreglo con dicho Sr. no teniendo que venir a verlo con el Sr. Lopez de Lerma, pues este Sr. en el día de Dique de 1900 solicitó y aceptó las condiciones estipuladas por el Municipio según solicitud que obra en estas Oficinas.

La Corporación Municipal, después de una detenida discusión y en vista de no haber conformidad, se sometió a votación acordando los tres Concejales D. Rogelio de Prado, D. Victorio Rabazo, D. Juan Carrero, D. Juan Carralbo, D. Joaquín Flores, D. Eusebio Moreno, D. Julio Sarracho y el Sr. Presidente D. Juan Ramajo Saura, el alcohorno en todas sus partes, como manifestado por el Sr. Concejal Don Antonio Cid de Rivera, con los votos en contra de D. Juan Leon, D. Juan Caldeano, D. Benito Robado, D. Miguel Barrantes, D. Manuel González y Don Antonio Saura, manifestando estos últimos tres que aceptan la resolución del Sr. Gobernador y hacen responsables a los Concejales que votan al pleito, de los gastos que se originen.

Por el Sr. Concejal D. Eusebio Moreno, se expuso que su cuenta perfectamente aclarada, que al reunirse en alzada, no se hace contra ningún interés particular y ni solo, mirando por los intereses municipales. Pero viendo otro el asunto de que debía de tratarse se dio por terminado el acto que firmen los tres concurrentes, según certifico

Juan Ramajo

Moderato Santos

J. M. Saura

Antonio Saura

Ji

quien las firmas —

Xoribio Abogado

Miguel Barreira

Mamuel Giral Juan Leon

Rogelio de Prado Julio Saau

Antonso Cid de Rivera Julian Perera

Juan Carlos del Juan Carpaço

Mamano Barbucey

Senion ordinario del dia 16 de Agosto de 1914

Ses. Asistentes

- Don Juan Barrajó
- " Julio Saavedra
- " Modesto Canton
- " Miguel Barreira
- " Julian Perera
- " Juan Colodano
- " Manuel Gonzalez
- " Ant. Cid de Rivera
- " Emiliano Moreno
- " Xoribio Abogado
- " Ant. Lendua
- " Rogelio de Prado
- " Tomás Leon
- " Juan Carpaço

En San Vicente de Heautana a diez y seis de Agosto de mil novecientos catorce reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barrajó Saaua en sus Casas Consistoriales con el objeto de celebrar la senion de este dia lida y aprobada que fue el acta de lo anterior por dicho Sr. se declaro abierta la de este dia acordando los particulares siguientes.

Pedida la palabra por el Sr. Concejál Don Antonio Cid de Rivera la que le fue concedida por la presidencia; manifesto que como individuo que fue designado de la Comision que habia de entenderse con el Sr. D. Mamerto Saau Arroba farmacutico en union de los Sr. Concejales D. Emiliano Moreno, D. Juan Colodano y D. Julio Saavedra dice que en efecto visito al Sr. Saaua para entrar en transacion referente a las medicinas expedidas, el cual manifesto que estaba dispuesto a transigir el asunto dejando a beneficio del municipio el 30% de las 9000 y pico de pesetas despachadas; a lo que expuso la Comision que quedaba aceptada dicha transacion, siempre que la Corporacion Municipal de unanime con-



formalidad; pero en vista de no haber unanimidad por la Corporacion, el que habla se retiene en lo manifestado en la sesion anterior.

A propuesta del Sr Concejal D. Juan Colodeno como individuo de la Comision antes expresada y viendolo de acuerdo como aceptada dicha transacion con el farranecentico D. Mamerto Saura, expone que debe quedar valido lo contratado y si algun Concejal no esta conforme, sera de su cuenta y riesgo los perjuicios que se le proporcionen a esta Corporacion una vez que esta fallado por el Sr Gobernador Civil.

Por el Sr Concejal Don Juan Leon se expuso que habiendo sido de opinion, el nombrar la Comision para entenderse con el Sr Saura, respecto a lo que esta Comision convino con expresado Sr, esta conforme, por no encontrar razones mas convincentes.

Por Sr Concejal D. Manuel Gonzalez D. Miguel Barraneto, D. Emilio Holgado, se manifiesta que se adhieren a lo propuesto por el Sr Colodeno.

El Sr Presidente dice que esta dispuesto a pagarle al Sr Saura, cuando la autoridad superior se lo exija y no con el dictamen de la Comision pues asi dependerian sus intereses particulares y municipales.

El Sr Concejal D. Julio Saverdra se adhieren a lo expuesto por el Sr Presidente. *

Se acorda que para la Comision de fomento y dictamine sobre la hincision de la Casa que esta constuyendo en la calle de Corrales D. Juan Mendosa.

Ultimamente se acorda para a Albuquerque Don Manuel Larayo en representacion del Ayuntamiento para la discusion del presupuesto carcelario.

No habiendo mas asuntos de que tratar se disposterona el acto que finmen los Srs concurrentes se que certifique. Entre renglones = fuere =

Juan Ramirez

Juan Leon

Juan Ramirez

89
Julio Navarro Antonio Urd de Fierro
Juan Carrasco Joaquín Flores

Mariano Barbero

Sesion Ordinaria del día 23 de Agosto de 1914

Certifico: Que en este día no se tomó acuerdo por falta de numero suficiente de Sres. Concejales

Vº Bº
El Alcalde

Mariano Barbero

Sesion Ordinaria del día 30 de Agosto de 1914

Certifico: Que en este día no se tomó acuerdo por falta de numero suficiente de Sres. Concejales

Vº Bº
El Alcalde

Mariano Barbero

Sesion Ordinaria del día 6 de Septiembre de 1914

Certifico: Que en este día no se tomó acuerdo por falta de numero suficiente de Sres. Concejales acordando el Sr. Presidente que se cite en 2ª convocatoria para el día ocho del corriente

Vº Bº
El Alcalde

Mariano Barbero

Se

ción Supletoria a la Ordinaria del día 6 de Septiembre de 1914

En San Vicente de Alcántara a ocho de Septiembre de mil
 D. Juan Ramajo novecientos catorce recivido el Ayuntamiento en sus
 "Julio Saavedra Casas Constitucionales previa convocatoria hecha al efecto
 "Ante Cid de Rivera con expresion de los asuntos de que habria de tratarse
 "Joaquin Rivera bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don
 "Enrihuo Moreno Juan Ramajo Sarras y asistencia de los Sres. Concejales del margen.
 "Joaquin Flores
 "Juan Leon Leida y aprobada que fue el acta de la anterior
 "Juan Carrallos por dicho Sr. se declaró abierta la de este día acordándose los particulares siguientes.

- 1.º Que se abone cien pesetas del Ramques de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.
 - 2.º Que se repare los desperfectos de las Escuelas públicas que desquiescan D.ª Victoria Garcia de Comasola y Don Cipriano Franco.
 - 3.º Se acordó que se construyeran doce nichos en el Cementerio Católico cuya obra se verifique por Administración.
 - 4.º Que se blanque las Casas Constitucionales.
 - 5.º Aprobar lo dispuesto por la Comision de Abastos de la trabaicion de las mesas de los tabajeros a un primitivo sitio ó sea al de la plaza que por no caber en la misma se trabaicaron al otro de la Iglesia
 - 6.º Se aprobó la cuenta de los gastos originados en la tabla reguladora que por necarse los tabajeros a mutar para el despacho publico tubo el Ayuntamiento que estableciera por su cuenta un importe de sesenta y siete pesetas cuarenta y cinco centimos
 - 7.º Finalmente se acordó por unanimidad felicitar al Gobierno de S. M. por sus acertadas disposiciones ante el conflicto Europeo y protestar de las actitudes de Sr. Lerroux
- Y no siendo otros los asuntos de que habia de tratarse segun se expresaba en la cedula

de convocatoria se dio por terminado el acto que
firman los Sres. Concejales de que certifico

Juan Ramajo Julián Torero
Eusebio Antonia Leandras

Modesto Cantos Julio Saavedra

Rogelio de Prado Antonio La de Rivera

Miguel Barran Juan Liza

Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia 13 de Septe de 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por falta
de numero suficiente de Sres. Concejales

Nº 02º
El Alcalde

Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia 20 de Septe de 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por falta
de numero suficiente de Sres. Concejales

Nº 03º
El Alcalde

Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia 27 de Septe de 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por falta
de numero suficiente de Sres. Concejales

Nº 04º
El Alcalde

Mariano Barbero

Se

Sesión Ordinaria del día 4 de Octubre de 1914
 Sr. Conde de San Vicente de Alcántara a cuatro de Octubre de mil
 novecientos catorce estuvo reunido el Ayuntamiento en sus
 Casas Conventuales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Juan Ramajo Sachas con objeto de celebrar la sesión
 Ordinaria de este día y siendo la hora señalada por
 dicho Sr. Presidente se abrió la sesión dando lectura
 de la acta anterior que quedó aprobada acordándose los par-
 ticulars siguientes.
 Se acordó se publique un bando de los descubiertos del bre-
 vado de utilidades y demás que existan a favor de este
 Ayuntamiento dandole de termino de termino el de diez
 días

Por el Sr. Concejal D. Modesto Cautos se expuso que no
 estando satisfecho el cupo del Terro del municipio de Coen-
 mos hasta el tercer trimestre no está conforme con que
 se satisfagan otras obligaciones antes que el expresado cupo
 del Terro.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que
 a virtud del estado de embriaguez en que se encontraba a
 cada momento Tore Rubio vor pública proponia a la mi-
 sma la destitución de expresado individuo. La Corporación
 rogó al Sr. Presidente que por esta vez dispusiera dicha
 falta y que en la primera ocasión que vuelva a reincidir
 quedará destituido del cargo que ejerce anunciándose la
 vacante para su provisión.

Se acordó que se continúe la limpieza de los pozos
 públicos.

Finalmente se acordó conceder pasapelo de bene-
 ficencia para la asistencia Médico-Farmacéutica en
 Asturias Celso Lobo Roman Marqui Rebella y
 Cecilio Boyas

En no habiendo mas asun-
 tos de que tratar se dio por ter-
 minado el acto que se sigue

los tres concurrentes de que certifico
Juan Ramajo
Moreno Mmanuel Goues
Antonio Sancha Modesto Canto
Antonio Cid de Rivera Horibio Holgado
Francisco Rabano Julio Lavado
Manuel Goues

Sección Ordinaria del día 11 de Octubre de 1914

Sres. concurrentes En San Vicente de Alcántara a once de Octubre de mil novecientos catorce reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ramajo Saura con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y cuando la hora señalada por dicho Presidente se declaró ausente la sesión dando lectura de la acta que quedó aprobada acordándose los particulares siguientes

Se acordó se arregle un pedazo de tejado en el Cuartel Viejo Católico, para que sirva de Depósito de las cajas y col con un puerta y además se haga una atarjea para el desagüe del mismo.

Se acordó que en el Conal de Concejo se ponga una puer- ta pequeña en el brocal del pozo.

Por el Concejal D. Antonio Cid de Rivera se propu- so, que a virtud de la ausencia de señores que concurren a la Escuela del D. Victoria Garcia de Caracola, por estar cerrada la otra, se nombre interinamente como au- xiliar a D. Manuela Hernandez, con la condición de que asista a la Escuela cerrada, interin viene la propietaria.

La Corporación entera de lo expuesto por el Sr. Cid de Rivera acordó acceder a lo manifestado por dicho Sr

por considerarlo beneficioso para la enseñanza pública, acordando a la vez, que a dicho auxiliar se le gratifique con quinientos pesetas anuales.

Tambien se acordó se le haga saber a los tres Maestros que en estas que la entrega de los libros y quintas, se verifique por la puerta principal de las respectivas Escuelas y no por la puerta falsa.

Ultimamente se acordó que no se entregue cantidad alguna por los expedientes de quintas, que se tramiten por estas oficinas, según la ley determina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los tres concurrentes de que certifico

Juan Ramajo

Roberto Caste

[Signature]

Joaquin Fileria

Miguel Barrant

[Signature]

Antonio Ude Puera

Julio Saavedra

Julian Pesera

Juan Legiz

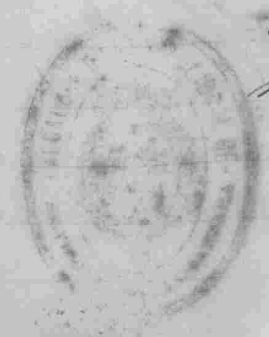
Manano Barbera

Sinon Ordinario del dia 18 de Octubre de 1914

Certifico: que en este dia no se tomó acuerdo por falta de numero suficiente de tres Concejales
yº-ºº

El Alcalde

Manano Barbera



[Signature]

16
sion Ordinaria del día 25 de Octubre de 1914

Tres concurrentes

- D. Juan Ramajo
- " Julio Saavedra
- " Benigno Moreno
- " Modesto Cantos
- " Rogelio de Prado
- " Antonio de Rivera
- " Julian Perea
- " Miguel Domante
- " Juan Leon
- " Joaquin Rivera
- " Juan Colera

En San Vicente de Alcántara a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo Sama con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dando lectura de lo anterior que quedó aprobado acordando los particulares siguientes
Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que a virtud de no disfrutar completa salud nuestro Agente en la Capital de Cáceres D. Serafin Roda Herrera presentaba la dimision de la representacion de este Ayuntamiento.

Entendidos los tres Concejales de lo expuesto por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad nombrar Agente de este Ayuntamiento en la referida ciudad de Cáceres al Abogado vecino de la misma Don J. Simon Bohigas Roda para que gestione en nombre de esta Corporacion la cobranza de todos los valores que correspondan a este Municipio sea de cualquier clase y procedencia, así como para que recoja liquide y cobre los intereses que deban tener las inscripciones que obtiene en poder del administrador D. Serafin Roda Herrera.

Que se expida certificacion de este acuerdo por duplicado, las cuales se remitiran al expresado apoderado D. J. Simon Bohigas.

Se acordó satisfacer a D. Manuel Alvarez Ortega la cantidad de cincuenta pesetas por trabajos prestados en Badajoz en asuntos de este Ayuntamiento cuya cantidad se satisfará del capítulo correspondiente.

Se acordó que pase a la Agencia Ejecutiva el expediente de los descubiertos que existen a favor de este Ayuntamiento del Presupuesto de Utilidades.



Se acordó conceder un sueldo de veinte pesetas á D.^a Leonor Alvarado.

Se acordó conceder otro sueldo de veinte y cinco pesetas á Antonio Pardo como indemnización de los gastos que ha sufrido á virtud del fallecimiento de su esposa á consecuencia de tuberculosis.

Se acordó informar favorablemente presentada por D. Lorenzo Gramont de Alta de una participación de terrenos enclavados en la Dehesa del Prado en este término y sitio conocido por Camino de Alburquerque.

Se acordó conceder media lactancia á Petra Blas Peris para su hijo.

Se acordó se publique el bando de estar expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días el Repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año para que los contribuyentes incluídos en el mismo hagan las reclamaciones que crea procedentes.

Se acordó se giren quince pesetas del capítulo de impuestos á favor del Secretario del Juzgado Municipal D. Manuel Gato para gastos de material de la Junta del Censo.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por D. Vicente Buenos Torres en la que presenta la renuncia de Oficial Mayor de esta Secretaría fundada en su avanzada edad, causa por la que le impide el poder atender al cargo que desempeña con el esmero y agilidad que el mismo requiere, por lo que suplica le sea admitida dicha dimisión.

La Corporación penetrada de los razones expuestos por dicho Sr. y teniendo en cuenta los treinta y cuatro años que ha venido desempeñando dicho cargo sin interrupción, acuerda por unanimidad concederle y que en concordancia á las disposiciones regentes, referen-

ter a pensiones a empleados municipales y en vi-
ta de los buenos servicios prestados en estas oficinas en
el transcurso de los treinta y cuatro años y en uso de
sus atribuciones, viene en concederle al referido Sr
Bueno Torres la pension de quinientas quince pen-
tas anuales, quedando esta Corporacion altamente sa-
tisfecha del celo e inteligencia con que lo ha desem-
peñado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firman los Srs
concurrentes de que certifico.

Juan Ramayo Modesto Cantos Francisco Rabazo
Miguel Borrante Juli Samora
Juan Leon
Antonio Vidale Priore

Mariano Barbero

Senon ordinaria del dia 1º de Nobe de 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por falta
de numero suficiente de Srs Concejales acordando la Pre-
sidencia se cite a segunda convocatoria para el dia tres del
corriente mes.

Nº 0º

El Alcalde

Mariano Barbero

Se.



sean supletoria a la ordinaria del día 1.º de Noviembre de 1914

Señores Concejales En San Vicente de Alcántara a tres de Noviembre de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias por previa convocatoria hecha al efecto, según determinara la vigente ley municipal, con expresión de los asuntos que habian de tratarse y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo Lucas, leída y aprobada que fué el acta de la anterior, por dicho Sr. se declaró abierta la de este día, acordándose los particulares siguientes. Por dicho Sr. Presidente, se expuso que teniendo necesidad de nombrar un escribiente interino, para poder actuar los muchos trabajos pendientes, propuso a la Corporación su nombramiento, entre los solicitantes Don Antonio Bergoñon y D. Manuel Correas. Puesto a discusión el asunto, y en vista de no resultar unanimidad, en cual de los dos solicitantes, había de recaer expresado nombramiento, se sometió a votación, resultando elegido por ocho votos D. Antonio Bergoñon contra cuatro a favor del D. Manuel Correas, absteniéndose en votar el Sr. Concejal D. Juan Colodras. Por el Sr. Concejal D. Antonio Cid de Rivena, se hace constar, que este nombramiento interino, se lo servirá hasta que tenga aprobada su suficiencia, para lo cual, se inspeccionaron los trabajos que practique el Sr. Bergoñon, para que una vez aprobada su actividad, ocupe el cargo que le corresponde por concurso, haciendo constar que para aprobar la actividad de dicho empleado, a su juicio sobre un trimestre; a cuya proposición asistieron los Señores Concejales, D. Juan Ramajo, Presidente, Don Juan.º Rabano, D. Julio Saavedra, D. Juan Carrallo, D. Modesto Cantos y D. Juan Leon. Tambien se sometió a votación, si el nombrado escribiente interino D. Antonio Bergoñon, había de percibir el sueldo que tiene asignado la plaza del

D. Juan Ramajo
D. Emilio Moreno
D. Julio Saavedra
D. Modesto Cantos
D. Victor Aguilera
D. Manuel Correas
D. Antonio Cid de Rivena
D. Miguel Barral
D. Juan Colodras
D. Antonio Saavedra
D. Juan Carrallo
D. Antonio Cid de Rivena

diminucion de D. Vicente Bueno Torres, cuya votacion dio por resultada seis votos, contra cuatro, confirmando que debe de percibir a rason de la cantidad que figura en el presupuesto vigente, a saber de votos D. Juan Leon y D. Antonio Cid de Rivero.

Se dio cuenta de la circular de la Diputacion provincial, suscrita en el O. C. de la provincia, del dia treinta de Octubre proximo pasado, referente a los descubiertos que tiene este Ayuntamiento con la misma por contingente provincial, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

La Corporacion municipal, enterada de dicha circular, hace constar, que las causas de no estar satisfechos sus descubiertos por dicho concepto, obedeció a que en primeros de Enero, no estaban aprobadas las ordenanzas municipales, ni los Repartimientos, en concordancia con la sustitucion de Consumos y el presupuesto vigente, por lo que este Ayuntamiento, en una de sus primeras sesiones, acordó por unanimidad no hacerse solidario de las responsabilidades que por estas causas correspondieren al Ayuntamiento anterior.

Calubien hace constar la Corporacion, que despues de aprobadas las ordenanzas, a tropesado con dificultad de dificultades, para la confeccion de los Repartos, no habiendose podido confeccionar hasta el presente, mas que el de utilidades para pago del cupo del Berro, encontrandose en tramitacion el correspondiente a cubrir el deficit del presupuesto actual; observandose una resistencia considerable por los tres mayores contribuyentes, para que este, no queda ser aprobado (este) por la Corporacion y la municipalidad.

Que lo expuesto se comuniquese a la Excmo. Diputacion provincial, rogandole tenga en cuenta las razones

expuestas, origen de sus descubiertos para con la mis-
ma.

Y últimamente se dio cuenta de la visita de D. Antonio
Inias Agente Ejecutivo por el concepto de contingentes
carcelarios, cuyas dictas cuantías de excrementos pautas
acuerda la Corporación se le abone del capitulo que
procede.

Y no siendo otros los asuntos de que habiéndose
tratado se dio por terminado el acto que firman
los tres concurrentes de que certifico.

Juan Ramajo Joaquin Piedra

Morera Modesto Santos

a. Senceras
Filibio Hozgado Manuel Morales

Julio Sarrasa Miguel Barriento

Antonio La Alfranca Gregorio de Brader

Joaquín Cabero Rubio Juan León
Mariano Barbero

Senon Ordinario del día 8 de Aibre del 1914

Certifico: que en este día no se tomó acuerdo por falta
de número suficiente de tres Concejales

N.º 880
El Alcalde

Mariano Barbero

Se

sesion Ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de tres Concejales
nº 220

El Alcalde

Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1914

Certifico: que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de tres Concejales
nº 220

El Alcalde

Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1914

Certifico que en este dia no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de tres Concejales
nº 220

El Alcalde

Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1914

Certifico: que no se tomo acuerdo por falta de numero suficiente de tres Concejales acordando el Sr. Presidente se celebren en segunda convocatoria para el dia ocho del corriente.

nº 220

El Alcalde

Mariano Barbero

Sen-



siou supletoria a la ordinaria del dia 6 de Dize de 1914

En San Vicente de Alcántara a ocho de Diciembre
 Juan Ramos de mit novientos catorce reunido el Ayuntamiento
 Ant. Ciudad de Rivera en sus Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr.
 Julio Saavedra Alcalde Don Juan Paduajo Saca provia como
 Rogelio de Prado catorce hecha al efecto segun determinacion ha vigen
 Modesto Cautos de ley municipal con expresion de los asuntos que
 Amilias Moreno habian de tratarse leida y aprobada que fue el
 Miguel Barrantes otra de la anterior por dicho Sr. Presidente se
 Joaquin Rivera declaro abierta la de este dia acordandose los por
 Manuel Gomez trabaes siguientes.

Ant. Sendra Se acordo por unanimidad que pase una Co
 Juan Valdeano mision con suenta de los Sres. Concejales Don Lu
 Don Luis Holgado Don Ricardo Rivera Don Antonio Sendra y Don
 Juan Leon Modesto Cautos para que se avista con los Sres.
 Juan Cupullo Farmaceuticos de la poblacion para si aceptan es
 tor el despacho de medicamentos a los pobres
 de solitudin por la cantidad de dos mil quin
 cientos pesetas

Se acordo que se gratifiquen con el 20% de las
 multas que se les impongan a los defraudadores
 de arbitrio de carnes en general y demas que esta
 gravados

Se acordo que las patentes que han de satisfacer
 los cosecheros de viros que establezcan puertos
 publicos de venta al por menor dentro de sus
 respectivos casars sea de primera clase.

Se acordo satisfacer la cuenta presentada por
 el Maestro canife D. Claudio Vas un portan
 te cincuenta y dos pesetas cincuenta y cinco cen
 timos de los trabajos verificados en el Cemen
 terio Catolico de esta villa.

Se acordo que por todos los conceptos que se le
 deban a este municipio, autorizan al Sr. Alcalde
 de pnia que se lleven a los deudores por la via

66
ejecutiva; y ademas que a los matanes de carne
blanca y cabria se les conceda dos matanes como
maximo sin pagar y a los de cerdo una sola
y no satisfaciendo el adeudo en el termino que
se le fija se les prohibira que ripan sacrifican-
do expresados reses sin perjuicio de hacerles
pagar lo que adeuden

Y no siendo otros los asuntos que hubieran
de tratarse se dio por terminado el acto que
firmar los Sres. del margen de que yo el
Secretario certifico

Juan Ramayo

Moveto Cantos

Provero

Joaquin Ribera

Antonio del Puerto

Juan Carpaes

Francisco Robano Rubio

Julio Sauro

Julian Teresa

Mariano Barbero

Señon Ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1914

Certifico: Fue en este dia no se tomo acuerdo por
falta de numero suficiente de señores Concejales disponien-
do el Sr. Presidente se cito en segunda convocatoria pa-
ra el dia quince del actual =

Nº 1º

El Alcalde

Mariano Barbero

Se

Non Supletoria à la ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1914

En la Villa de Alcantara à quince de Diciembre de

Los señores D. Juan Ramajo Lanza, Marqués se expresaron, en su Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo Lanza previa convocatoria hecha al efecto según determina la vigente ley Municipal, con expresión de los asuntos de que habian de tratarse,

Seida aprobada que fué el acta de la anterior por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta la de este dia acordándose los particulares siguientes:

Se acordó por la Corporación aceptar por unanimidad el contrato que la comisión nombrada al efecto ha pactado con los tres farmacéuticos de esta villa sobre el despacho de medicinas à los pobres de solemnidad de esta villa bajo las bases siguientes:

1.^o Queda reconocida la titularidad al farmacéutico que la viene desempeñando con el crédito consignado en los Presupuestos.

2.^o Suministrar los tres farmacéuticos, los medicamentos que estan incluidos en la Tarifa Oficial de Beneficencia por dos mil quinientas pesetas repartidas anualmente y por trimestres recibidos entre los tres farmacéuticos que presten este servicio dentro del mes siguiente.

3.^o El Ayuntamiento proveerá à los tres farmacéuticos de una lista de Beneficencia y les notificará los que despues se incluyan.

4.^o Todos los beneficios que incluya la Corporación Municipal además de los quinientos contratados, los abonará à razón de cinco pesetas que corresponde à los quinientos ó sea cinco pesetas por familia.

5.^o Todos los años, el Ayuntamiento pondrá

vital interés en satisfacerles los créditos que tengan reconocidos dichos Sres Farmacéuticos.

6º Este contrato será su duración por tiempo de un año, prorrogado desde luego siempre que al llegar el quince de Diciembre de cada año ninguna de las dos partes contratantes se encuentren disconformes.

Y estando conformes los tres Sres Farmacéuticos y presentes en el acto de la sesión, se obligan a llevar a efecto las bases estipuladas y firman con la corporación.

Se acordó abonar a D. Vicente Ignacio Cuervo diez y ocho pesetas por varias reparaciones hechas en el reloj del salón de sesiones.

Se acordó que se lleve a efecto subasta pública el arrendamiento por término de un año de la primera y segunda casilla de la Plaza Mayor.

Ultimamente se acordó que se di principio a la revisión del Padrón de Beneficencia para la asistencia médico-farmacéutica.

Y no siendo otros los asuntos de que había de tratarse se dió por terminado el acto que firman los Sres concurrentes de que certifico.

Juan Páramos Modesto Cuervo Juli Sarau

[Signature]

[Signature]

Antonio Landrau Antonio Urd de Ercera

Miguel Barruete

[Signature]

Antonio López de Lerma

Manuel Sarau

Francisco Cabero Rubio

Juan Canjaco

[Signature]

Manuel Barbero

Se

siou concluida del dia 20 de Dize de 1914

En San Vicente de Alcántara a veinte de Diciembre de mil
 tres concurrentes novecientos catorce reunido el Ayuntamiento en sus Casas
 D. Juan Romajo tunc Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 Similiano Moreno Romajo Sama leida y aprobada que fue el acta de la
 Modesto Cantos anterior por dicho Sr. se declari abierta la de este dia
 Rogelio de Prado acordandome los particulares siguientes.
 Ant^o Vid de Rivera Se dio cuenta de los expediente de subasta del arrenda-
 Joaquin Rivera miento de las dos Canilla de la Plaza Mayor propiedad
 Ant^o Sendra de este Ayuntamiento a los cuales se presto su aprobacion
 Miguel Warrantes la Corporacion.
 Juan Carpallo Se dio cuenta de la solicitud suenta por D. Fran^{co} Lazaro
 Julio Saavedra Samaniego recaudador de los arbitrios municipales re-
 Victorio Rabazo ferente a que se le aumente el sueldo que viene disfru-
 tando. La Corporacion entendida acordo que pase a la
 Comision de Hacienda para su estudio.

Ultimamente se acordo se le abone a Zacarias Gomez
 las retenta puestas por los trabajos prestados en unse de
 las Escuelas publicas Comenceras y Casas Comunitarias segun
 la cuenta presentada que se uniran a los libramientos.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio
 por terminados el acta que firman los tres con-
 concurrentes de que certifico.

Juan Romajo

Antonio Sendra

Moreno

Modesto Cantos

Julio Saavedra

Joaquin Rivera

Juan Carpallo

Antonio Vid de Rivera

Juan Lopez

Julian Ferrero

Mariano Basteroz

Se

56
sion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1914

Senores concurrentes En la Vicente de Alcantara a veintisiete de
D. Juan Ramajo Lama Diciembre de mil novecientos catorce, reunido el Ayun-
" Julio Saavedra tamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia
" Modesto Santos del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo Lama, leida y
" Ant^o Cid de Rivera aprobada que fue el acta de la anterior por dicho Sr.
" Feliciano Perera se declaro abierta la de este dia, acordandose los par-
" Luciano Moreno ticulares siguientes:
" Manuel Gonzalez Se acordó nombrar Comisionado para que acom-
" Ant^o Sendra pane a los reclutas que han de concentrarse en la
" Juan Caspalle Caja el dia diez del proximo mes de Enero al Conce-
" Juan Leon jal D. Joaquin Rivera Padre, segun ordena el
Sr. Teniente Coronel primer Jefe de dicha Caja, al
cual se le facilitara los socorros correspondientes pa-
ra su entrega a expresados reclutas, asi como los gas-
tos de locomocion y estancia en Badajoz de referido
Comisionado, girandose expresadas cantidades del
Capitulo correspondiente

Se tomo en consideracion el escrito suscrito por
varios Sres. Concejales referente a la revision de su
contabilidad correspondiente a los años de mil nove-
cientos diez a mil novecientos trece, acordandose que
se gestionara la persona que ha de revisar expresada
contabilidad.

Se acordó que a virtud del fallecimiento del
Farmaceutico Titular D. Genio Cordado Latorre
y con el fin de que dicha vacante no quede desaten-
dida interin se provee en propiedad, se acordó por
cinco votos contra cuatro la desempeñe interinamente
el Farmaceutico D. Nicolas Lopez de Terma y a la
vez que se publique en el Boletín Oficial de la provin-
cia

X El Señor Presidente ordenó al infrascripto secreta-
rio darse cuenta y lectura del escrito presentado por
Don Mamerto Lama Arroba Farmaceutico de esta

villo, en el que solicita que no habiéndose interpuesto hasta la fecha recurso alguno contra la providencia del Señor Gobernador Civil de la provincia, revocativa del acuerdo de este Ayuntamiento de veintinueve de Marzo de mil novecientos diez, acompañaba las cuentas justificadas de los medicamentos suministrados por su farmacia a la Beneficencia municipal, desde la fecha del acuerdo para su aprobación y reconocimiento del crédito correspondiente a su importe e inclusión del mismo en el presupuesto municipal.

Verificado que fui, se expusieron por referido Señor Alcalde las consideraciones que gustoso someto a la aprobación del Ayuntamiento, para que conoídas acuerden lo que corresponda. Visto el escrito y examinada la resolución de la providencia del Gobierno Civil, comunicada a esta Alcaldía en diez y seis de Mayo último de la que tengo hecho un estudio minucioso, procede desestimar la pretensión del recurrente, por no estar basada en principios de derecho y en el espíritu de las leyes que regulan la marcha administrativa, haciendo constar que el no haber hecho uso del recurso contencioso administrativo que dispone el artículo cuarto del Real Decreto de quince de Agosto de mil novecientos diez y en el artículo diez del Real Decreto de quince de Noviembre de mil novecientos nueve, fue motivado en que el Ayuntamiento armonizó perfectamente y dentro de las facultades que le concede la Ley Municipal, el servicio de suministro de medicamentos a las familias pobres de la beneficencia municipal, sin que por esto se pudieran lesionar intereses de los demás farmacéuticos que no optaron por el procedimiento económico planteado en el acuerdo del Ayuntamiento de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos diez, además de

88

que los fundamentos en que se apoya la resolución recaída en este asunto se aparta por completo de la materia legislativa de los Ayuntamientos, sometiéndolo a estas disposiciones de carácter secundario como son el Reglamento del Cuerpo de Médicos Titulares y las demás que se citan, demostrando con esto el círculo o esfera en que se quiere reducir las atribuciones de los Ayuntamientos, que en buen sentido de la lógica, no pueden acoplarse para retrotraer las funciones de que están investidos los municipios, a la caprichosa intervención de un organismo como el Patronato que no deja de ser más que un Cuerpo Consultivo, sin la autoridad competente de leyes que lo autoricen para imponer de esta manera un criterio que a todas luces perjudica a los intereses del Ayuntamiento.

Parado en principios de carácter económico el acuerdo a que se hace referencia, no cabe el recurso que los recurrentes entablaron por apartarse su petición de la medida beneficiosa para los intereses municipales y locales que solo debe velar por su integridad la Corporación municipal, por estar dentro de sus facultades y en contraposición de las disposiciones legales.

Además, existen fundamentos de gran peso para demostrar lo incongruente de un fallo administrativo que por su manera ordenativa, prescinde por completo de la forma como se ha llevado a cabo el suministro de medicamentos, sentando como premisa un hecho que documentalmente se desvirtúa y cuyo por menor fue que los farmacéuticos Don Mamerto Samra y D. Nicolás Lopez de Perma no tuvieron contrato legalizado en forma con el Ayuntamiento por cuanto ellos venían suministrando las medicinas por un acto exclusivo de deferencia

que como tales se le consideraba y por simple acuerdo de la Corporación, pero al penetrarse el Ayuntamiento de aquella época de la enormidad e irregularidad que se venia cometiendo en este asunto, procedió con pleno conocimiento de causa a normalizar la situación desastrosa que estos farmacéuticos tenian, dando con ello una prueba de amor a su pueblo regularizando y atendiendo como se merecia la asistencia Médico-Farmacéutica, para lo cual estableció el procedimiento, (no que cesaran de suministrar estos las medicinas a los pobres de beneficencia) si no que podian hacer las proposiciones tambien como el Titular los hizo para que aquellas que fueran más ventajosas al Municipio, adjudicarse el despacho de la beneficencia.

Con esto queda demostrado no se queria atropellar derechos de nadie, pero si normalizar la situación benéfica para que sus resultados correspondieran a la cantidad presupuestada y atenuar en lo posible los abusos que venian cometiéndose con el suministro de medicamentos, desechando fórmulas que no estan comprendidas como benéficas.

Hacedo este pequeño bosquejo de las razones fundamentalísimas en que se apoyó aquel Ayuntamiento para concertar con el unico farmacéutico que aceptó las condiciones impuestas por el Municipio, expondré tambien a la consideración de los señores capitulares las causas en que debemos fundar nuestra negativa a satisfacer el importe de las recetas que desde la fecha del acuerdo desechó el farmacéutico D. Narciso Serra por cuenta, sin que las mismas fueran intervenidas ni autorizadas por la Alcaldia, pues solo debió limitarse el recurrente a interponer recurso por la retirada del despacho, pero nunca continuar a viva fuerza desechando sin orden administrativa recetas que en su mayoría ni estan formula-

das por los Médicos Titulares ni comprendidas en la lista de beneficencia; creo que con este detalle solamente es á mi juicio mas que suficiente para sostener una controversia que de admitir ó acordar el pago incurriríamos en responsabilidad, por que entonces se vulneraria el espíritu de la ley, que ordena taxativamente no pueden gozar de este auxilio los que no estan comprendidos como beneficios.

Que sin perjuicio de lo expuesto y como acatamiento á lo ordenado en la providencia de referencia, debe reintegrarse en sus cargos á los farmacéuticos D. Abanero Sama y Don Nicolás Lopez de Terma para que desde esta fecha puedan hacer uso de lo que les concede la ley de Sanidad vigente y demás disposiciones en esta materia, limitándose exclusivamente á este requisito que es cuanto previene el fallo dictaminado en la providencia, pero nunca abonar cantidad alguna por el tiempo que el recurrente dice suministró medicamentos á las familias pobres por cuanto estaba separado de este servicio y relevado por tanto del despacho benefico.

Y últimamente como el hecho de haber continuado despatchando recetas el farmacéutico Don Abanero Sama implica un perjuicio que se les dirroga á los intereses municipales y locales que de ninguna manera pueden tolerarse por que entonces se infringiria lo más elemental del buen orden y administración del Erario Municipal, con trastorno que pudiera repercutir en perjuicio de la gestión honrada de esta municipalidad; no cabe más en este asunto que desestimar como anteriormente hago constar la pretensión absurda del reclamante y sostener con todo vigor el acuerdo tomado por el anterior Ayuntamiento

por estar dentro de los límites conferidos á los Municipios y tratarse de materia de su esclusiva competencia para lo cual tambien seria conveniente que una vez acordado por el Ayuntamiento, este caso, se sometiera al conocimiento de la Junta Municipal por pretenderse un asunto que afecta á dicho organismo y de esta manera quedaria demostrado que se procede en justa defensa que la ley autoriza en estas circunstancias.

Tambien debo hacer constar que el farmacéutico D. Nicolás Lopez de Lerma dejó de ser recurrente segun se determina en la providencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia, pues en suero de mil novecientos once se le volvió á conceder el despacho de medicamentos á los pobres de Solemnidad por haberlo solicitado y acordado por la Corporación Municipal en sesión del dia tres de suero del expresado año con las condiciones que tenia establecidas el Municipio para el expresado suministro de medicamentos.

Penetrados los señores Concejales de la razonada exposicion que se ha hecho merito y tomados en cuenta los fundamentos que integran las disposiciones vigentes en esta materia, se puso el asunto á votacion, resultando que los señores Concejales D. Antonio Cid de Rivera, D. Julio Saavedra, D. Juan Caspalle, D. Julian Torera, D. Emiliano Moreno y D. Juan Ramajo Sama, acordaron como se propone por el señor Alcalde Presidente con los votos en contra de los señores D. Juan Leon, D. Joaquin Reina, D. Antonio Sendra, D. Manuel Gonalbe, absteniendose el señor Regidor Sindico D. Modesto Cantal fundado en no haberse llevado á efecto el recurso contencioso-administrativo, segun acuerdo.

del Ayuntamiento de once de Agosto del corriente año
Que se le comuniqué al recurrente Don
Mamerto Lama Arrobas la resolución de este par
ticular una vez aprobado por la Junta Municipal
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
dió por terminado el acto que firman los señores
concurrentes de que certifico

Juan Romájos

Miguel Berrante
Miguel Berrante
Miguel Berrante

Miguel Berrante
Miguel Berrante
Miguel Berrante

Aleandra Pazquide Prado

Antonio Lid de Fevora

Julián Ferrera

Juan León

Julio Saavedra

Mariano Barbero

Sesión Ordinaria del día 3 de Enero de 1915

Certifico: Que en este día no se tomó acuerdo
por falta de número suficiente de señores Concejales
(disponiendo el señor Presidente se cite en) = lo entre
parentesis no vale

nº nº

El Alcalde

Mariano Barbero



Se-

sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1915

En San Vicente de Alcántara a diez de Enero de
 1915 concurrentes mil novecientos quince, reunidos los señores Concejales
 D. Juan Ramajo les que al margen se expresan, en sus Casas Consistoriales
 " Fulio Saavedra riales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 " Modesto Cantos Ramajo lomo, leida y aprobada que fue el acta
 " Ant^o bid de Rovers de la anterior por dicho Sr. se declaró abierta la de
 " Similiano Moreno este día acordandose los particulares siguientes:
 " Fulian Perera La Corporación se ocupó en primer término del
 " Antonio Sendra alistamiento de los mozos del actual recensarse,
 " Juan Leon cuya acta figura en el expediente de su rorro.
 " Rogelio de Prado Se dió cuenta del oficio de la Compañia de ferros
 " Manuel González carriles de Madrid a Cáceres a Portugal y del
 " Miguel Barrantes Oeste de España, en lo que confirma haber conce-
 dido cuatro vagones de almendrilla para la re-
 paración de la carretera que parte de esta villa
 a la Estación del ferro-carril, la Corporación
 enterada acuerda se le dirija atento oficio dándole
 las gracias por dicha concecion.

Se dió cuenta de la solicitud del vecino de esta
 villa Casildo Hernandez Calderita en reclamación
 de que se le conceda media lactancia para ayu-
 dar a criar a su hijo Juan. El Ayuntamiento
 en vista de que no hay vacante, acordó tenerlo
 en cuenta para la primera que ocurra y a la
 vez concederle un socorro de quince pesetas.

Se dió cuenta del oficio del Alcalde de Badajoz
 invitando se nombre representante para la Asam-
 blea regional y de haber nombrado al que repre-
 sente a aquella Corporación.

Se dió cuenta de la instancia suscrita por Don
 Amalio Tomás Leon Maucabo practicante de Ci-
 rujia Menor, en la que solicita la tercera pla-
 za; la Corporación acuerda que pase a la Comi-
 sión de Hacienda para que informe si se crea

o no expresada gloria.

Tambien se dió cuenta de otra instancia suerita por varios vecinos solicitando que la calle llamada de los Cochinos Blancos en el espacio comprendido entre la plazuela del pozo del Tenon y la entrada en el huerto de los Perales del arroyo que baja del molino de viento, se arregue y se construya una calzada que es de suma necesidad, ofreciendo los peticionarios la oportuna cuantia personal para los trabajos oportunos. La Corporacion acuerda pase a estudio de la Comision de Fomento.

Por el señor concejal D. Antonio Cid de Rivera se manifiesta, que reincidiendo el Vor Publica en su estado de embriaguez y visto que no se corrige, pide a la Corporacion se confirme el acuerdo tomado decretando su cesantia y que se anuncie la vacante por ocho dias.

Tambien pide que el Alguacil Martin Jar por haberle encontrado tambien embriagado con escandalo para el cargo que representa, que como correccion se le imponga el correctivo de ocho dias de suspension de sueldo. Asi lo acordó la Corporacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que certifico

Juan Ramajo

Miguel Borrants

Abraham

Modesto Cantos

Magdalena Traves

Antonio Lucera

Julio Saavedra

Joaquin Ribera

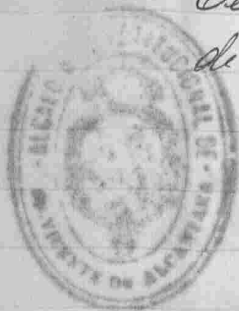
Juan Lion

Mariano Barboza



Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1915

Certifico: Que en este día no se tomó acuerdo por falta de número de Señores Concejales -



N.º 12.º
El Alcalde

Manuel Barroja

Sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1915

Señores Concejales En la villa de San Vicente de Alcántara a veinticuatro de Enero de mil novecientos quince, reunidos los Señores Concejales D. Juan Ramajo de turno de mil novecientos quince, reunidos los Señores Concejales D. Julio Saavedra Jales que al margen se expresan en sus caras con sus nombres D. Emilio Morán Toral, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Rogelio de Prado Ramajo Sama, leída que fue por dicho Sr. y aprobado por D. Joaquín Rivera el acta de la anterior, se declaró abierta la de este día, acordándose los particulares siguientes

Ant.º Sendra Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de haberse recibido los cuatro vagones de almeida que había donado la compañía de ferrocarril de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España para la reparación de la carretera que conduce a la estación férrea de esta villa, acordándose pase a informe de la Comisión de Fomento respecto a las reparaciones más necesarias y forma de llevarlas a efecto.

También se acordó ratificar la toma de posesión dada por el Señor Alcalde al concejal D. Juan María Moano, en virtud de la Real Orden comunicada por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación y trasladada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha catorce del corriente mes.

Se acordó nombrar al mismo concejal Don Juan María Moano de la Comisión de Hacienda.

En este momento comparece una comisión de vecinos en solicitud de que se lleve con toda escrupulosidad la revisión de cuentas que se está practicando, la Corporación da seguridad de ello y acuerda nombrar una comisión inspectora del tenor de la misma, compuesta de los tres Concejales D. Julio Saavedra, D. Amiliano Moreno y D. Juan Maria Manso.

Se dió cuenta del informe emitido por la comisión de fomento referente a la reparación y saneamiento de la calle Cañador-Blancos, acordándose dejar pendiente los trabajos hasta que se consiguiese un presupuesto extraordinario.

Se acordó el pago de trescientas treinta y una pesetas veinticuatro céntimos por socorro de lactancia.

Por el concejal D. Juan Maria Manso se pide que el Depositario de Propios se ponga dentro de la ley, constituyendo fianza hipotecaria, para garantizar el cargo que ejerce. A cuya petición se adhieren los tres Concejales D. Foribio Holgado, D. Miguel Barrantes, D. Joaquín Rivera, D. Antonio Lendra y D. Juan Leon; y por los señores D. Juan Ramajo, Don Modesto Cantol, D. Amiliano Moreno, D. Rogelio de Prado y D. Julio Saavedra, con la variación de que dada la insignificante remuneración del cargo, constituya fianza personal a satisfacción de la Corporación en sustitución a la hipotecaria.

Se acordó el pago de empleados

Por el concejal D. Amiliano Moreno se presentó una proposición referente a la fiesta del arbol y la Corporación enterada acuerda se lleve a efecto.

Y últimamente se acordó se nombren las comisiones necesarias para el relleno de las hojas declaratorias de utilidades, como trabajos preliminares para la

confección del reparto para el año actual

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los tres concurrentes de que certifico

Juan Ramajo

Joaquín Peñera

Manuel Moreno

Francisco Jara

Modesto Cantos

Julian Perera

Antonio Suedras

Manuel Goveas

Juan Gallego

Antonio Va de Rivera

Agustín Prados

Juan León

Julio Saavedra

Antonio Alzade

Miguel Barrante

Juan Gaspar

Francisco Tabares Rubio

Manuel Barbero

Señor Ordinaria del día 31 de Enero de 1915

En la villa de S. Vicente de Alcántara a trece días concurrentes tra y uno de Enero de mil novecientos quince D. Juan Ramajo reunidos los tres concejales que al margen se espresan en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Man. Moreno del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo Sama, leida que fue el acta de la anterior, se aprobada el acta de la anterior, se declaró abierta la de este día, acordandose los par- ticulares siguientes

D. Victorio Barroso 1.^o Que habiendose ultimado la organizacion de Seccio-
 nes para designacion de la Junta Municipal en el
 " Antonio Sendra
 " Joaquin Rivera corriente mes y anunciandose hace dos dias y tam-
 " Juan M.^o Manso bien hace mas de una hora previo toque de cam-
 " Julian Perera pana, se procedio al sorteo de Vocales de la Junta Mu-
 " Manuel Gonzalez nicipal en el año actual dando el resultado siguiente
 " Juan Coleclaus Seccion 1.^a D. Francisco Penaranda Mendosa =
 " Foribio Holgado D. Francisco Morales y Don Carlos Ponciano
 " Rogelio de Prado Seccion 2.^a = D. Antonio Gomer = D. Clemente Caballero
 " Miguel Parrantel y D. Roman Montero Diaz
 " Juan Leon Seccion 3.^a D. Vicente Flores Ferrera. = D. Ramon Ig-
 nacio y D. Antonio Goies Priarro.
Seccion 4.^a D. Pedro Saavedra. = D. Francisco Marquis
 Gomer y Don Benito Rodriguez Ferrera
Seccion 5.^a D. Florencio Var. = Carpallo. = D. Barto-
 lome Tejeda Marquis y D. Ambrosio Manso
Seccion 6.^a D. Ezequiel Cordovilla Barroso. = D. Juan
 Jose Correa y D. Pedro Habela Cid de Rivera

Se dio cuenta de la solicitud de Fore Morgado pi-
 diendo su inclusion en el padron de beneficencia
 para la asistencia medico-farmacéutica, la corpo-
 racion acordó se incluya en dicho padron.

Igual petición hace el Concejal D. Antonio
 Cid de Rivera para Juan Arias Pulido y Ra-
 mon Marquis acordandose sean incluidos.

Por el Concejal D. Juan M.^o Manso se expuso
 que como medida de economia se rebaje la tuben-
 cion de los tres medicos titulares en quinientas pe-
 setas a cada uno, las que pasaran al capitulo
 de socorros domiciliarios. La corporacion lo tomó
 en consideracion y nombra a D. Juan Carpallo,
 D. Juan M.^o Manso y D. Manuel Gonzalez para
 que vean a los tres Medicos y traten sobre expresada
 proposicion

La Corporación se ocupó de la rectificación del alistamiento del año actual, cuya acta obra en el expediente de su razón.

Se acuerda se haga a la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España igual petición que la hecha por la Junta Local de Reformas Sociales respecto a billetes económicos por Portugal a Badajoz.

Se acordó el pago de descuentos de empleados de policía diurna y nocturna y Alguaciles, así como el aumento del sueldo de los mismos según está acordado.

Se tomó en consideración la proposición hecha por D. Emiliano Moreno referente a que se oficie a la Presidencia de la Junta Provincial de 1.^a Instancia, pidiendo que inmediatamente se sirvan proveer la plaza de maestra de la escuela pública de niñas vacante en este pueblo, así como que por la misma autoridad se abone a este Municipio la cantidad correspondiente a la consignación de dicha escuela durante el tiempo que ha estado sin servir para con ello poder gratificar en lo que correspondo a la paranta que esta Corporación se ha visto obligada a poner en la escuela para no quedar sin instrucción a las niñas pertenecientes a ella.

Seido el informe de la Comisión de Fomento referente a reparaciones en la carretera que parte de este pueblo a la Estación férrea cuyo informe fue aprobado.

Y últimamente se acordó informar favorablemente la solicitud de alta a favor de Doña Magdalena Nunez Aceituno de una casa situada en la calle del Toril n.^o 6 de gobierno, una huerta de tierra cercada al sitio del Prado, otra

puerte de tierra en el mismo sitio del Prado, otra
puerte de tierra en dicho sitio y un cercado en
el Prado al sitio de Fela Bogote

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto que firman los seño-
res concurrentes de que certifico

Juan Ramajo

Rogelio Prado

Modesto Cantos

Miguel Barrante

Antonio Suardas

Julio Saavedra

Juan Carballo

Antonio de Rivera

Julian Perera

Francisco

Mariano Barrante

Sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1915.-

Señores Concurrentes

En la villa de San Vicente de Alcán-

te Juan Ramajo, el día siete de febrero de mil novecientos
y Julio Saavedra - quince; reunido el Ayuntamiento con asistencia
de los señores. Concejales que al margen se
de Rogelio de Prado. expusieron en las Casas Comunitarias bajo la
de Antonio Suardas. Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Rama-
jo Perera. José Lamas, siendo la hora señalada, se declaró
abierto la sesión.

Act. de Rivera. Leída el acta de la anterior fue apro-
bada.

Miguel Barrante. Seguidamente y teniendo en cuenta la
falta de consignación especial en el Presupuesto,
se acordó se pague con cargo al Capital de Ingresos
de Ingresos, lo correspondiente a San Vicente
de Alcániz y Tomes en los meses de Noviembre y Diciembre.



ciembre por la jubilación acordada por la Corporación.
Igualmente se acordó solicitar del Señor Gobernador Civil de la provincia conceda un plazo para confeccionar el Presupuesto Ordinario p.^o el año actual, en razón a no haberse podido efectuar en su tiempo.

Y por último se acordó el pago a Don Jacarías Cordero de lo que se le adeuda por suministro de alumbrado de fluido eléctrico y los extras que por igual concepto se adeudan a la empresa Tres. Vazquez, Saenz y Compañía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y se entendió la presente, que se autoriza en forma, de que certifico.

Juan Humajos

Modesto Lentes

Antonio Sencelas

Julio Saavedra

Francisco Piñero Rubio

Miguel Barrantes

Juan Moyano

Praxedis del Prado

Antonio Cal de Puera

Julian Perera

Maximino Barbero

Sesión ordinaria del 14 de Febrero de 1915

Certifico: Fue en este día no se tomó acuerdo por falta de número suficiente de señores concejales

N.º 12.º

El Alcalde

Maximino Barbero



sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1915

Certifico: Que en este día no se tomó acuerdo por estar ocupada la Corporación en el sorteo de los votos del actual recemplero, cuya acta obra en el expediente original de su rorou

V.º S.º =
El Alcalde

Manuel Romero

Sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 1915

D. Juan Ramajo
" Miliano Moreno
" Modesto Cantos
" Julian Perera
" Juan Leon
" Foribio Holgado
" Miguel Palmantes
" Manuel Gonzalez
" Juan M.º Alonso
" Joaquin Rivera

En San Vicente de Montara a veinticuatro de febrero de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, previa convocatoria hecha al efecto segun determina el artículo 10º de la vigente Ley Municipal, con expresion del asunto de que habia de tratarse, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo Sama y siendo la hora fijada, por dicho señor se declaró abierta la de este día

Seguidamente el Sr. Presidente, expuso: Que como a los tres concejales constaba, el objeto de la convocatoria, era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año de mil novecientos catorce, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el señor Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en sesenta y dos mil veinte pesetas setenta y dos centimos y la data en cincuenta y seis mil setecientos ochenta y dos pesetas noventa centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal

para su revisión y enmenda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le opereca y aporrecera.

Y no siendo otro el asunto de que había de tratarse, se dió por terminado el acto que firmaron los tres concurrentes de que certifico

Juan Ramajo

Juan Aguirre

Modesto Cauter

Miguel Barrantes Juan Leon

Antonio Sendra

Francisco de Prado

Julio Saavedra

Antonio Uda de Rivera

Julian Teresa

Francisco Puero Rubio

Mariano Berberoff

Sesión ordinaria de 28 de Febrero de 1915

Seis concurrentes en la villa de San Vicente de Montara a veintiocho de febrero de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Señores Modesto Cauter Concejales, que al margen se expresan en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Juan M^o Mauro D. Juan Ramajo Sama y siendo la hora señalada Miguel Barrantes se declaró abierta la sesión heida el acta de la anterior, fue aprobada

D. Rogelio de Prado
" Antonio bid de Rivera
" Julian Perera
" Francisco Bobaro

Se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia por la cual autoriza que rija en el año actual el presente presupuesto ordinario de mil novecientos catorce por no haberse podido confeccionar el correspondiente al año actual.

Se acordó el pago de los gastos verificados por la Comision que pasó a Badajoz para ocuparse de la gestion acordada sobre las ordenanzas Municipales compuesta por D. Julio Saavedra y Don Amiliano Moreno, cuyos gastos ascienden a setenta pesetas ochenta y cuatro centimos.

Tambien se acordó el pago de ciento cincuenta pesetas del relleno de matrices de rustica y urbana del año mil novecientos catorce, satisfechas por el Agente D. Ramon Duran, las cuales no han podido datarse en la cuenta de dicho año por estar agotado el capitulo correspondiente y a la vez que se acrediten las cien pesetas noventa y cuatro centimos que dicho agente ha satisfecho por varios conceptos de reintegros de apendices y repartos y timbres, cuya cantidad se girará del material de oficina.

Se acordó informar favorablemente el expediente posesorio a favor de Juan José Rubio Flores de una casa pajar al sitio del Hornos Tejero de esta villa; y ultimamente

Se acordó incluir en la lista de beneficencia para la asistencia medico-farmacéutica a los vecinos de esta villa Antolin Carrurero, Justo Habela y Domingo Tutorado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los Sres concurrentes de todo lo cual yo el



Secretario certificado

Juan Ramajo

Juan Leon

Elvoro

Joaquin Rivera

Horacio Holgado

Juan Sifuentes

Julio Saavedra

Juan Carpallo

Antonio Cid de Puelles

Antonio Sordral

Julian Teresa

Abraham Pabon

Sesion extraordinaria de A de Marzo de 1915

Señores concurrentes En San Vicente de Alcántara a cuatro de Marzo

- D. Juan Ramajo de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento
 " Julio Saavedra en sus Casas Consistoriales, previa convocatoria hecha
 " Similiano Moros al efecto segun determina el articulo 102 de la vi-
 " Modesto Cantos gente Ley Municipal con expresion de los asuntos
 " Horacio Holgado de que habia de tratarse por ser de urgente ne-
 " Antonio Sordral ciedad, bajo la presidencia de D. Juan Ramajo
 " Joaquin Rivera Sano y siendo la hora fijada, por dicho Señor
 " Manuel Gornaler H. declaro abierta la de este dia
 " Manuel Varrantes Por el Señor Alcalde Presidente, se dio cuenta
 " Juan Leon de las gestiones que particularmente ha llevado
 " Juan de Mando con el Señor Gobernador civil de la provincia, res-
 pecto a la prohibicion de salida de trigo de esta
 villa en vista de que el calculo que tiene hecho
 del numero de fanegas que se necesitan hasta
 la proxima cosecha, no alcanza ni con mucho
 a las existencias calculadas. Por unanimidad
 se acuerda que se dirija al Señor Gobernador

atento oficio rogándole interponga su valiosa influencia con los Sres Ayala para que desista de la extracción de trigo de esta villa y que al mismo tiempo indique por que medios ó de don de la misma, puede hacerse del número de fanegas que necesita para su consumo hasta la proxima cosecha; estando todos los señores concurrentes conformes en que es muy critica la situación que se atraviesa.

Se dió cuenta de la consulta hecha referente á si deben ó no pagar las fuerras de la Guardia Civil y Carabineros de esta villa, el arbitrio sobre carnes de cerda sacrificadas para el consumo de sus respectivas familias y en vista de lo que manifiesta el consultado D. Manuel Abella, se acordó por unanimidad se dirijan oficios á los Comandantes de los respectivos puestos para que den relacion de las matanzas hechas por sus subordinados al objeto de que satisfagan el adeudo correspondiente.

Se dió cuenta del informe emitido por los practicantes Claudio Vas y Narciso Lopez, el primero Carpintero y el segundo albañil respecto al kiosco que amenaza ruina de la Plaza de Cirujeda; en su vista se acordó se recoja la construcción de madera y se cubra la entrada del rotano con una losa, todo ello con el voto en contra del señor concejal D. Juan Beou por entender que el Municipio debe repararlo y arrendarlo en determinadas fechas para que proporcione algun ingreso; y no habiendo ningun asunto más de que tratar se dió por terminado el acto estendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el

Secretario certifico.

Juan Ramajo Juan León

Moreno Joaquín Rivera

Corbis Atgado Juan Espino

Julio Saavedra Juan Caspalle

Antonio Urdal Rivera

Antonio Secorral

Julian Ferrero

Mariano Barbero

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1915

Certifico: Fue en este día no se tomó acuerdo por estar ocupada la Corporación en la clasificación y declaración de soldados, cuya acta obra original en el expediente de su número N.º 13.º

El Alcalde

Mariano Barbero



Sesión ordinaria del día 14 de Marzo de 1915

Seis concurrentes en la villa de S. Vicente de Alcántara a catorce de Marzo de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales que al margen se expresan, en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ramajo Moreno Ramajo, y siendo la hora señalada, se elevó a Rivera el día de este día previa lectura y aprobación del acta de la anterior, acordándose los

D. Horibio Holgado
" Juan M^o Navarro
" Juan Carballa
" Ant^o Sendra

particulares siguientes:
Se acordó: Que las relaciones de descubiertos á favor de este municipio por los conceptos de repartimientos y arbitrios y otros conceptos, pareu á la Agencia Ejecutiva con el apremio de segundo grado ó sea el del diez por ciento

Que se abone la cantidad de ochenta y seis pesetas y setenta y dos centimos por el concepto de los gastos verificados en el recorrido que hicieron en el término municipal, los agentes Juan Simón y Serafio Calderita para cobranza de arbitrios de carnes, cuya cantidad, se abonará á los interesados del capítulo no veno artículo diez y siete.

Que se abone á D. Angel Harnair la cantidad de cuarenta pesetas por el concepto del yuteu y demás efectos facilitados de su establecimiento para forrar los escanos y sillones del salon de sesiones

Conceder el socorro de media lactancia á José Carballo para su hija Rosa Carballo Morujo. 25. Abril 1914

Y últimamente se acordó conceder un socorro de veinte pesetas á Laureano Tadillo para que pueda trasladar á su hijo al hospital provincial de Badajoz para que le practiquen una operación quirúrgica

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman los tres asistentes de que certifico

Juan Ramajo

Juan Linares

E. Romero

Joaquin Ribera Julian Perea

Horibio Holgado

Antonio Uceda Perea

Juan Carballa Julio Navarro

U. Cor.

Cajas de Modesto Cuanto vino a protestar por haber autorizado el Ayuntamiento el cobro del Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto formado para mil novecientos catorce se pende al cobro

Modesto Cuanto

Manuel Barbero

Señor ordinaria del día 24 de Marzo de 1915

Certifico: Que este día no hubo sesión del Ayuntamiento por no reunirse número suficiente de Concejales.

N.º 13º

M. Alcalde

Manuel Barbero

Señor ordinaria del día 29 de Marzo de 1915

- H. Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Juan Ramajo
- H. Concejales
- Comisionado Urban
- Modesto Cuanto
- Joaquín Rivera
- Pedro de Prado
- Antonio Gid de Rivera
- Juan Lora
- Comisario Adjunto
- Juan Perea
- Juan V. Ribera
- Juan Caspardo
- Antonio Landa

En la Villa de San Vicente de Alcántara a veintinueve de Marzo de mil novecientos quince reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del H. Alcalde D. Juan Ramajo, tuvo un acento de los señores Concejales cuyo nombre al margen se expresan y siendo la sesión secretada declaró abierta la sesión la cual quedó aprobada.

Seguidamente se dio lectura a los Boletines oficiales y demás correspondiente a esta sesión siendo quedando la Corporación enterada para su cumplimiento.

A continuación se acordaron las particulares siguientes:
 Que se abone a D. Pedro Rodríguez la cantidad de doscientas treinta y cuatro pesetas setenta y ocho centimos importe del aparato e instalación del Teléfono, con cargo al capítulo de impuestos.
 Abonar a D. Victorio Morera doscientas cincuenta y cuatro pesetas noventa centimos por sus trabajos prestados en la Administración de asuntos municipales con cargo al capítulo moderno artículo diez y siete del presupuesto de rentas.
 Abonar a D. Claudio Paz ciento sesenta y cuatro pesetas por trabajos de reparación en las buhardas públicas.
 A Edelfonso Alcarate por jornales y material invertidos en la reconformación de la Carretera que conduce a los cerros Leros, ciento cincuenta y tres pesetas dos centimos.

Informar favorablemente el expediente posesorio interenido por D. Pedro Lora en una Casa en la Calle de Lavateros.

64
Especialmente se acordó informar en favor de Sr. Manuel de expediente personal de
una casa en la Calle de Mercilla.

Incluidos en el padrón de beneficencia a Manuel Carbajo, Fernando Verdillo e
Felipe Ramboz

Notas, cuentas y cuatro perlas, a Joaquín Romero y Sr. Manuel Torresano
por sus trabajos en la recogida de cédulas para la formación del censo de utilidades,
un cargo del capítulo tercero artículo diez y siete del presupuesto de gastos.

Gracias una perla de socorro al pobre transeúnte Mariano Sánchez.

Se acordó la formación del padrón general de habitantes.

Informar en favor de Victoriano Romero Comisión la instancia sobre cumplimiento
de una finca rústica de cincuenta y cinco áreas y arrendo contencioso
en el sitio denominado "Parcela de los Chiratos".

Dada cuenta de una instancia iniciada por Sr. Manuel Baraco y Camarero
por medio de la cual solicita de este Ayuntamiento se hagan aclaraciones
referentes a la conducta observada en su persona así como de los trabajos
prestados en Guadiana como suplente, por lo que en acuerdo por unanimidad,
se informa dicha instancia por el Sr. Secretario como jefe de todos los empleados
de esta oficina.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose
la presente que firman los Señores Concejales asistentes de que certifico:

Juan Remigio

Antonio Led de Rivera

Juan José Tabares Rubio

Francisco J. J. J. J.

Antonio Tabares

Manuel J. J. J.

Miguel Barrios

Antonio Securas

Modesto Larios

Antonio Hidalgo

J. J. J. J.

Mariano Barbero

Señor ordinaria del día 4 de Abril de 1918.

H. asistentes.
 Presidente
 Sr. Ramajo
 Concejales
 Sr. Cid de Nieva
 Barba
 " Ramajo
 " Moreno
 " Coleclans
 " Jorales
 " Baranto
 " Melgarejo
 " Andueza
 " Carbajo
 " Castro.

En la Villa de San Vicente de Alcántara a cuatro de Abril de mil novecientos quince reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan siendo la hora señalada, declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, quedó aprobada.

Seguidamente se dio lectura a los Boletines oficiales y demás correspondencias recibidas pertenecientes a esta sesión y la Corporación quedó enterada para su cumplimiento.

A continuación se acordaron lo particulares siguientes:

Aprobar una factura presentada por D. Miguel Mauro Múnoz por trabajos de platería para las Escuelas Municipales y Casa Consistorial en cargo al Capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Otra de D. Melchor Vázquez por trabajos de carpentería para dichas Escuelas y Ce- menterio municipal, imputando tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Nombre agente ejecutivo para los descubiertos en favor de este municipio por todas las cuentas a D. Antonio Muñoz el Concejale D. Modesto Castro más mostrar su protesta por llevar a la vía ejecutiva el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal de mil novecientos catorce.

Se nombra comisionado a D. Juan Coleclans para que asista al juicio de enajenación de los muros del actual, replazos y anteriores que tendrá lugar ante la Comisión Mixta de Mediatanamiento de Badajoz, el día veinte del actual, pagando los gastos del mismo y recursos de los muros con cargo al Capítulo y artículo correspondientes.

Se acordó empinar el Gallo saliendo prologo al Sr. Ramón Cortes Jimenez en razón a la falta de comparecencia y a que se ignora en absoluto su paradero.

Conceder un mes de licencia al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Juan Ramajo para atender a sus asuntos particulares.

Fue leído y aprobado el informe remitido por el Sr. Secretario referente a la instancia presentada por el escribiente de este Ayuntamiento D. Manuel Barba Vannoy.

Con lo cual y no teniendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto interdiendo la presente que firmen los Señores Concejales Excmos que yo el Sr. Secre-

través de los señores:

Juan Ramajo Antonio Cid de Rivera
 Julián Perera Horacio López
 Miguel Barrueto Antonio Lechón
 Joaquín Piñera Modesto Cantos
 Esteban

Mariano Barbero

Señor ordinario del día 11 de Abril de 1915.

- Señores Concejales
- Presidente
 - D. Ramajo
 - Concejales
 - D. Cid de Rivera
 - " Carpallo
 - " Perera
 - " Moreno
 - " Cantos
 - " Lechón
 - " Modesto
 - " Barrueto
 - " Piñera

En la Villa de San Vicente de Alcántara a once de Abril de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ramajo, en asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y dando la hora señalada, se abrió la sesión dando lectura de esta anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad.

Secundamente se dio cuenta de la correspondencia oficial perteneciente a esta sesión quedando la Corporación enterada para su cumplimiento.

A continuación se acordaron por unanimidad los particulares siguientes: Honrar a D.^a Manuela Hernandez la cantidad de noventa y cinco pesetas por sus servicios prestados durante seis meses en concepto de auxiliar en la Escuela de D.^a Victoria Garcia, quedándose dicha suma en cargo del capítulo de imprentas.

Informar favorablemente una instancia presentada por el vecino de esta Villa D. Pedro Kabela y Cid de Rivera, en suplica de que se le exonere del pago de la contribución de cierta finca urbana de su propiedad que se halla duplicada en el Registro Fiscal de edificios y solares.

Contra la solicitud de D. José Cabrera Nieto, referente a información poseída de una finca urbana en el sitio denominado "Campito o Valle Grande" de este término municipal.

Nombre pinto a D. Juan Carpallo, D. Clemente Caballero y D. Joaquín Lomas para la cesión de las utilidades correspondientes a varios vecinos de



esta Villa y hermandad forastera para que sirva de base a la formacion del reparto substitutivo de Consumos para el año actual.

Solicitar al cura de Miala de Navarra para que emplee en los pobres de la poblacion a recibir en el padron de beneficencia, al cura de esta Hermandad Rolo Miala.

A propuesta del Concejal Sr. Moreno se acordó remitir a toda comunicacion al Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion publica rogandole se sirva dar las ordenes oportunas al efecto de proveer las vacantes de uno de los puestos publicos de unidos producidos por la defuncion de la Maestra propiamente Sr. Antonina Jimeno.

No tenidos mas asuntos mas asuntos de que tratar de ser por terminada la presente que forman los señores Concejales de que se el Sr. D. Juan Antonio Cortijo.

El Sr. D. Juan Antonio Cortijo

Antonio Vidal de Rivera *Julian Ferrer*

Francisco Gabano Rubio *Sebastian Flores*

Maurice Gervais *Horacio Galzardo*

Antonio Sencel *Alfonso Benito*
Francisco Jimeno *Modesto Cortes*

Juan Carrasco

Mariano Barbero

Señor ordinario del dia 15 de Abril de 1915

Certifico: Que este dia no celebró sesion de Ayuntamiento por no reunirse numero suficiente de Concejales.

Nº 13º

El Alcalde

Mariano Barbero



12
Sesión supletoria de la ordinaria del día 13 de Abril de 1915.

Dr. Eminentísimo
Presidente
Sr. Moreno.
Concejales.
Sr. de Prado
" Cid de Rivera
" Perera
" Babas
" Flores
" González
" Melgato
" Barante
" Manso
" Sordas
" Cantos
" Caspalle

En la Villa de San Vicente de Alcántara a veinte de Abril de mil novecientos quince y previa citación en segunda convocatoria se reunió el Ayuntamiento del en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde que preside Don Simón Moreno Varqués, con asistencia de los señores Concejales que se inscriben al margen y siendo la hora señalada, después de haber leído la sesión de la sesión de la sesión anterior la cual quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia perteneciente a esta sesión y especialmente del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día diez y siete del actual en el cual aparece una circular del Sr. Gobernador Civil ordenando la constitución de la Junta local de protección a la infancia y repulción de la mendicidad, acordándose por unanimidad se proceda inmediatamente a su cumplimiento para los efectos oportunos.

Quedó sobre la mesa para su estudio el proyecto de instalación de un aparato telefónico en la Casa Consistorial.

Trata la reclamación presentada por los Farmacéuticos titulares referente a que se les abone el importe de medicamentos suministrados suministrados a familias pobres durante el primer trimestre del año actual, el Ayuntamiento acordó su pago inmediato por los señores enumerados en el R.D. de 23 de Diciembre de 1902 y R.O. de 23 de Enero de 1903.

Igualmente quedó pendiente para la próxima sesión el asunto referente a contabilidad municipal.

En mismo día de emitir su informe la Comisión nombrada para girar una inspección al colegio de la Villa lo cual verificara en otra ocasión.

Se acordó aprobar factura presentada por Francisco Marguier importante en diez pesetas por una vaca con sello para marcar los cerdos quinones un cargo al capítulo 9.º art. 17 del presupuesto de gastos.

Trata en el padre de beneficencia a Juan Combarro, Félix Moroteo, Vicente Collojo y Dolores Unión.

Se da cuenta de una proposición del Concejale Sr. Juan M. Manso referente a las faltas cometidas en el sepulchro Juan González por el completo abandono en su cumplimiento de su cargo, el Ayuntamiento por vez primera acordó se propone acordó por unanimidad la sustitución de dicho sepulchro enmendando la cuenta de dicha plaza por

espacio de este día

Y no teniendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión que
terminó en H. Concejal, en un momento de que yo el beneficiario testifico:

José y José

Modesto Lantier Joaquín Padura

Antonio Lendral Francisco

Antonio Motagado Alfonsín Barroto

Magdalena Prado Manuel Gurrea

Juan Caspaco Antonio Vid de Provera

Julián Ferrer Francisco Rabano Rubio

Juan León

Juan Sebastián

Mariano Barroto

Señor ordinario, del día 25 de Abril de 1915

Certifico: que en este día no celebró sesión el Ayuntamiento por ser día in-
suficiente. Concejal

N.º 18

W. M. Alde

Mariano Barroto

E. M. Alde

Señor ordinario, del día 2 de Mayo de 1915

Señores Concejales

Presidente

D. Suredia

Concejales

D. de Prado

" Caspaco

En la Villa de San Vicente de Alcántara a dos de Mayo de mil novecientos quince
se reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la pre-
sidencia del Sr. Alde, quienes D. Julián Suredia en presencia de los señores con-
cejales que al margen se expresan y siendo la hora señalada declaró abierta la
sesión dando lectura del acta anterior la cual quedó aprobada por unanimidad.
Seguidamente se dio cuenta de la independencia oficial perteneciente a esta sesión



- H. Cid de Rivera
- " Perera
- " Babass
- " Leon
- " Celedano
- " Gonzalez
- " Holgado
- " Barantes
- " Manso
- " Sanchas
- " Rivera
- " Santos
- " Moreno

y la Corporacion queda enterada para su cumplimiento.

Se acordó pagar a la Comision de Hacienda para su estudio e informe la liquidacion del presupuesto municipal de mil novecientos catorce y repartido de mil novecientos quince.

Mucha factura presentada por el Farmaceutico D. M. Sana, por especificos suministrados a familias pobres, cuyo importe de catorce pesetas con veinte cinco centimos se hace efectivo con cargo al Capitulo quinto del presupuesto de gastos.

Informe favorablemente las instancias presentadas por los vecinos de esta villa Diego Capello, Francisco Lopez, Eusebio Babass, Felix Redondo y Andrea sobre amoblamiento de fincas e igualmente de Joaquin Gonzalez Herrera

Se acordó el pago de cincuenta pesetas al Comisionado de quintos D. Juan Celedano con cargo al Capitulo de Impuestos por haberse liquidado la cantidad que figura en el presupuesto del año actual y Capitulo correspondiente

A propuesta del Concejal Sr. Holgado se acordó por unanimidad poner a nombre de D. Servan Cepeda a la Calle Alta.

Dada cuenta de los expedientes justificativos de pobreza de los mozos Antonio Contreras Priado y Jose Redondo Gonzalez numero cuarenta y ocho y treinta del sorteo del año actual, se acordó considerales incluidos en los casos 1.º y 2.º respectivamente del art.º 99 de la ley.

Indica en el padron de beneficencia a Pablo Roche, Pascual Porro, Julian Vinagre, Casimira Witter, Maria Collado, Eulogio Gutierrez, Zenadio Moreno, Jose Menor, Joaquin Cantero, Jose Boyer, Maria Calderita y otros hijos.

Se dio cuenta de un escrito presentado por los señores Concejales D. Juan M. Manso, D. Juan Celedano, D. Juan Leon, D. Miguel Barantes, D. Antonio Sanchas, D. Joaquin Rivera, D. Fermín Holgado y de Manuel Gonzalez el que copiado literalmente dice lo siguiente: " Los Concejales que suscriben en nombre de su conciencia y con el convencimiento de cual es su deber en el desempeño del cargo que les ha sido conferido por sufragio no pueden por obediencia en la ocasion presente y para no hacerse solidarios de hechos cometidos por el Excmo. Presidente D. Juan Ramirez Sana de formular una muy enérgica protesta y de correspondiente voto de censura contra el mismo que pasará a fundamentar. De todo el conocido estado anímico de nuestra hacienda municipal que se ve agobiada por multitud de deudas y sin recursos para solventarlas, entre ellas algunas de orden preferente tales son beneficencia, personal y contingente provincial a cuyo servicio no solamente no

se ha atendido en el ejercicio actual sino que algunos tiempos en el pasado y sin em-
 bargo el día cinco del pasado mes de Abril se ha girado a favor de los señores Varquez,
 Saenz y Compañía la cantidad de dos mil pesetas por fluido eléctrico suministrado para
 el alumbrado público en ejercicios anteriores. = Negamos la validez de este pago y pedi-
 mos la responsabilidad en que han incurrido los que en él intervinieron. = No es legal
 puesto que el Alcalde como ordenado, de pagar no ha podido librar a favor de un crédito
 que figura en la relación de acreedores y que corresponde a ejercicios anteriores sino que
 haya sido aprobada la liquidación del presupuesto como en el presente caso ocurre. = De
 públicos y por documentos que deben estar en el archivo municipal de comprueba que el
 Alcalde titular del pasado Sr. Ramajo pertenecía a la Sociedad Varquez Saenz y Compañía
 y públicamente que también algunos individuos de su familia. = Se ofrecen dos dilemas;
 i en la fecha del libramiento existía la sociedad o no; pues si bien existía, el Sr. Ramajo
 decorosamente y por ley no ha debido ocupar, no ya el cargo de Alcalde Presidente sino
 tampoco el de Concejal, puesto que siendo acreedor a los fondos municipales podían crearse las
 molestias que el cargo le habia de utilizar en beneficio propio para pagarse a sí mismo
 la cantidad que se adelantaba a la sociedad; y si no existía en vista de que el municipio
 no asocia, en tal caso podían ser los socios, ha debido llamarlos por los medios legales de
 publicidad para que comparecieran, y previa justificación se hicieran cargo de las
 dos mil pesetas. = El estar firmado con la estampilla de Varquez, Saenz y Compañía el
 libramiento, aun cuando su uso no sea permitido, ni tenga valor legal alguno
 como recibo; no basta de demostrar que la sociedad existe; pues entonces el Alcalde Sr.
 Ramajo que pertenece a ella, no debió ocupar ni debió seguir ocupando la presidencia del
 Ayuntamiento ni aun el cargo de Concejal. = Si la sociedad no existe; que calificativo
 crean los señores del Consejo que pueden darse al hecho de usar en un documento de cobro la
 estampilla de una sociedad disuelta? ha honorado el Sr. Secretario y de todos cono-
 cido, y que aun en su contra jamás oculta la verdad, y por lo tanto recuerda su llama-
 miento y a presencia de todos dice quien recibió las dos mil pesetas y las vez quien hizo
 la fijación de la estampilla al pie del recibo del libramiento. = Pero hay más señores
 Concejales; en durante el último ejercicio de Sr. Emilio Cortés, en el de Sr. Alejandro
 Rizo se llevó a un acuerdo de saldo definitivo a favor de los Sr. Varquez Saenz y Compañía
 por lo que es lógico suponer que existía en las liquidaciones o mejor dicho en el saldo
 que se avanzaba algún error que tanto puede ser en mayor como en menor por lo que
 el Alcalde no debió disponer de giro tomando por base el saldo que figura en la relación.
 En el mes de febrero y en vista de solicitud de actual acreedor de fluido eléctrico para
 que se le pagara, la cantidad que se le debía, y aun cuando no había necesidad de

del Ayuntamiento acuerdo de pago de la cantidad que se le adeudara a D. Luciano Cordero y a los H.º Marques Juan y Conje.º claro es despues de satisfacer los créditos preteritos, uno estremo de omitir en el acta, pero que de acuerdo se tomo en la forma que decimos, lo permitia el hecho de que al contestar a la peticion del Sr. Cordero, se le dice en el oficio: que se acordó pagarle una vez que lo permitan las atenciones preteritas. = Por lo visto para el Sr. Ramajo no habia pago mas preterito que el de los H.º Marques, Juan y Conje.º sin importante nada de la beneficencia y otro, estando cominado por los señores Farmaceutico con suspender el suministro de medicamentos para los pobres si no se le pagaba, y sin que al entregar al Comisionado de los malos hijos, a revision la documentacion de la hacienda a la vez entrega de los correos por no existir dineros en Caja segun manifestacion del Secretario y Alcalde accidental. = Creemos suficientemente demostrada la ilegalidad del pago a que nos referimos y explicado el voto de censura que formulamos contra el Sr. Alaraz Presidente de este Ayuntamiento Sr. Ramajo de cual despues de convenientemente discutido se sometera a votacion: = Solicitamos = 1.º Se traiga el libramiento girado de cinco de Abril a favor de Marques Juan y Conje.º para anularlo si efectivamente se recibio esta firmado con estampillo cuyo extracto se hará constar en acta. = 2.º De acuerdo la revision de la cuenta de los H.º Marques Juan y Conje.º a partir de primero de Enero de mil novecientos diez, para dar cuenta del resultado en la primera sesion ordinaria o extraordinaria que se celebre. = 3.º De transcribir el acta de la sesion que se esta celebrando de voto de censura, tal cual lo dejamos explicado. = 4.º De consignar en acta el tal de Caja el dia seis de Abril ultimo detallando la cantidad que existia en metálico y cual en documentos a formalizar. = 5.º De consignar en mismo el resultado de arques extraordinarias que debio hacerse al empeñar a hacer uso de la licencia de Sr. Ramajo y si no se hizo se expresen las causas que lo impidieron. = 6.º En mismo de consignar las cantidades pagadas por beneficencia, personal, contingente provincial y correlativo durante el año actual hasta el cinco de Abril correspondiente al primer trimestre del ejercicio corriente, y que corresponden a cada servicio de los dichos durante el mismo trimestre uniformes a lo consignado en presupuesto. = 7.º De acuerdo se expida certificacion literal del acta de la sesion que se esta celebrando, una vez que sea firme, entregandole a los firmantes de la proposicion. = Casas Consistoriales de San Plante de Alcantara a los de Mayo de mil novecientos quince: = Siguen las firmas = Puestas a votacion entre los Concejales la proposicion que antecede, D. Primitivo Moreno manifesto en estas uniformes con la peticion de los firmantes, puesta que el Ayuntamiento en sesion ordinaria, correspondiente al dia siete de Febrero

28
Sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1915.

Señores Concejales
Presidente
Sr. Travedra
Concejales
Sr. de Prado
" Babas
" Carpallo
" Moreno
" Canto
" Rivera
" Sancha
" Manso
" González
" Pedraza
" Baranto

En la Villa de San Vicente de Alcántara a once de Mayo de mil novecientos quince, se reunió el Ayuntamiento en la Sala de Sesión de la Caja Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde gerente Sr. Julio Travedra, con asistencia de los Señores Concejales que al amanecer se ausentaron, y siendo la hora señalada declaró abierta la sesión dando lectura del acta anterior la cual quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial perteneciente a esta sesión quedando la Corporación enterada para su cumplimiento.

Se acordó hacer constar en el acta de la sesión de este día, el sentimiento producido por el fallecimiento de Sr. Pedro Babas y Sr. de Rivera y nombrar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento se expresase a la esposa y familia del finado.

En vista de haber presentado la dimisión de su cargo el Abanil encargado de tapar las bocas de los nichos en los Cementerios municipales, el Ayuntamiento acordó anunciar vacante dicha plaza por el plazo de seis días.

Se informó favorablemente las instancias presentadas por los vecinos de esta villa Sr. Pedro Tamayo, Sr. Teodoro Rato, Sr. Estrecha Campos Junquera y Sr. Antonio Riazuela Campos sobre amillaramiento de fincas urbanas al nombre de los mismos.

Seguidamente y en cumplimiento a lo solicitado por varios Señores Concejales en la sesión undécima de este mes actual se facilitaron los datos siguientes:

1º Visto el libramiento girado en cinco de Mayo último a favor de los Señores Vargas, Traves y Compañía se comprobó que debidamente está firmado un estampillo. 2º Que no existe liquidación alguna con los citados Sr. Vargas Traves y Compañía. 3º Que está cumplimentado en el acta de la sesión del día 10 de Mayo. 4º Para adelantar lo solicitado en este punto se nombra una Comisión compuesta de los Concejales Señores Canto, Manso y Moreno al objeto de que en unión de los Señores Alcalde, Secretario Interventor y Tesorero que una visita de inspección a la Caja el día once del actual a las diez de su mañana, e informe de lo que resulte de la misma.

5º Que aunque pueden tener lugar arcos extraordinarios en cualquier día del mes al haber de licencia el Alcalde. Villanador de pagos, no se efectuó por no haberse verificado ingreso alguno desde el treinta y uno de Mayo último.

6º Del examen del libro de contabilidad de gastos aparece que los pagos verificados por cuenta del primer trimestre del año actual y conceptos que se expresan son los siguientes: Beneficencia inmensa y otros pechos, son setenta y cinco céntimos; personal y material de Secretarías setecientos noventa y seis céntimos; Contingente provincia, náutico,

y Carcelarios temporales; resultando una existencia en Caja de dos mil y quinientos que se acuerda a Ptas. cinco mil ciento sesenta y cinco, y noventa y tres centimos hallándose pendiente de pago por dicho primer trimestre del año actual la cantidad siguiente: Por el Capítulo primero artículo primero (personal de Secretaria) Ptas. mil seiscientos cuarenta y cinco con veinticinco; Por el mismo capítulo y artículo segundo (material de Oficina) trescientos doce con cincuenta; Capítulo 3.º (policia urbana y rural, personal) mil ciento noventa y una con cincuenta; Capítulo quinto (transacciones) dos mil cincuenta y cinco con cincuenta; Capítulo Séptimo (concecion pública) seiscientos ochenta y seis con cincuenta y cinco; Capítulo Noveno (Cargos) Continente provincial y personal de administracion de arbitrios) tres mil seiscientos ochenta y cinco con veinticinco, anejando un total por los conceptos administrados de Ptas. nueve mil quinientos ochenta y seis con cuarenta y cinco. 4.º Queda cumplimentado en el acta de la sesion de hoy el actual.

Por el Concej. D. Juan M.º Marzoso se propuso que el Alcalde Sr. Ramajo reintegre a la Caja municipal la cantidad de dos mil pesetas a que asciende el tribuimiento que adeuda a favor de los Señores Marques, Saen y Compañ.ª a cuya proporcion se adhieren los Concejales Sr. Cantos, Rivera, Ramante, Sanchis, Holgado, Gonzales, de Prado y Rabazo. D. Juan Carballo manifestó que de un libro saldo a favor de Marques Saen y Compañ.ª no está conforme con lo propuesto, e igual circunstancia hizo constar el Sr. Moreno añadiendo que al tomar el acuerdo de pagar a dicha Compañia hizo presente (aun cuando no está en acta) que con preferencia al pago de los otros a la misma estaban los descubiertos pertenecientes a los ejercicios de mil novecientos tres y mil novecientos cuatro.

Por el mismo Sr. Marzoso se manifestó que resultando acordado el Sr. Ramajo a los fines de este municipio hizo constar que existe incompatibilidad para desempeñar los cargos de Alcalde Presidente y Concej. una manifestacion continuaron por los Concejales Sr. Gonzalez, Holgado, Ramante, Sanchis, y Rivera. Dito seguido se acordó expedir certificacion de la presente a D. Juan M.º Marzoso.

1.º D. Julio Chavedra hizo constar que si por quien proceda debe tomarse como liquidacion el acuerdo de la sesion de hoy de Mayo de mil novecientos diez votos por que no se devuelve a la Caja la cantidad de los mil pesetas importe de dicho tribuimiento puesto que en varias ocasiones se han acordado pagar como que no, siempre si entor de un hecho las atenciones preferentes.

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion que el agente de este Ayuntamiento en Cáceres D. D. Simon Peláez ingresó en el Banco

de España, la cantidad de mil trescientas ochenta pesetas con ochenta y tres centavos en la cuenta corriente de D. Facianag Condore de esta Villa, segun se acredita con el correspondiente resguardo habiendose negado dicho tenor a los efectos. En su consecuencia se sometio a division referente a si procede o no la devolucion de dicho resguardo, se encargaron de dar una contestacion categorica los Señores Concejales, por considerar que este asunto corresponde al Sr. Alcalde.

Y no temiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesionando los Sr. Concejales, de que yo el Secretario certifico:

Julio Saavedra	Juan Carrasco
Antonio Urdal de Brea	
Francisco Platas Rubio	Juan Leon
Esteban	Antonio Sendra
Juan de Yanes	Joaquin Feibera
	Horacio Hozgado
Samuel Gourel	Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1915

- Señores Concejales
- Presidente
- H. Ramajo
- Concejales
- Dr. Saavedra
- " Carrallo
- " Urdal de Brea
- " Platas
- " Leon
- " Mecerens
- " Sendra
- " Rivera
- " Manso
- " Gonzalez

En la Villa de San Vicente de Montaner a diez y seis de Mayo de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo Sama con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y siendo la hora señalada de estar abierta la sesion dando lectura del acta anterior la cual quedo aprobada. Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial perteneciente a esta sesion quedando la Corporacion enterada para su cumplimiento.

A continuacion por el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Ramajo Sama se exhibió un escrito que copiado literalmente dice lo que sigue: "Mucho me ha sorprendido que durante mi ausencia se haya presentado un escrito que firman varios Concejales republicanos dandome un voto de censura por haber ordenado un pago de dos mil pesetas que conceptuan ilegal. Este escrito por su forma y las conclusiones que se piden me hace mas que corroborar lo que yo sabemos de mucho tiempo; que en esta casa hay quien no omite medios para ser de despectivos

H. Hologués
 " Herrera
 " Baranite
 " Colemans

a todo político o simple mortal que no milita en su partido = Vives en política que el desprecio de unas veces de culda a otras y esto y no otra cosa es lo que se busca en la presente ocasión = Hay muchas veces entre los políticos picardías para hacer las mandaditas de contrario y algunas tan ingeniosas que consiguen el ánimo, siempre naturalmente sin desdoro del nombre del engañado, sea cambio o sea ofender la dignidad de la persona y no son admirables sin causa muy justificada = Solo los imprevistos o los maltratos pueden incurrir en esta falta = Me consta que todos los Comisales firmantes del escrito son compañeros dignísimos con cuya amistad particular me honro, luego siendo esto así como lo es, únicamente una ligereza ha podido dar lugar al hecho que tanto lamenta = Pues ha sido una ligereza y una falta de atención para unigo, lo queda que todos sabían que me faltaban muy pocos días para volver a ocupar nuevamente este sitio y hubiera estado muy en su lugar si esperaran mi vuelta y pidieran cuantas explicaciones quisieran que yo estaba obligado a dar, habiendo como lo he hecho me creo dispensado a ello, aunque he de hacer ciertas manifestaciones = Bien está de estar en su escrito que cumplen con la misión que les está encomendada = Esto solo les disculpa, porque ya sé que su misión era no esperar que yo volviera para defamarse sin motivo y considerarse sin culpa = Solo esto explica esa misión a muchas y enrevesadas modificaciones porque un mismo asunto no siempre se juzga igual = Influye para su aprobación en primer lugar que los juicios de amistad política estén en relación con sus conveniencias y después el capricho = En sesión de día de febrero último se acordó por unanimidad pagar a la Sociedad Marqués, Saer y Compañía la cuenta que le adeuda este municipio por folio eléctrico autorizando por tanto al Alcalde como ordenado de pagos = Sin duda alguna esto debía enajenar en su misión = En vez de mi preferido se acordó un pago de dos mil pesetas y entonces su misión se dejó que protesten = Algunos de los Comisales firmantes, hay otros que desampararon el cargo y el Sr. Marqués lo ha sido en varias ocasiones = Tiene algunos de estos señores noticias que haya habido un solo Alcalde que no hiciera pagos sin estar satisfechos los créditos preferentes = Voy a citar los casos entre los innumerables de este día = Un Alcalde ordenó un pago de más de mil pesetas sin estar otros créditos preferentes satisfechos y me estaba en favor del Sr. (esora) que es el más preferente, y algunos de los Comisales que hoy protestan autorizaron aquel pago aunque concurrían circunstancias averseantes, tanto que fue uno de los vírgenes de un expediente de responsabilidad = Si otro caso fue ordenar un pago de novecientas pesetas sin estar autori-

05
cadas de Alcalde = Nadie protestó = queda demostrado que la minoría de algunos
Señores Concejales debe ser muy superada y acomodaticia pues las mismas causas
no surten el mismo efecto = Aquí se ha discutido otro asunto tratado con verda-
dera parcialidad por parte de algunos Concejales que querían a toda costa reco-
nocer un crédito de varios miles de pesetas a todos, luego ilegales, sacrificando
al municipio en beneficio del amigo político = Es esto administrar bien? = Si se
debe tener cantidad y a cuenta de ella se los otra menor quedará más
reducido el crédito y la cantidad pagada no se la volverán a pedir al mu-
nicipio = La distribución de fondos correspondiente al Ayuntamiento, ha sido confe-
ccionada por capitales, pero sin individualizar las obligaciones de modo
que el Alcalde cuando ordenador de pagos pueda atender a las mismas segun
sus que convenga = Pueden hacer uso del derecho que crean tener llevando el asunto
debido proceso, que por mi parte no estoy dispuesto a retroceder en lo que de-
voto cuando la razón del derecho me acompañan y en modo alguno solicitaré
la devolución del pago hecho = Suave Ramajo = Se dio cuenta del resultado
que dejó la Caja en once del actual siendo el siguiente: un recibo firmado por
D. Manuel Sarraco con fecha once de Abril veinte y cinco pesetas; otro en primer
de Mayo por Enrique Troy veinte y cinco; otro en once de Agosto, quince, id. agosto de
Cañero en treinta de Abril, ocho con treinta y dos; id. en diez y siete de Marzo, Cator-
cena Obiscura cinco; id. en cuatro de Mayo a Hermando Cañero dos setenta;
id. nueve de Abril devarro a un pobre cincuenta centimos; id. veintiseis de Marzo
de Antonio Berroquia quince pesetas; id. siete de Marzo devarro de bastancia
diez y ocho; id. veintiseis de Marzo a Torajis Calderita cinco. Sin de Abril re-
sultado a Badajoz tres mil quinientos pesetas; veintitres de Abril, Ramonardo del
Banco de España de Cañero mil trescientas ochenta con ochenta y cinco; Pagado
por devolviendo de empleados veinte setenta y tres con nueve; Existencia de meta-
lico quinientas veintidós, ochenta. Total: cinco mil trescientas noventa y seis
pesetas con veintiseis centimos.

El Concejal Sr. Pedregado hizo constar en protesta contra D. Manuel Sarraco como
encargado del negociado de quintas por haberse negado a instruir expedientes
de pobreza al mayor número diez del cumplimiento del año actual como hijos de padre
desamparados no obstante haber presentado la partida de bautismo para justifi-
car el extremo alegado.

Se acordó por unanimidad autorizar al Concejal Sr. Eledano para que se trasladase
a Badajoz y copia del Instituto Geográfico y Estadístico el original o en su defecto copia.

autorizada del padre del Corso de poblacion cuyo gasto se haran efectivos con cargo al Capitulo de Ingresos.

En mismo se adjudicó la plaza para ocupar las voces de los vecinos de los Conventos municipales a la Sección de Abastos de esta Villa.

Habiendo cuenta de una instancia sujeta por Sr. D. Senando por medio de la cual solicita ser nombrado sepulturero encargado de los cementerios municipales de esta Villa, el Ayuntamiento por unanimidad acordó desestimarla y autorizar al Sr. Alcalde para que designe una persona que provisionalmente preste sus servicios.

Seguidamente y por unanimidad fue nombrado Alguacil interino D. Eduardo Cabreria.

Y por ultimo se nombró interinamente agente ejecutivo para recibir las deudas pertenecientes al municipio por varios conceptos a D. Jose Garcia.

Con lo cual se dio por terminada la presente que firman los Señores Concejales de que yo el Sr. D. Anastasio Cortijo:

Juan Ramajo

Julio Saavedra

Rafael de Prado

Julian Tesera

Francisco

Foribio Hozgado

Joaquin Pibera

Antonio Senobral

Manuel Gourel

Agustin Barante

Eusebio

Roberto Cortes

Mariano Barbero

Señor ordinario del día 23 de Mayo de 1915.

Cortijo: Que en este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse número suficiente de Concejales

7.º 1.º

El Alcalde

Mariano Barbero



Señor ordinaria del día 31 de Mayo de 1915



Certifico: Que en este día no hubo sesión de Ayuntamiento por no reunirse número suficiente de Concejales.

El Alcalde

Mariano Barbero

Señor ordinaria del día 6 de Junio de 1915



Certifico: Que en este día no hubo sesión de Ayuntamiento por no reunirse número suficiente de Concejales.

El Alcalde

Mariano Barbero

Señor supletoria de la ordinaria del día 6 de Junio de 1915

- Señores Concejales
- Presidente
- D. Ramajo
- Concejales
- H. Saavedra
- " Perera
- " González
- " Manantes
- " Sandoval
- " Manoso
- " Rivera
- " Moreno
- " Holgado
- " Castro
- " de Prado
- " Cabaco

En la Villa de San Vicente de Alcántara a otros de Junio de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo, Jefe con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y siendo la hora señalada declaró abierta la sesión leyendo lecturas del acta anterior la cual quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de las correspondencias oficiales y especialmente de las de la Junta de Medicina correspondientes a los días diez y seis de Enero y diez y ocho de Febrero del año actual en las que se insertan el R. D. y R. D. de diez de Enero y diez y ocho de Febrero respectivamente del mismo año referente a subvención de subvención en favor de las Corporaciones por los bienes hereditarios. En la sesión de Ayuntamiento acordó nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Sr. Diderote y del Concejales D. Juan M. Manoso para que se trasladara a Badajoz e interpusieran en la Intervención de Hacienda la oportuna solicitud sobre la liquidación de las subvenciones que a este municipio quedan correspondientes.

Finalmente acordó acordar un voto de media lactancia al Sr. Concejales Manoso para su hijo Juan Ramón Eusebio Cruz.

El Concejales D. Juan M. Manoso protesta del voto presentado por el Sr. Alcalde en la sesión anterior tanto en su fondo como en su forma por considerarlo ofensivo a su conducta e una protesta se adhieren los Concejales señores Sandoval, Rivera,

Ruizado, Jussala y Barante,

Se informó parcialmente las instancias presentadas solicitando alteración en el Reparto Final por Juan José Andrés Flores, Clemente Domínguez Clemente, Genaro Peña Madera, Candido Cáceres Rebollo, Manuel Cordovilla Barrojo, Vicente Re-
bollo Poncegones, Francisco Domínguez Rabasa, Eusebio Rabasa Barriante, José Pi-
neda Bernal, Melino Laguna Romero, Narciso Pizarro Sánchez, José Chaparro
Molina, Miguel Romero Siles, Claudio Mayo Redondo, Andrea Reiguelo Repollo,
Francisco Sánchez Rebollo, Fernando Flores Rebollos; así como las de nueva in-
cipiente de Francisco Cajero Albino, Felipe Ignacio Curo, Juan de Dios Margarito
Prejaramón y Agustina Repollo Tallico.

Se acordó el pago de la factura presentada por D. Vicente Ignacio imputable
en veintiocho pesetas por lapida para la Calle de D. Severo Tejeda. El Sr. Man-
nino cuenta en protesta por entender que estas cuentas debe aprobarlas el Sr. Alcalde
como ordenado de pagar con arreglo a la ley de Contabilidad.

Igualmente se acordó el pago de ocho pesetas por honorarios para los Cementerios
municipales a Gregorio Montero.

Se dio cuenta de un cuento presentado por Joaquín Valls pasando a la Comisión
de Fomento para que informe lo que proceda.

Conceder el sueldo de diez pesetas a D. José Tena y de quince a Fernando Prieto y
de repaso al objeto de que se trasladen al Hospital de Badajoz.

Revisamos la instancia presentada por Gregorio Redondo sobre reclamación
de portante por bebidas y que se tendrán en cuenta para el siguiente año.

A propuesta del Sr. Manoso se hizo cuenta la cantidad que figura
en el acta de repaso de treinta y uno de Marzo cuyo resultado es el siguiente: Son
sueldos siete mil setecientos ochenta y nueve pesetas treinta y siete centimos y cuatro
mil quinientos ochenta y nueve con cincuenta y seis maravedís. Desde
de diez, treinta y uno de Marzo hasta el cinco de Abril último se hicieron un car-
go a la Caja los pagos siguientes: Por el sueldo de el Ayuntamiento público de diez
treinta y uno de Marzo (id. Reparto Cantos) noventa y tres pesetas; el mismo día
por honoros a los señores del Ayuntamiento 1913-1914 setenta y nueve pesetas; el mismo día
por un sueldo a un pobre (transcurrido una veintinueve); id. a Teófilo Morales
por trabajos en los Cementerios; id. el mismo por igual concepto; id. por un aparato
telefónico de cincuenta y cuatro pesetas setenta y ocho centimos; id. a D. Lorenzo
Carla por un libro como Médico Estada treintay siete pesetas y cinco; id. por inspección
a la Junta de Administración local; id. a D. José M. Cerezo por los trabajos prestados en

Sanctaria, cincuenta; Don cinco de Abril, a D. Angel Moreno por trabajos de Hoja
 materia treinta y tres con ochenta y cinco; Id. a Claudio Las Casillas por trabajos
 de albañileria, ciento sesenta y cuatro; id. a D. Clementina por su trabajo cinco;
 Id. a D. Antonio Merino por trabajos en la Administracion de arbitrios, seiscientos, cua-
 renta y cuatro noventa; id. a Gregorio Corcos a cuenta de su trabajo, cincuenta; id.
 a D. Mariano Trubero a cuenta de su trabajo, sesenta y siete cincuenta; id. mismo
 por material de oficina del 2.º trimestre, cincuenta; Id. Andrea Jimenez por tra-
 bajos de Censuras, tres con setenta y cinco; Id. a los H. Parques, Juan y Comp.º
 por fluida electrica y a cuenta de mayor cantidad de mil pesetas.

Y no teniendo mas asuntos del que trata, se dio por terminado la presente
 que firmen los H. Concejales concurrentes

Juan Ramajo
 Eusebio
 Modesto Cantos
 Antonio Sendra
 Joaquin Barbera
 Francisco Ferras
 Miguel Barriento
 Horacio Hozgudo
 Juan Valdeano
 Manuel Garcia
 Mariano Bonbray

Señor ordinaria del dia 13 de Junio de 1918.

- Señores Concejales
- D. Presidente
- D. Ramajo
- Concejales
- D. Moreno
- Cantos
- Sendra
- Barbera
- Moreno

En la Villa de San Vicente de Montara a diez de Junio de mil novecientos
 quince se reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo Barrio, con asistencia
 de los Señores Concejales que al margen se expresan y siendo la hora señalada a
 debate abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, la cual quedó apro-
 bada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial perteneciente
 a este sesión quedando la Corporacion enterada para su cumplimiento.

Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó abonar del capitulo de
 imprenta del presupuesto de gastos cincuenta centimos en favor de hijo del difunto

10. Bonante
 " Redondo
 " Morales
 " Colchano
 " Rabasco

de que en cada una de quince pesetas y que una comisión compuesta del Sr. Alcalde que preside, y del Concejal Sr. Sevilla, visiten a los fabricantes de harinas y les comuniquen el presente acuerdo interesándose, al mismo tiempo la rebaja de maquilas.

Se dio cuenta de un escrito presentado por varios obreros carboneros haciendo constar la falta de trabajo y la angustiosa situación en que se encuentran y por tal motivo suplican a este Ayuntamiento su intervención a fin de hacer frente a las altas y muy graves porcentajes; ha Corporación acordó una comisión compuesta de los Concejales Señores Moreno, Mayo y Ceballos para que gestione y promuevan el medio de poder auxiliar las peticiones de los firmantes.

Ha Comisión de Fomento en cumplimiento a la misma encomendada en la sesión anterior manifestó que por orden de el caminero que conduce Albarajena y Casa de Diego en vista de queja producida por Joaquín Puche vieron las acciones que existen para reclamación puesto que Martín Redondo Rabasco distrajo las aguas de su canal perjudicando al camino y propiedad del vecindario. En su vista el Ayuntamiento acordó preparar un caso para que en un plazo prudencial lo sancione en la debida condiciones.

Insta expediente de pobreza a favor de Simón Piñero Capera y conceder un sueldo de veinticinco pesetas para que atienda el establecimiento de su salud en los baños de Alarcos.

Indica en el padre se beneficien a Gerónimo Remigio, Ramón Romero y Santa Camillo.

El Concejal Sr. Antonio Sandoval admitió un documento que copiado literalmente dice lo siguiente: "Partidario - San Vicente de Alcántara amigo de Buenos de mis movimientos últimos - Sr. D. Juan Colchano. Querido amigo: Revisando las cuentas de la fábrica de har de Alarcos me encontré con una fechoría a tu cargo y yo comencé a verlo como uno de mis buenos amigos te ruego que lo antes posible se apresure a satisfacer la cosa que yo se lo agradeceré tanto de que tuviera que dar cuenta a mis compañeros y para que no procedieran de otra forma cosa que yo no quiero sin embargo que lo haré lo antes posible - gracias anticipadas de tu aff. amigo M. G. S. M. - Juan Ramajo - Para liquidar dichos cuentas se verá con Simón Moreno". Por el Concejal Sr. Mayo se propuso que se instara expediente de responsabilidad a fin de liquidar las cuentas que se hubieran a favor de Parques Sierra y Comp. donde el año último ingresaron diez horas la fecha y para conocimiento de los hechos se tomó información de los señores de mis movimientos con su adelantado y si constare ilegalidad se pase el tanto de culpa a los tribunales, a una proposición se admitieron los Concejales Señores San

82
 dras, Rivera, Bonante, Holgado, Colodano, Jorral y Rabazo. Por el Sr. Alcalde
 Presidente se hizo constar que para el abarcamiento se aprueban estas sumas de las
 cantidades que para abarcados públicos figuran en los presupuestos de mil nove-
 cientos diez, mil novecientos once y mil novecientos dos.

Y no temiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado lo pre-
 sente que firmaron los Señores Concejales de que yo soy testigo certifico:

Juan Bernago
 Modesto Cantos Francisco Jarama
 Antonio Senobral Horacio Holgado
 Joaquín Ribera
 Julio Saavedra Juan Salcedo
 Joaquín Flores Francisco Rabazo Rubio
 Miguel Bonante Manuel Govea
 Julián Peña Mariano Barbero

Señor ordinaria del día 20 de Junio de 1915.

- Señores Concejales
- H. Rabazo
 - " Gonzalez
 - " Cantos
 - " Senobral
 - " Manso
 - " Ribera
 - " Holgado
 - " Bonante
 - " Saavedra
 - " Flores
 - " Colodano

En la Villa de San Vicente de Alcántara a veinte de Junio de mil novecientos
 quince se reunió el Ayuntamiento del mismo en la sala de sesiones de la Casa Con-
 sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernago Jarama, con asis-
 tencia de los Señores que al margen se expresan y siendo la hora señalada de
 haberse abierto la sesión dando lectura del acta anterior la cual quedó apro-
 bada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial perteneciente
 a esta sesión quedando la Corporación enterada para su cumplimiento
 de acuerdo conceder sueldo de media sustancia a Antonia Rebello para su
 hijo Jacaro Benito Rebello.
 Informar favorablemente las instancias de Antonia Juana Múñiz y Mercedes Cones-
 Rabazo sobre amparo de fincas rústicas.
 Indicar en el padrón de Beneficencia a Antonio José Galito, Pedro Alfonso Vidal.

H. Perera
" Leon
" Holgado

Francisco Gutierrez Holgado y diputado Cordova.

Por el concejal Sr. Mauso se anuncia que iba a haber de un asunto en el cual estaba interesado el Sr. Alcalde D. Juan Ramajo y cual abandonó la presidencia ocupada por el primer teniente de Alcalde D. Julio Saavedra.

Por dicho Sr. Mauso se interrogó al Sr. Secretario acerca de si se había dado cuenta al Sr. Gobernador del acta de la sesión anterior referente a la terminación de expediente de responsabilidad con lo que resulte de la liquidación por finido de activo y pasivo de la empresa pública a Nargues Saenz y Compañía, y como quiera que contestase negativamente en virtud de no haberle dado vista el Sr. Alcalde, hicieron constar su protesta por ello los Concejales Señores Mauso, Sancha, Riera, Holgado, Colechans, Leon, Gonzalez, Barantes y Rabazo.

Por unanimidad se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Srs. Mauso, Sancha y Riera para que previa liquidación con los antecedentes de crédito y cantidades satisfechas a los Srs. Nargues Saenz y Compañía según dato que deben existir en el actuario, existan en informe en el expediente. (Visto a oírse la presidencia del Sr. Ramajo)

A propuesta del Sr. Alcalde se hizo constar los nombres de los Srs. Concejales decididos al municipio por el concepto de consumos y arbitrios municipales que resultaron ser los siguientes: Colechans, Mauso, Holgado, Sancha y Gonzalez.

El Concejale Sr. Holgado propuso que varias cantidades que se adeudan por diferentes conceptos al municipio se tengan al presupuesto del ingreso del año próximo venidero.

El Sr. Gonzalez hizo constar su protesta contra el Sr. Alcalde por ordenar a los Concejales que no asistan a sesión según lo proveyó cuando sea necesario.

Y por último se acordó conceder sueldo de diez y cinco pesetas al Sr. Antonio Molares y Julio Riera respectivamente.

Después de haberse mas asuntos de que tratare de hoy por terminada la presente que firman los Srs. Concejales de que yo el Secretario certifico:

Juan Ramajo

Julio Saavedra

Antonio Sancha

Marcos Gonzalez

Antonio Riera

Antonio

Joaquin Piñero

F. Holgado

Juan Leon

Juan Carrillo R. Barantes

08
Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1915

- Sr. Concejales
- Presidente
- Sr. Romajo
- Concejales
- Sr. Scaevada
- " Gonzalez
- " Moreno
- " Cantos
- " Sordas
- " Rodríguez
- " San
- " Manco
- " Carpallo
- " Rivera
- " de Prado
- " Escobedo

En la Villa de San Vicente de Alcántara a veintisiete de Junio de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Romajo Serna con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y siendo la hora señalada declaró abierta la sesión don-
do lectura del acta anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad,
dada cuenta de una instancia presentada por Juan Gomez Rollans solicitando la
baja de vecinos de esta Villa, alegando hallarse empadronado en Corredorcha
(Cáceres), el Ayuntamiento acordó desestimar dicha instancia por no haberse
justificado cuanto en la misma pretende un documento legal.
Tomar en consideración las instancias de Hilario Romero y Angel Gutierrez
para concederles sueldo de media dotación cuando haya vacantes.
Nombrar a Joaquín Guiró y Alejandro Perera uno junto a cada uno por
trabajo prestado para auxiliar a la Guardia Civil en la busca de Hilario Risco
Vista la instancia presentada por varios obreros solicitando trabajo, el Ayuntamiento
acordó invertir cien pesetas para el arreglo de varias calles.
Nombrar una Comisión compuesta de los Concejales D. Cantos, Scaevada, y Rivera
para estudiar las calles a fin de señalar fondos para proporcionar trabajo a los obreros.
Se acordó el pago de trescientas veinticinco pesetas a Sr. Felix Corral por
trabajos en el Campo de población. Al Sr. Moreno Viera costar que dicho pago se
efectuara cuando estén cubiertas todas las obligaciones del municipio.
Igualmente se acordó pagar a Sr. Luciano Cuadros la cantidad de mil tres-
cientas ochenta pesetas ochenta y cinco cent. a cuenta de lo que se adeuda por
fluido eléctrico para alumbrado público.

Indice en el presupuesto de Presupuesto Alcántara Puro Cuenca
Se han terminado más asuntos de que trata de lo que se ha terminado lo presente que
firmaron los Sr. Concejales de que se el Ayuntamiento Certifico:

Juan Romajo Serna Antonio Scaevada
Antonio Scaevada Juan Carpallo
Antonio Scaevada Atiquel Barriento
Joaquín Rivera Juan de la Cruz
Joaquín Rivera Francisco Prados Rubio
Joaquín Rivera Manuel Guerra

Señor ordinario del día 4 de Julio de 1915

Sr. Concurrentes
 Presidente
 Sr. Namajo
 Concejales
 Sr. Perera
 " Albaso
 " Colodomo
 " Gonzalez
 " Moreno
 " Sancha
 " Rivera
 " Manse
 " Barraltes
 " Holgado
 " Carpallo

En la Villa de San Vicente de Alcántara a cuatro de Julio de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramirez Lomas con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y siendo la hora señalada declaró abierta la sesión dando lectura del acta anterior la cual quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial perteneciente a esta Señoría y la Corporación quedó enterada para su cumplimiento.

A continuación y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Que la Comisión de Fomento se ponga en la escuela acompañada de dos maestros Abtañiles para que visiten su informe acerca de la reforma o reparación de obras que necesita la Casa habitación de la Sra. Profesora D^a Lucrecia Torrea.

Leída la carta circular que por intervención de la revista "Boletín Corchero" de Sevilla remite a esta Alcaldía la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de San Pedro de Guisado (Sevilla) referente a las gestiones que ha realizado para conseguir de nuestro Gobierno procure de los de Francia, Italia y Suiza que autoricen el tránsito de los tapices de coches que con destino a Alemania y Austria se encuentran detenidos en aquellas naciones de tránsito a causa de las especiales circunstancias creadas por la guerra actual, la Corporación por unanimidad acordó adherirse en un todo a lo patriótico que en tal sentido tiene efectuado la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de San Pedro así como solicitar su importante apoyo para si las dificultades del conflicto siempre llegaron también a dificultar a los manufactureros de coches en tránsito por Portugal tanto si van con destino a las naciones antes mencionadas como a Inglaterra o a cualquier otra de las que constituyen nuestros mercados.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Narciso Corchero reclamando la cantidad de catorce mil seiscientos pesetas veintidos centimos que le adeuda el municipio por flado de fisco para alumbrado público del Ayuntamiento por unanimidad pagarle la cantidad que figura en los presupuestos con arreglo a la ley de Contabilidad y que pase a la Comisión de Hacienda para el estudio de los extremos que solicita.

El Concejale D. Manse solicitó se sea expedida certificación del acta de la sesión celebrada en este Ayuntamiento el día tres de Junio último

Concejales
 Sr. Moreno
 " Pecera
 " Leon
 " Saavedra
 " Caspullo

la cual quedó acordada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial perteneciente a esta villa y especialmente a la Junta de Madrid del día cuatro del actual en la que aparece publicada la vacante del cargo de Oficial Mayor de este Ayuntamiento e igualmente al Boletín Oficial correspondiente al día diez del corriente en el que se insertan los tipos evaluativos fijados por el Sr. Ingeniero Jefe provincial del Catastro para este término municipal.

Se acordó aprobar los apendices al anillamiento para el año próximo de mil novecientos diez y seis.

A petición del Sr. Saavedra se acordó conceder licencia de ausencia temporaria a Paula para su hija Agustina.

Por dicho Sr. Saavedra se propuso lo siguiente: En virtud del procedimiento empleado por los vecinos de esta Villa Sr. Francisco Mendonza, Sr. Emilio Corchero y Sr. Alejandro Vito querrelándose en contra del Alcalde y demás Concejales que de conformidad con la mayoría de los repartidores aprobaron el segundo apartado de los presupuestos anteriores para cubrir el déficit del presupuesto municipal y teniendo además en cuenta la resistencia al pago de las cuotas con las inconveniencias que ocasiona (según se dice) de perjuicio al vecindario al no pago de tal reparto, dificultando la marcha administrativa del municipio con lo que se puede originar el perjuicio material únicamente para todos y cada uno de los que formamos esta Corporación; propongo que inmediatamente se proceda a entregar al depositario nombrado al efecto los objetos embargados a los Sr. que cito y a la rebueta de los mismos. Es también de necesidad que si en cualquiera de los agentes de Autoridad encargados de auxiliar al Regente Ejecutivo se viera debilidad o poco celo en el cumplimiento de su deber por temor a chocar con vecinos influyentes, sean destituidos de los cargos que desempeñan y se recurra al auxilio de la Guardia Civil para que acompañen al dicho agente ejecutivo interin se provean las plazas vacantes de los destituidos. Pido a mis compañeros apoyen unánimemente estas proposiciones aunque hayan votado en contra de la aprobación del reparto, porque en nada afecta a sus protestas para decir que una vez puesto al libro se lleve a efecto a la mayor brevedad y salvas las responsabilidades que a todos nos tocan. Además se asegura que ciertos vecinos han tenido en su poder el reparto que ante esto o una copia de él para tomar las notas que estimaran del caso. Es un documento que ha estado al público y nada tendría de particular que entonsa hubieran formado quien proten-

84
debería haber comparaciones, las cuales, conociendo, por una vez retirado, no puede facilitar dabo alguno sin perjuicio debidamente al Alcalde y mucho menos la entrega a particulares de documentos para que en sus cosas se reusen. Por tanto al Sr. Alcalde corresponde hacer averiguaciones, para decretar inmediatamente la expulsión del expediente que resulta culpable caso de comprobarse el hecho.

Vista la situación por que atraviesan los obreros repatriados de Portugal los cuales se encuentran sin trabajo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad solicitar al señor de la Junta provincial creada por iniciativa del Sr. la Reina J^a Victoria Eugenia a fin de que se miren concedes alguna cantidad con destino a recursos de los mismos.

También acordó el pago a los notarios del primero y segundo trimestres del año actual.

Y sin tener más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente que firman los señores Concejales

Juan Ramajo

Julian Fesera

Mariano

Julio Saavedra

Juan Barjaes

Mariano Barbero

Señal ordinaria del día 18 de Julio de 1915

Certifico: Que en este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse número suficiente de Concejales.
n.º 13.

El Alcalde

Mariano Barbero

Señal supletoria de la ordinaria del día 18 de Julio de 1915

- .. Ramajo
- .. Fesera
- .. Mariano
- .. Saavedra
- .. Barjaes

En la Villa de San Vicente de Alcántara a veinte de Julio de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo Jarama con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y siendo la hora señalada declaró abierta la sesión dando lectura del acta anterior la cual quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial perteneciente



a esta vez quedando la Corporación enterada para su cumplimiento.

Bando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 194 de la Ley de Reordenamiento, la Corporación por unanimidad acordó nombrar Comisionado de quintas para que efectue el ingreso de mosas en Caja a D. Miguel Duran de las cuentas de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronomico Cantonal por medio de la cual participa el numero de Pasturas clasificacion y tipos evaluativos de este termino municipal acordando se exponga al publico para los efectos oportunos.

A propuesta del Concejale Sr. Suredia se acordó publicar un bando recordando a los vecinos se prohibe terminantemente depositar estiercos en las Calles dentro de la poblacion rogandole para que las aguas ^{sucias} sean expuestas por las calles lo que causen de corras o otros ademas para el vestido de las mismas.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una carta que le dirigio D. Luciano Cordero como dueño de la fabrica de luz electrica por la que desea saber el resultado recuado en la instancia que tiene presentada sobre reclamacion de cantidad que le adeuda este municipio por fluido electrico para alumbrado publico e igualmente cuando ha de abonarle la cantidad de cincuenta centimos en fanega de trigo segun acuerdo tomado por este Ayuntamiento con el fin de que no aumente el precio de las harinas; en su vista la Corporacion acordó no poder acceder a su deseo puesto que la Comision de Hacienda no ha emitido el informe que se le encomendó, reiterando nuevamente igual informe de referida Comision toda vez que el Sr. Cordero pretende que la fanega sea de cuarenta kilos.

Tras temiendo mas quintos de quehacer se dio por terminada la presente que firmaron los Señores Concejales

Juan Hernandez

[Signature]

Mariano Bantegui

Sevilla, secretaria del dia 25 de Julio de 1915

certifico que en este dia no habia sesion el Ayuntamiento por no reunirse numero suficiente de Concejales

Juan R. Alcala

Mariano Bantegui

Señor ordinario del día 1º de Agosto de 1915

Certifico: Que en este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse número suficiente de Concejales

vº Bº
El Alcalde

Mariano Benberry

Señor extraordinaria en 2ª convocatoria 1º de Agosto de 1915

- Dr. Rabano
- " Celestano
- " Lid de Rivera
- " Rivera
- " Polopado
- " Sandoval
- " Barco
- " Manzo
- " Gonzalez

En la Villa de San Vicente de Alcántara a primero de Agosto de mil novecientos quince reunidos en las Casas Comunitarias los Señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Francisco Rabano Rubio para celebrar sesión extraordinaria solicitada por la tercera parte de Señores que componen este Ayuntamiento con expresión del objeto, no habiendo podido celebrarse el día fijado por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Dicho Sr. Rabano como Alcalde declaró abierta y por el Concejales Sr. Manzo se escribió pusieron sobre la mesa el libro del Matadero y ordenanzas municipales; dada lectura a dichos documentos resultó que se alcanza al Municipio por el concepto de abasto sobre carnes correspondiente al año mil novecientos catorce la cantidad de trescientas setenta y una pesetas cuarenta céntimos. En un voto de referido Sr. Manzo propuso que de dicho importe se haga responsable al Sr. Alcalde que ejercía el cargo en el año de que procede la deuda toda vez que la causa de tal deber es el no haberse cumplido lo que dispone la base cuarta de las ordenanzas municipales y que dicha suma se ingrese en la Caja del Municipio, a cuya proposición se adhieren los Concejales Señores Polopado Rivera, Sandoval, Barco, Gonzalez, Celestano y el Sr. Presidente; El Concejales Sr. Antonio Lid de Rivera hizo constar que se lleva a cabo el cobro contra los morosos por la vía de apremios.

D. Antonio Sandoval manifestó que la responsabilidad que queda abarcable la debida en el Sr. Alcalde por su negligencia en confeccionar el repartimiento substitutivo de Consumos para el año anterior a cuya proposición se adhieren los Concejales Sr. Polopado, Rivera, Barco, Manzo, Gonzalez, Celestano Lid de Rivera y el Sr. Alcalde.

El Concejales Sr. Gonzalez hizo constar su protesta por no haber tomado posesión en forma legal varias fincas arrendadas de la Junta municipal por lo cual mego se pase el tanto de culpa a los Tribunales contra quien sea.

el responsable de dicha arbitrariedad, puesto que el Sr. Decano manifestó no haber recogido la firma a los señores Sr. D. Antonio Gomez y D. Roman Montero excepto la de D. Pío^o Vázquez que tuvo lugar el día veintidós de Julio a presencia del Sr. Alcalde en Sancha, ignorando por tanto quien recogiera las mismas sin que se conste fuese antes de dicho día. Después de enterados estos hechos se adhirió a la propuesta del Sr. Jefe de los Corregidores Sr. D. Matheo, Rivera, Sancha, Barancho, Moreno y Colchano. El Sr. Corregidor D. Antonio Cid de Rivera fue constituido en forma legal la Junta Municipal de acuerdo puesto que después de haberles notificado el nombramiento para el tiempo reglamentario sin que iniciasen uso de su derecho presentando las causas legales que lo impidiesen ejercer dicho cargo, por cuyo motivo entiendo no haya causas para pasar al tanto de culpa a los Tribunales puesto que siempre se ha constituido la Junta Municipal en la misma forma que en el caso que no cupo, adheriéndose a dicha proposición el Sr. Alcalde.

Por el Sr. D. Matheo se hizo constar en protesta en virtud de la contestación dada a un número de Corregidores que interpusieron recurso supletorio a la ordinaria en la contestación que la siguiente: "En virtud de no haberse iniciado en segunda convocatoria, es improcedente la sesión que se trata de celebrar puesto que los acuerdos que en ella se tomaran serán nulos y de ningún valor. Sin que a 14 del mes de Septiembre veintidós de Julio de mil novecientos quince. Don Ramon = Sr. Corregidor =". A dicha protesta se adhieren los señores Sr. Rivera, Sancha, Moreno, Barancho, Jofre y Colchano, acordando se deje sin efecto la sesión celebrada en segunda convocatoria en previa instancia. El Sr. Cid de Rivera manifestó que trata de desatender la comunicación del Sr. Ramon y que recurra la suficiente legalidad a todas las sesiones celebradas en la misma forma, a cuya manifestación se adhirió el Sr. Alcalde.

Por unanimidad se acordó conceder recurso de media instancia a Cipriano Rejon como para su hija Martina.

El recurso de unido peticiones a Maria Carbonera

El indulto en el padrón de beneficencia a Julian Chabola Riva, Juan Manuel Rubio

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente que firma los señores Corregidores de guerra y Sancha artificios.

Antonio Cid de Rivera

Francisco Pascasio Rubio

Di -

quien las firmas Agribio Melgarejo
Juan Toledo

Antonio Secades

Miguel Barrante

Manuel Gourel

Juan Espino

Manuel Barrante

Señor ordinaria del día 9 de Agosto de 1915

Sr. Concejales

Presidentes

Sr. Ramajo

Concejales

R. Caldas

" Vid. Alcocer

" Babero

" Flores

" Moreno

" Gourel

" Alonso

" Serrano

" Barrante

" Melgarejo

" Espino

En la Villa de San Vicente de Alcántara a ocho de Agosto de mil noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramajo, previa convocatoria de los Señores Concejales que al margen se expresan, y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión.

Se dio lectura a la circular del Sr. Gobernador Civil referente a subsistencia acordando el Ayuntamiento se consulte a la Junta provincial acerca de que se sirva manifestar quienes deben constituir las Juntas locales.

Por unanimidad se acordó nombrar Inspector Municipal de Higiene y salubridad primaria a D. Ricardo Rosado.

Habiendo cuenta de una comunicación del Sr. Jefe municipal por la cual solicita se designe local para la instalación del burgo por no reunir el que hoy existe las condiciones necesarias, la Corporación por unanimidad acordó nombrar en consideración al Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1916 en el que se consignará la cantidad precisa para adquirir el dicho local.

De acuerdo en unánime por unanimidad acordó un mes de licencia al Regidor Sindical de este Ayuntamiento D. Modesto Castro.

Tomar en consideración el escrito presentado por Sr. D. León Hernandez solicitando se le conceda la baja en el pago de bebidas, acordando se conceda una vez que el Ayuntamiento le conste sea cierto lo que solicita.

Devolver la cuenta presentada por D. Juan Espino para la certificación por considerarla correcta el Ayuntamiento.

Acordar el pago de cincuenta centimos en forma de trigo comprado por los contribuyentes de la parroquia según acuerdo del Ayuntamiento en sesión del día 13 de Junio del año actual.

Interesar de la Comisión de Fomento informes acerca de las obras de reparación



ion que se han de verificar en las dadas.

En el Sr. H. Haldago se hizo constar que según noticias están procesados el Sr. Alcalde y los Concejales D. Caspalla, Moreno, Herrera, Trancucha y León y queriendo ocuparse en esta parte de un asunto relacionado con los mismos en cumplimiento de lo que dispone el art. 106 de la ley municipal pide abandonar el local hasta que se desista lo que a ellos se refiere. El Sr. Moreno contestó que efectivamente se encuentran procesados en unión de los señores que cita el Sr. Haldago cuyo auto de procesamiento les fue comunicado por el Juzgado de Instrucción, pero como según la ley el Sr. Gobernador Civil de la provincia y el Marqués a decretar la suspensión y como quiera que dicha Autoridad nada haya comunicado se cree con perfecto derecho a intervenir en las funciones de su cargo, no procediendo por tanto abandonar el local por no creerse justificado en hacerlo ordenado por el Sr. Alcalde que es el quien compete. El Concejale D. Navarro Cid de Riera manifestó que no por que procedente lo solicitado por el Sr. Haldago por no ajustarse al art. 99 de la ley municipal que es el caso que nos ocupa. El Concejale Sr. Sancha insistió en que abandonasen el local a tenor de lo que dispone el art. 106 de la ley municipal, acto que no accedieron.

El Sr. Manzo en vista de que continúan en el ejercicio de sus cargos el Sr. Alcalde y Concejales procesados sin que el Sr. Gobernador haya decretado la suspensión pide se ponga el caso en conocimiento del Sr. Ministro de la Gobernación por medio de telegrama, puesto que de esta que referida autoridad provincial tiene noticia del auto de procesamiento dictado por el Sr. Jefe de Instrucción de Alcazarquivir por delitos comunes y que sea comunicado dicho telegrama a los Sres. Sr. Ministro de Justicia y Fomento y Fiscal del Tribunal Supremo.

El Sr. Moreno contestó que consideraba imprudente la anterior justificación por las razones siguientes: 1.º Porque no se trata de delitos comunes, sino de faltas administrativas. 2.º Porque la proposición implica censura a los actos del Sr. Gobernador Civil. 3.º Porque del auto del Juzgado tienen interpuesto recurso de alzada ante la Audiencia y Tribunales competentes en tiempo y forma, lo que entiendo no procede comunicar dicha proposición a las Autoridades superiores que cita el Sr. Manzo, y mucho menos en nombre de la Corporación.

Finalizada a votación la propuesta del Sr. Manzo quedó desestimada por seis votos de los señores Caspalla, Cid de Riera, Navarro, Herrera, Moreno y el Sr. Alcalde contra cinco de los Sr. Sancha, Sordani, Caldeano, Haldago y Manzo.

El Sr. Sancha protesta por haber intervenido y votado los interesados procesados.

Con lo cual y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente que firman los señores Concejales de que es el Beneficio católico.

Señal extraordinaria en 2.^a convocatoria del día 13 de Agosto de 1919

Presidente
Sr. Cid de Rivera
Concejales
Sr. de Prados
" Babarro
" Barantes
" Sordas
" Gonzalez

Acta de toma de posesion de los Concejales interinos nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En la Villa de San Vicente de Montaner a tres de Agosto de mil novecientos quince reunidos en la Casa Comunal los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Antonio Cid de Rivera, Concejales de cargo, unidos de voto deliberó sobre la sesion manifestando que segun orden telegrafica del Sr. Gobernador Civil han sido representados en las carteras de Madrid y Concejales respectivamente D. Juan Ramirez, D. Julio Ledoche, D. Emiliano Hoces, D. Juan Campallo, D. Julian Berera y D. Juan Leon en virtud de haberse desistido entre los mismos antes de su posesion por el Juzgado de Instruccion de Almaguer que habiendo ^{ido} comprobado por el Sr. Gobernador Concejales interinos a D. Federico Moreno, D. Francisco Fernandez, D. Roman Montero, D. Emilio Saavedra, D. Martin Valle Bravo y D. Santos Cruz, los cuales substituyeron a los anteriores por el orden que se expresan en esta acta, han sido entregados a los interesados.

En uso del derecho que concede el art. 101 de la ley municipal se cito a sesion extraordinaria un caracter de urgente para el dia de ayer y en vista de haberse reunido numero suficiente de Concejales se practico la citacion en 2.^a convocatoria para hoy a las diez segun en consta, esperando el objeto presentar los Concejales interinos D. Federico Moreno, D. Juan^{co} Fernandez, D. Martin Valle y D. Santos Cruz, se les dio posesion e hizo entrega de sus credenciales correspondientes, no habiendolos verificado a D. Roman Mon

tercero y D. Emilio Sacaveda por ausentarse ajenos.
 En su vista queda el Ayuntamiento constituido en la siguiente forma por unanimidad: Alcalde Presidente D. Vidoro Moreno, 1.º Francisco y Francisco Penaranda, 2.º D. Roman Montero, 3.º D. Emilio Sacaveda 4.º D. Francisco Rabano, 5.º D. Modesto Santos, 6.º D. Rogelio de Prado, Interventor D. Martin Valle Basco, Regidores D. Antonio Vid de Rivera, D. Joaquin Bovera, D. Miguel Barranquero, D. Juan Calcedano, D. Joaquin Hues, D. Santos Cruz, D. Manuel Geniales, D. Antonio Sendra, D. Juan M.º Maura y D. Emilio Pedraza

En la cual se dio por terminado el acto acordando se ponga en conocimiento de los Gobernadores Civiles de la provincia para su oportuno cumplimiento por bando al Ayuntamiento, firmando los señores Concejales convenientemente de que por el presente certifico: Sobre rayado = verificado = Vale.

Antonio Vid de Bovera Rogelio de Prado
José Torro Moreno Francisco Rabano Rubio
Antonio Sendra Martin Valle Basco
Manuel Geniales

Mariano Barbero

Señor ordinaria del día 15 de Agosto de 1915

Certifico: Que en dicho sesión el Ayuntamiento por no reunirse número suficiente de Concejales

1.º B.º
 H. Alcalde

Mariano Barbero

Señor supletoria de la ordinaria del día 15 de Agosto de 1915

En la Villa de San Vicente de Montalava a diez y siete de Agosto de mil novecientos quince reunidos en la Casa Comunal los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vidoro Moreno Barranquero un objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria una vez que a haber se expresaban en las anteriores todas las días se declaró abierta

Presidente
 D. Vidoro Moreno
 Concejales
 D. Vid de Rivera

Dr. Babazo
" Valle
" Gonzales
" Manso
" Tendras
" Pedregado
" del Prado

ha sido acordando por unanimidad lo siguiente:

Comisar a los Concejales D. Juan M.º Mayo y D. Antonio Vid de Rivera para que en unión del Sr. Melche, propietario de Yaguin Santos y D. Juan Vico Mendonza e Industriales D.º Manuel Sama y D.º Andra Montero constituyan la Junta local de subsistencia y participen el aforo de la cosecha de trigo del presente año para los efectos correspondientes.

Por la comunicacion de D.º Macario Vidow se acordó excitare a la Comision de Hacienda para que emita el informe que proceda en la instancia que tiene presentada.

Que dictamine igualmente la Comision de Momento en lo referente a obras de reparacion en la Casa Grande de la Profesora de 1.º Enseñanza.

Que informe en mismo dicha Comision acerca de las quejas producidas por construcion de un corral en lanchas de Kolo.

Iguualmente por unanimidad se acordó separar en su cargo de Apoderado Administrativo de los arbitrios Municipales a D.º Jose Garcia nombrando para el mismo a D.º Francisco Montañana Galvan.

Y por ultimo se acordó adquirir una varija para depositar agua en los terrenos municipales.

Con lo cual y no temiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente que firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico

Diego Moreno

Antonio Vid de Rivera

Rogelio Prado

Francisco Palero Rubio

Martin Valle Basco

Moisés Santa

Manuel Jovera

Antonio Serrera

Francisco Penaranda

Horacio Volgado

Manuel Barbero

Señor ordinaria del dia 22 de Agosto de 1915

En la Villa de San Vicente de Mantana a veintidos de Agosto de mil nove-

- Presidente
- H. Moreno
- Concejales
- D. D. Rivera
- de Prado
- Moreno
- Rubio
- Cruz
- Valle
- Gonzalez
- Cantos
- Mano
- Landra
- Reinanda
- Incedra
- Montero
- Belgado
- Barrantes

ientes quince se reunió el Ayuntamiento del mismo en la sala de sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Moreno Ramonero con asistencia de los Señores Concejales que al amanecer se espusieron el cual dedució abierta la sesión dando lectura del acta anterior quedando aprobada con la protesta de los Modesto Cantos en el sentido de que el nombramiento de Agente Ejecutivo se extiende a todos los créditos a favor del Municipio excepto el reparte para cubrir el déficit del presupuesto municipal imponiéndose el año de mil novecientos catorce a los cuales se adhieren los Concejales D. Belgado, Landra, Rubio y Barrantes

Seguidamente se acordó que el nombramiento de Agente Ejecutivo hecho en la sesión anterior a favor del Sr. Francisco Montañés, Galvan se haga extensivo para el caso de todos los créditos correspondientes a este Municipio. Para presentación de los presupuestos respectivos se dio primer en los cargos de Concejales a D. Roman Montero y D. Emilio Trabucha

Se aplazó para otra sesión el nombramiento de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Se nombró a los Concejales D. Cruz y Landra para la revisión de la lista voluntaria de Consumos de mil novecientos trece con duplicidad de contribuyentes.

Por unanimidad se acordó dirigir instancia a la Comp. de Mercaderes, en replica de almebrilla para la canotera de esta Villa que conduce a la estación una vez que D. Edoardo Ferrnandez emita informe de la cantidad que se precise.

Existiendo cuatro vacantes de Vocales asociados en la Junta Municipal se acordó proveerlos en la sesión siguiente.

Ordalder un plazo de ocho días para que durante el mismo se presente por los Carpinteros y Albañiles presupuesto del coste de las obras de reparación en la travesía y casa de la Prefectura.

Con lo cual se dio por terminada la presente que firmaron los Sr. Concejales de que go. el Secretario confesio:

Antonio de la Cruz
Francisco Reinauda
Sancho Cruz
Francisco Fabero Rubio

Martin Valle Basco

Mosé de Castro

Román Teutero

Maximo Barbero

Señor ordinaria del día 29 de Agosto de 1915

- Presidente Sr. Moreno
- Concejales Sr. Saavedra
- " Sr. de Rivera
- " Penaranda
- " Cruz
- " Babazo
- " Valle
- " Montero
- " Rivera
- " Manso
- " Barantera
- " Andraes
- " González
- " Pedraza
- " de Prado
- " Santos

En la Villa de San Vicente de Mantua a veintinueve de Agosto de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Indoro Moreno Barroquero con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura del acta anterior la cual quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Concejale Sr. Andraes se exhibió un documento que copiado literalmente dice lo siguiente: "A la Corporación Municipal de esta Villa. Los Concejales que suscriben al declararse abierta la sesión ordinaria del día de hoy antes que todo tienen que protestar de la ilegalidad de la constitución del Ayuntamiento y piden no continúe la sesión puesto que esta no puede celebrarse en sesión a que no puede dirijirse ni tomarse acuerdo alguno por ser nulo y sin ningún valor ni como nulo por cuarenta se hayan formado desde que se constituyó en base del artículo mas sin tener presente los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y dos de la ley municipal = Y como a demostrar que el Ayuntamiento no se ha constituido con arreglo a la ley, pues no se ha dado la interpretación debida ni a las comunicaciones telegráficas del Sr. Gobernador Civil de la provincia ni a los artículos de la ley municipal que tratan de la constitución de los Ayuntamientos cuando resultan vacantes dentro del medio año que precede a las elecciones ordinarias = El artículo cuarenta y seis de la ley Municipal dice " Que cuando las vacantes ocurrieren dentro de los seis meses anteriores a las elecciones ordinarias y quedara en número a la tercera parte de Concejales serán cubiertas interinamente hasta la primera sesión ordinaria por los que el Sr. Gobernador designe de entre los que en épocas anteriores hayan pertenecido por elección al Ayuntamiento = El artículo cuarenta y nueve dice: que los Ayuntamientos elejirán de su seno a los Alcaldes y Jueces de Alkalde = El artículo cincuenta y dos dispone: que las vacantes de Alcaldes y Jueces

uno nombramiento correspondiente a los Concejales según cubiertas por los que hayan
 sido elegidos por mayor número de votos o superiores de edad en caso de empate
 si ocurriera dentro del mismo año que precede a las elecciones ordinarias.

Claro que al hablar de votos se refiere a los obtenidos en elección popular según se
 deduce de los R.D. de 16 de Junio de 1909 dictada para alisar como hom de
 cubirse las vacantes de Alcaldes y Tenientes, en su nombramiento correspondiente
 a los Concejales. = Ahora bien: si el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en
 virtud de las atribuciones que le concede el art.º 46 de la ley municipal, ha de-
 signado ser Concejales interinos para sustituir a los suspensos, no puede ser.
 Los cargos que los mismos han de desempeñar hasta que se lo vea el espiri-
 tu y la letra del art.º 49 de la misma ley. = No teniendo otra misión los
 Concejales interinos, que la de completar el número de los que constituyen el Ayun-
 tamiento para ejercer cargos, pues a ello solo tienen derecho los Conce-
 jales propietarios que quedan. El art.º 4.º del R.D. de 18 de Noviembre de
 1909 dice: Que cuando los Gobernadores, hayan de nombrar Concejales
 interinos en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del art.º 46 de la
 ley municipal vigente será también imprescindible que se dé en cada
 nombramiento de Concejales que haya de sustituir al interino, viniendo por
 a demostrar que el nombramiento se hace únicamente de Concejales y no a
 la vez del cargo que pueda desempeñar, en cuyo caso el R.D. que estamos
 haciendo alusión a los art.ºs 49, 52 y al no haberlo hay que atenerse a la
 letra de los mismos según dispone el art.º 1.º del referido R.D. de 18 de Novien-
 bre de 1909 = Por lo tanto procede que los Señores Concejales interinos que están
 en cargos en virtud a una equivocada interpretación de la ley deben
 cesar inmediatamente en el desempeño de ellos y hacerse cargo de
 la Alcaldía y Teniente de Alcalde con arreglo a orden extraordinaria
 en el carácter de cargos al objeto de que el Ayuntamiento se constituya
 en la forma que la ley determina. = Si a pesar de la legitimidad de nues-
 tra protesta o invocación del cumplimiento de la ley, la presidencia ofi-
 cial de los Señores Concejales se negara a ello, hacemos constar que estamos
 dispuestos a pedir tanto al Sr. Gobernador Civil de la provincia como
 al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, ser amparados en nuestros dere-
 chos de Concejales propietarios y que se haga cumplir la ley. Su prolongación
 de funciones públicas o cuando estas son ejercidas sin título legal para ello
 tiene su sanción en nuestras leyes = Casas Constitucionales de San Vicente

de Almonte, a recibimiento de agosto de sus respectivos genes = Juan
M^o. Monzo = Joaquín Rivera = Antonio Sandoz = Miguel Barco =
Manuel González = Corisio Colgado =

El Sr. Alcalde Presidente contestó en la siguiente forma: Que no puede acceder
a la petición de los firmantes hasta tanto no se lo ordene el Sr. Gobernador Civil
de la provincia puesto que a dicha Autoridad corresponde declarar la legali-
dad o ilegalidad protestada, a cuya manifestación se adhieren los Con-
cejales Sr. Montero, Sandoz, Pineda, Sandoz, Sandoz y Valle.

En su virtud los señores Concejales Monzo, Rivera, Sandoz, Barco, San-
toz y Colgado participaron que en son de protesta y por no hacerse
cumplir la ley han creído oportuno retirarse del valor de sesiones, puesto que
los acuerdos que se tomen serian nulos y de ningún valor.

Dichos señores Abandonaron el local en el despacho del Sr. Alcalde acordando
este se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia para
los efectos oportunos continuando la sesión.

Quedo enterada la Corporación de la circular de la Administración provincial
inserta en el Boletín Oficial del día veinte del corriente acordando que durante
el plazo de un mes se justifiquen los cargos legales en sustitución de aquellos
sustituidos referente a los debitos del año actual y anteriores por contingente
de los cuantos de una instancia sujeta por D. Gerónimo Alina, en la que soli-
cita se viva, la Corporación elevando el cargo de Jefe de la Junta Municipal
poder a virtud de poder defecto físico la cual fue atendida.

Con el fin de cubrir la vacante de Jefe de la Junta Municipal, a virtud de voto que
hayan designado, uno Jefe de la Junta Municipal y suplente D.
Juan Caranimo.

Se acordó dejar pendiente para la sesión inmediata el nombramiento de
vocales de la Junta Municipal que resultan vacantes.

Se acordó por unanimidad proceder al nombramiento de Oficial Mayor
de la Junta a virtud de haber resultado en la Junta del día veinte
del corriente desierto el destino suscitado, publicado en la del día 4
de Julio, siendo designado después de leídas las solicitudes presentadas
D. Alvaro Romero Alvaro por ocho votos en contra de uno a favor del
D. Antonio Berquero y otro que se abstuvo; en su consecuencia queda
nombrado para dicho cargo al ya citado Sr. Romero Alvaro
al cual se le dará posesión con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el Sr. Alcalde D. Indoro Moreno de los gastos de viaje y estancia en las capitales por virtud de la llamanda del Sr. Gobernador Luis importante pesetas seiscientos con cinco céntimos.

A virtud de lo dispuesto en la Anterior de la ley de 23 de Mayo de 1906 en su art. 46 se acordó nombrar la Junta provincial de instrucción en la siguiente forma: Sindico Presidente D. Agapito Garrova, Concejales D. Ramón Cid de Rivera y D. Toropín Luis de Rivera y como vocales elegidos por sorteo D. Baldomero Marañón y D. Francisco Morales.

Y últimamente se acordó conceder un mes de licencia al Sr. 1.º Feiciente de Alcalde D. Francisco Penaranda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada que firmen los Señores que continuaron en el Salón de que se el sustancie así:

Indoro Moreno

Lambos Cruz

Martín Valle Vasco

Antonio Cid de Rivera

Agapito Garrova

Mariano Barbey

Señal ordinaria del día 5 de Septiembre de 1915

Certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión por falta de número de Señores Concejales, acordando el Sr. Alcalde se cite en segunda convocatoria para el día siete del corriente.

El Alcalde

Mariano Barbey

Señal ordinaria en segunda convocatoria repletoria a la del día 5 de Septiembre de 1915

Presidente	En la Villa de San Vicente de Alcántara a siete de Septiembre de mil novecientos quince, se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Moreno Pascamquero un número de los Señores Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión en segunda convocatoria en los puntos a tratar se especifican en la cédula de citación. En su virtud el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando lectura del acta anterior la cual quedó aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial perteneciente
D. Moreno	
Concejales	
Sr. Cid de Rivera	
Sr. Valle	
Sr. Cid de Rivera	
Sr. de Prado	

a esta sesión quedando la Corporación enterada para su cumplimiento
Nota seguida y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Hacer reparaciones provisionales en la Escuela de niñas de la Calle del Hospital y alquilas a D.^a Gregoria Góicoa la planta baja de una Casa situada en la Calle de Santos Molino n.º 28 pagando diez pesetas mensuales para que la habite la Sr.^a Profesora D.^a Reyes Lujáica hasta que se forme el presupuesto ordinario y se unique la cantidad necesaria para las obras de reparación de Escuela y Casa habitación.

Aplazarse para otra sesión el tema para el nombramiento de vocales asociados de la Junta Municipal.

Aprobar reglamento para las Casas de prostitución

No habiendo revisado la Comisión nombrada la lista alfabética de Comisarios de 1913 se aplazó para la sesión siguiente.

Nombrar a D. Victoriano Pacheco para que haga la tasación del estiercol recogido por las calles, instruyendo expediente para su enajenación en pública subasta.

No aprobar cuenta presentada por D. Francisco Ruan procedente de servicios prestados con un carnaje al Juzgado Municipal, por no ajustarse a las percepciones legales.

Desestimar instancia de Segundo Espirito en caso a no justificarse hallarse ausente el año 1913 y ser intempestiva dicha reclamación.

Se dio cuenta del telegrama del Gobernador Civil y en su vista se acordó oponerse a los bonos por falta de asistencia a las Sesiones imponiéndose la multa en caso de reincidencia.

Con lo cual se dio fe y terminada la presente se firmaron los D.^s Concejales de que yo el Secretario certifico:

Fuero ilustre Antonio Calde Fovera

Carlos Cruz Modesto Cantos

Francisco Habero Rubio

Martín Valle Basco

Primitivo Guterro

Mariano Dethery

Sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1913

Certifico: Que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión este

Apuntamiento por no reunirse número suficiente de Concejales

1915

Mariano Barbero

Señal extraordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 11 de Septiembre de 1915

- Presidente
- " Sr Moreno
- Concejales
- " Cid de Rivera
- " Babazo
- " Lora
- " Montero
- " Llanos
- " Rivera

En la villa de San Vicente de Alcántara a once de Septiembre de mil novecientos quince reunidos en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan previamente convocados y en cuyo apuntamiento a tratar se anunció en la sesión de esta sesión. El Sr. Alcalde Presidente D. Federico Moreno Barrera quise declarar abierta la sesión manifestando que tenía por objeto proceder al sorteo entre las sesiones primera, segunda y sexta para el nombramiento de cuatro vocales ausentes de la Junta Municipal que resultan vacantes a virtud de incompatibilidad en los Sr. D. Francisco Penaranda y D. Roman Montero puesto que fueron nombrados Concejales interinos por el Gobernador Civil de la provincia, suspensión en D. Clemente Caballero y deposición de D. Pedro Robela.

Acto continuo iniciado en un globo por orden alfabético, los nombres que figuraron en cada una de las supradichas sesiones, y resultando de aquel sorteo los nombres siguientes: cada una de las sesiones se obtuvo el siguiente resultado:

- Sesión 1.ª D. Rodrigo Lucio Rubio
- Sesión 2.ª " Anapito Llanos Merano y D. Joaquín Lora Laceres
- Sesión 6.ª Martín Gómez Alonso

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último esta Corporación que inmediatamente se publicase su resultado, haciéndose saber a los dignos nombramientos a los señores que procedan

con lo cual se levantó la sesión firmando los Señores Concejales de que goza el Secretario certifico

Federico Moreno Antonio Cid de Rivera

Moisés Santos Martín Valle Vasco

Francisco Babazo Rubio Roman Llanos

Mariano Barbero

05
Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1915.

Dr. Presidente
Sr. Moreno
Sr. Concejales
Sr. Rabazo
" Cruz
" Valle
" Cid de Rivera
" Santos
" Rivera
" Colodano
" Sandoval
" Gonzalez
" Holgado
" Moren
" Baranante

En la Villa de San Vicente de Alcántara a doce de Septiembre de mil no
recientos quince se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa
Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Indoro Moreno Baranante
con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y habido la
hora señalada declaró abierta dando lectura del acta anterior la cual quedó
aprobada con la protesta de los Concejales Señores Colodano, Sandoval, Holgado,
Gonzalez, Rivera y Baranante en la forma siguiente: " Que no aprobada el acta
de la sesión anterior porque siendo ilegal la constitución del Ayuntamiento con su
los señores a quienes se toman y hayan tomado protesta de ellos destinando
la responsabilidad en quienes los votaron e intervinieron en que el Sr. Alcalde Presidente
los tres primeros, Concejales e Interventores deben despojarse de los cargos que ejercen
en contra de los para que los ocupen los Concejales a quienes corresponde y que
asisten inintermitente a la sesión para cumplir con las leyes y mantener en todas
las partes la protesta formulada en 29 de Agosto de 1915 abstenerse de intervenir
en discusiones y votar acuerdos interin del Ayuntamiento no se cumplió en
forma legal.

El Sr. Alcalde Presidente contestó: Que en cuanto a la constitución del
Ayuntamiento se encuentra en tramitación un expediente instado a peti-
ción de la minoría republicana, ante el Consejo de Ministros de la Gobernación
y que no juzga del su incompetencia abandonar o sostener el cargo que ocupa
interin ni sobre las viduaras oportunas de quien corresponde. Además enun-
ciándose la Administración Municipal tan atarada que no está confeccionando
el aparato sustitutivo de Comptos para el año 1915, estando a doce de Sep-
tiembre de dicho año ha creído oportuno nombrar los vocales de la Junta Mu-
nicipal para cubrir cuatro vacantes que existían con objeto de activar y nor-
malizar la situación financiera de este Municipio, protesta energicamente
de la obstaculo que para dicho objeto se le hace, doliendo toda la res-
ponsabilidad sobre los Señores Concejales que aprueban dicha obstaculo;
a cuya contestación se adhieren los Concejales Sr. Valle, Montero, y Cid de
Rivera. El Concejales Sr. Juan Colodano replicó: Que con el expediente anterior
no trata de hacer obstaculo contra este municipio, pues solo exige que se
constituya el Ayuntamiento legalmente a cuyo extremo se adhieren los
Concejales Señores Holgado, Rivera, Gonzalez, Baranante y Sandoval.
Se acordó la distribución de fondos y el pago proporcional a las cantida-



des que se aludaron a los Serenos, Guardias Municipales, Alguaciles y enterrados.
 El Concejal Sr. Cantos hizo constar su protesta contra el Reglamento de las
 Casas de prostitucion y nombramientos de Vocales Asociados de la Junta Municipal.
 Con lo cual se hizo por terminada la presente que firman los Dtos. Concejales
 de que goza el Secretario certifico:

Fernando Moreno Francisco Rabazo Rubio
Antonio Yca de Rivera Joaquin Gomez
Sebastián Cruz Miguel Barrante
Modesto Cantos Antonio Lueros
Joaquin Pizarro Foribio Holgado
Mauricio Gonzalez
Mariano Ochoa

Señala ordinaria del día 19 de Septiembre de 1915

Sr. Presidente En la Villa de San Vicente de Alcántara a diez y nueve de Septiembre de mil
 Sr. Moreno novecientos quince se reunió el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa
 Sr. Concejales Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Moreno Barranquero
 Sr. Rabazo con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y siendo la
 Sr. Yca de Rivera hora señalada declaró abierta la sesión dando lectura del acta anterior la cual
 Sr. Cantos quedó aprobada con la protesta de los Concejales Señores Sendras, Rivera, Holgado,
 Sr. Barrante y Gonzalez reproduciendo cuanto tienen alegado en la sesión
 Sr. Lueros del día diez del actual.
 Sr. Pizarro Seguidamente y por unanimidad se acordó conceder un sueldo de veinte
 Sr. Gonzalez y cinco pesetas para la Comisaria de Caridad destinada a auxilios benéficos.
 Sr. Barrante Informar favorablemente las instancias solicitando la transmisión de la
 Sr. Sendras fincas urbanas de Sr. Clara Moreno, Sr. Jose Chaparro y Sr. Pedro
 Sr. Holgado Moreno.
 Sr. Foribio Construir una varilla de madera en la Cruz de la Charca o en su defecto

18
Sr. de Prados

alquilar la de Pedro Campos para los días de la feria de San Miguel.

Monas treinta y ocho pesetas a Francisco Solís por limpieza de varias calles con cargo al capítulo tercer del presupuesto de gastos.

A propuesta del Concejal Sr. Cruz se acordó la revisión de los cuentas municipales de 1943 y 1944 e igualmente que se activen los trabajos para la redacción del repartimiento institutivo de presupuestos del año actual y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil a fin de evitar responsabilidades, puesto que consiste en la negligencia por no existir los Señores Repartidores a cumplir con la misión encomendada, y que el Sr. Alcalde se obligue a asistir con arreglo a la ley.

Mediante sorteo se nombraron a los Concejales Sr. Cruz, Baraso, Sorrales y Barantes para que constituyan la Comisión de festejos.

Con lo cual se dio por terminada la presente que firmaron los Señores Concejales de que es el Secretario certifico:

Fernando Moreno Francisco Habero Rubio

Antonio Valde Prados

Joaquín Gómez

Santos Cruz

Martín Valle Basco

Joaquín Prieto

Modesto Santos

F. Holgado

Mariano González

Mariano Barbery

Señal ordinaria del día 26 de Septiembre de 1945

Certifico: Que el Ayuntamiento no celebró sesión en este día por no reunirse número suficiente de Concejales

El Alcalde

Mariano Barbery

Señal extraordinaria del día 2 de Octubre de 1945

En la Villa de San Vicente de Alcántara a dos de Octubre de mil nove



- " Moreno
- " de Prado
- " Cid de Rivera
- " Flores
- " Montero
- " Nalle
- " Rabano
- " Calcedano
- " Cantos
- " Helgado
- " Ribera
- " Sandra
- " Barrientes
- " Gonzalez
- " Manso

cientos quince se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. Concejales que al momento se espusieron previa convocatoria al efecto en la cual se especifica el objeto del presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Moreno Barrientes y de cada día cuenta de la Real Orden de veintiocho de los nombres por medio de la cual se remite el recurso de Alzada interpuesto por los Concejales D. Antonio Sandra, D. Horacio Helgado y otros contra la constitucion del Ayuntamiento y en su virtud se declara dicha constitucion nula procediendo a verificarla nuevamente con arreglo a los art. 149 y 52 de la ley Municipal.

En consecuencia el Sr. Moreno abandono su presidencia y paso a ocuparla el Cuarto Teniente D. Francisco Rabano a virtud de que los 1.º, 2.º y 3.º resultan vacantes.

A continuacion quedo constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente: Alcalde Presidente D. Francisco Rabano Rubio; 1.º Teniente D. Antonio Cid de Rivera por haber obtenido 386 votos en la eleccion de que procede, 2.º D. Longino Rivera Pacheco por 314, 3.º D. Miguel Barrientes por 316, 4.º D. Juan M.º Manso por 282 y mayor de edad y Regidor Interventor D. Antonio Sandra por 282 acordando se haga publico para conocimiento de los vecindarios.

Con lo cual se dio por firmada la presente que forman los Sr. Concejales de que go el Santario copifio:

Francisco Rabano Rubio Intomo Toda Proca.

(Signatures)
 Sr. de Jimena Miguel Barrientes
 Antonio Cantos Santos Cruz
 Antonio Sandra Manuel Gourech
 Horacio Helgado D.º Don Morcuo
 Juan Talcazano
 Mariano Barbero

Señor ordinaria del dia 3 de Octubre de 1918
 En la Villa de San Vicente de Mantara a los de Octubre de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ra

- " Rabano
- " Cid de Rivera

Sr. Flores
 " Cruz
 " Valle
 " Santos
 " Rivera
 " Moreno
 " Hidalgo
 " Gonzalez

bano Publico con asistencia de los Sr. Concejales que al amanecer se repre-
 san y siendo la hora señalada declaro abierta la sesion y dada
 lectura del acta anterior quedo aprobada.

Seguidamente se acordó convocar al Ayuntamiento a sesion extraor-
 dinaria para el dia cinco del actual a las diez de su mañana al
 objeto de deliberar los vacantes de Concejales que habran de cubrirse en
 las proximas elecciones.

El Concej. Sr. Gonzalez manifestó que a virtud de haberse de-
 clarado la ilegalidad en la constitucion del Ayuntamiento cree utiles
 los acuerdos tomados desde el dia tres de Agosto, a cuya manifestacion
 se adhiera el Sr. Hidalgo.

Se acordó el pago de tres pesetas a D. Lorenzo Gormostel por haber
 a los mismos que hicieron las bolas para el sorteo de los quintos del año actual.
 Asi mismo se acordó autorizar a Mameta Rebella para que manifieste
 un arado y con su importe haga pagar los descubiertos que tiene en este
 Municipio empujados; los agentes de cobrar dicha cantidad.

A propuesta del Concej. Sr. Gonzalez se acordó reanudar al Sr. Pre-
 sidente de la Junta Municipal del Censo electoral, antecedentes que
 justifiquen quien desempeña en la actualidad el cargo de Vicepre-
 sidente de la misma.

Se acordó igualmente el pago de la cantidad que falta para los
 quintos de Festejos y representacion de este Ayuntamiento durante la
 feria de S. Ildefonso con la protesta del Sr. Cruz por entender que el mu-
 nicipio no se encuentra en condiciones para abonar los quintos que se crean
 por tal concepto.

Y por ultimo se acordó expedir al Concej. Sr. Hidalgo certificación de la R. O. del
 Ministerio de la Gobernacion por la que declara ilegal la constitucion de este ayunt.
 Con lo cual se ha por terminada la presente que firman los Sr. Concejales de que yo
 Secretario actúo.

Espana a 10 de Mayo de 1890.

Manuel General

Santos Cruz

Miguel Barrientes

Antonio Senorral

Manuel General

Si



quien las firmas

Francisco Moreno

Coribio Holgado

Juan Galduero

Manuel Barba

Señor extraordinaria del día 5 de Octubre de 1915

- Sr. Rabazo
- " Cid de Rivera
- " Flores
- " Monters
- " Santos
- " Sendras
- " Rivera
- " Monso
- " Moreno
- " Gonzalez
- " Holgado
- " Baranta
- " Valle

En la Villa de San Vicente de Alcántara a cinco de Octubre de mil novecientos quince reunidos en la Casa Comunal los Señores Concejales que al margen se expresan previamente convocados con respecto del objeto de la Mesa D. Francisco Rabazo Rubio declaró abierta la sesión y seguidamente se procedió a verificar el sorteo de las concejalías que corresponden con el siguiente resultado: Distrito del Noroeste D. Antonio Cid de Rivera; Distrito del Centro D. Julio Saavedra Pedrero; Distrito de Abajo D. Coribio Holgado Ignacio.

En consecuencia las vacantes ordinarias y por sorteo que se habían de renovar en las próximas elecciones son las que a continuación se expresan:

Distritos	Concejales que producen las vacantes	Clasificación de las vacantes	Nº de vacantes
	D. Miguel Barantes	Ordinaria	
Noroeste	" Joaquín Rivera Pacheco	Ordinaria	3
	" Antonio Cid de Rivera	Por sorteo	
	" Francisco Rabazo Rubio	Ordinaria	
Centro	" Manuel Gonzalez Cordovilla	Ordinaria	3
	" Julio Saavedra Pedrero	Por sorteo	
	" Juan Galduero Nolo	Ordinaria	
Abajo	" Joaquín Flores Marqués	Ordinaria	3
	" Coribio Holgado Ignacio	Por sorteo	

Con lo cual se dio por terminada la presente acordando se remita certificación al Sr. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral para los efectos oportunos e igualmente al vecindario. Firmaron los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico: Francisco Rabazo Rubio Antonio Galduero

Juan Mijangura

Santos Cruz

quen las firmas

Modesto Castro Antonio Sordani
Miguel Duran Manuel Gaudel
Horacio Hologado Federico Moreno
Juan Telesca
Mariano Barbero

Señal ordinaria del día 10 de Octubre de 1915

Sr. Rabano
" Manso
" Cruz
" Comin
" Sanchez
" Gonzalez
" Moreno
" Hologado
" Calcedario
" Cid de Rivera
" Manantes

En la Villa de San Vicente de Nampara a diez de Octubre de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Rabano Rubio con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y hecha lectura de las actas de las anteriores quedaron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Juzgado de Instruccion de Almorquemque por medio de la cual se interesa se sirva manifestar este Ayuntamiento los terrenos o edificios adecuados o facilmente trasformables que posea así como los particulares para la creacion de colonias penitenciarias para jóvenes delinquentes, esta Corporacion acordó participar que así por los terrenos así edificios adecuados para dichas colonias penitenciarias así como tampoco por los particulares se haya hecho oferta de ninguna clase.

Despues segun se dió lectura a la Circular de la Diputacion Provincial de Badajoz inserta en el Boletin correspondiente al día primero del actual por medio de la cual se concede el plazo de un mes para que durante el mismo puedan los Concejales que aparecen nombres exponer ante la Diputacion cuanto juzgan oportuno en su defensa y acompañar los documentos convenientes a fin de justificar su inutilidad en no haberse llevado a cabo la cobranza de los ingresos presupuestados para atender las obligaciones de Contingente provincial. En su vista la Corporacion acordó aprobar su cumplimiento para futura sesión.

Se da cuenta de la imbanca presentada por Sr. Martin Vital Moreno



implicando se irían relevando del cargo de Jindico Implente para su intervención en el reparto substitutivo de Consumos del año actual en razón a ser analfabeto, el ayuntamiento por unanimidad acordó atenderla y relevarle de dicho cargo.

Se acordó proceder a la reconstitución de la Junta repartidora que ha de componer el repartimiento substitutivo de Consumos del año actual y cubrir las vacantes que existen para cuyo fin se convocará a sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

Se aprobó por unanimidad, la cuenta presentada por Coritio de importe de ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos para recomposición del peso y pilón de los caños.

Se reconoció la deuda de la cuenta presentada por D. Enrique Barroso por importe de quinientos de habilitaciones para la profesora cuya suma de veinte y siete pesetas cincuenta céntimos no puede hacerse efectiva por no haber consignación en el presupuesto.

Se acordó incluir en el padrón de beneficencia a Petra Gaborda Ramos. Igualmente se acordó el pago de setenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos a la Sociedad de albañiles por construcción de un nicho en el Cementerio Católico de esta Villa.

El Concejal D. Antonio Suda, exhibió un documento que copiado literalmente dice lo siguiente: "El Concejal Interceptor que suscribe tiene el honor de exponer a la Corporación Municipal lo que sigue. Me guay vinita a la Caja Municipal en tres del actual, para hacerme cargo de ella en concepto de clavero, he notado algunas anomalías, y como de ellas tal vez pudieran derivarse responsabilidades para el que expone, no quiero pasar por ellas, y pretendo el saneamiento de las cuentas Municipales, en cuyo requisito no había ni fuerza humana ni autoridad que me obligue a inscribir un acta de arqueo extraordinario en que el saldo que se figura es imaginario. Los más elementales principios de contabilidad Municipal enseñan que el saldo de Caja no puede estar representado más que por metálico y este ha de ser la diferencia entre el debe y el haber de la cuenta de la misma que a su vez han de estar representados por los documentos legales en contabilidad llamados cargadores y libramientos, sin otros documentos admisibles siempre que reúnan los re-

quinto que la ley exige. - Las mismas anomalías observadas exigen una detenida comprobación del saldo que figura y al entender del que dice, no hay otro medio que a partir de 13/ de diciembre de 1974 y sin que suponga uniformidad en el saldo que en dicha fecha se fija, pues bien pudieron existir errores u omisiones involuntarias en la cuenta de dicho año o documentos no admisibles en buena contabilidad que en vez de causar cargo causen data o viceversa y por consiguiente hacer variar el saldo, de ahí de que solo con la cualidad de sin perjuicio y salvando errores u omisiones se admita para el solo efecto y como punto de partida para la comprobación del saldo de la Caja de referida fecha, y así con el examen de los documentos legales llegas al saldo que se busca. - Debo también hacer constar respecto que relación tiene con el hecho que se ventila, que aun cuando el Alcalde es el ordenador de pago este solo puede ordenar dentro de la distribución mensual que la ley determina y también dar cuenta de su inversión, cosa que hasta la presente no se ha hecho, y bien pudiera haber ocurrido, que por error se hubiese realizado algún pago no acordado o que no estuviese autorizado el ordenador para disponerlo, por no estar entre otros causas aprobada la liquidación del presupuesto del ejercicio de que proceda, o que no cumpla los requisitos exigibles por la ley, en cuyo caso no podría causar data en la cuenta de la Caja, y por consiguiente habría necesidad de rechazarlo para no haberse víctima de errores ajenos. Según la nota que se me ha facilitado por Secretaría, el saldo de la Caja en tres del actual es el de ocho mil, doscientas cuarenta y siete pesetas, veintidos céntimos representado en la forma siguiente: 1º en documentos a data del expediente de responsabilidad, cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesetas, veintidos céntimos. Como se trata de documentos privados estos no pueden ser admitidos en cuenta de la Caja y las pesetas que ellos representan tienen que ser restituidas para que puedan causar efecto en el saldo. Además como mencionados documentos figuraban o se relacionan en expediente de responsabilidad del que aparecen como deudores el mismo ejercicio determinadas personas, y existe un acuerdo unánime de la Corporación mencionada para que la Agencia Ejecutiva todos los

créditos a favor, el que dice, no quiere ser responsable de negligencia
 por no haberlos hecho efectivos el Alcalde saliente o los anteriores como
 ejemplares de los acuerdos del Ayuntamiento y por consiguiente no
 puede admitirlos en cuenta lo bien que quedará como documentos a
 custodia. = 2.º Pagado a nodrizas y pendiente de formalizar por
 la Diputación, quinientas treinta pesetas cuarenta y cuatro cen-
 timos. En la forma en que está justificada esta partida tampoco
 puede admitirse pues, no es obvio que la Diputación no haya
 remitido carta de pago para que al dar salida de caja a tal canti-
 dad se hubiera hecho mediante un libramiento al cual corres-
 pondría una certificación del acuerdo para pagar a nodrizas y
 que al hacerse por cuenta de la Diputación, esta compensara
 la misma cantidad en la cuenta de contingente provincial
 y al remitir la carta de pago entonces es cuando se une el libra-
 miento ya girado pero nunca hay salida de Caja sin libramiento
 cosa prohibida, para acreditar tal vez con varios meses de
 posterioridad la operación. = No puede esta cantidad ser par-
 te del saldo de Caja. = 3.º En poder del agente D. Ramon Durán
 como resto de su cuenta, setenta y dos pesetas veinte y tres céntimos.
 No se puede admitir esta partida porque no puede formar parte
 del saldo de Caja cuando existe fuera de ella en poder de otra persona.
 Tampoco debe existir en poder del agente sino habiéndose ingresado
 por cuenta de este Municipio, bien en Hacienda o en la Diputa-
 ción por cuenta de los Cuerpos respectivos; y como no se ha hecho
 un que sean repuestas sin dilación. = 4.º En poder del Agente de
 Cáceres por igual concepto doce pesetas con cinco céntimos. Tam-
 poco puede ser admitida esta cantidad puesto que no estando
 en Caja no puede ser parte del saldo y debe ser repuesta inme-
 diatamente. = 5.º En varios recibos por cantidades entregados a
 empleados, noventa y siete pesetas ochenta y cinco céntimos. Deben ser
 substituidos por los libramientos correspondientes para que puedan
 figurar en contabilidad, pero nunca en el saldo de Caja. = 6.º Pagado
 a mora del Curso de Instrucción por vacaciones que serán reintegrados por
 los Cuerpos a que fueron destinados, diez y ocho pesetas. Para poder ad-
 mitir esta partida es preciso que de ella exista libramiento con el jus-

hipocrite necesario, y de hacerse el reintegro estendiese el oportuno cargare
 me, que cuando el anticipo, pero nunca figurar figurar en el saldo de caja.
 4.º Pagado por la Caja a la Hacienda por concepto de sueldo de empleados
 por no haberse satisfecho a los mismos, y cuya cantidad sera reintegrada
 cuando se abonen los descubiertos a los empleados mil ochocientos, setenta
 y seis pesetas, setenta y dos centimos = En este caso surge que se paguen en
 valores del presupuesto obligaciones que no pertenecen a él, y el hecho con-
 stituye una malversacion = Es excepcional este caso, para prevenir, esten
 por cumplimiento las obligaciones preferentes, se dispone de fondos para
 ellas, destinados explícitamente al pago de atenciones, que nada tienen que
 ver con el presupuesto, sin autorización del Municipio y sin formalizar
 la operacion = Esta cantidad, no puede figurar en la Caja puesto que
 no está en ella, y cuando mas lo que acaso pudiera hacerse cuando la si-
 tuacion economica lo permitiera es lo siguiente: si por no haberse pagado
 empleados no hubiere cantidad suficiente procedente de depósito, previo
 acuerdo de la Corporacion, se librara la cantidad que falte a título de ser
 exigible lo que se verificara a su tiempo en forma legal y así requiera
 se habian cubierto las firmas, pero como se ha hecho, no es admisi-
 ble = En vista de las razones alegadas, implico a la Corporacion, se
 invya tomarlas en consideracion, y en su vista acordar el saneamiento
 de la Caja Municipal, retirando de ella los documentos que no deban exis-
 tir en la misma por no reunir los requisitos legales para figurar en conta-
 bilidad, haciendo que se ingresen inmediatamente las cantidades
 que se encuentran en poder de agentes: que si hay algun pago ilegítimo
 se reintegre la Caja, y por último se de forma legal a los pagos legi-
 timos que se hayan liquidado y aun continuas figurando como
 parte del saldo, y hecho esto, se proceda al arreglo extraordinario que
 dando en el entre tanto aparto a responsabilidades los Sr. Claveros
 que han precedido a la gestión administrativa que suspenso el des-
 del corriente = Se transcriba al acta esta proposicion y se me facilite
 certificacion de la misma = Casas Comunitarias a diez de Octubre de mil
 novecientos quince = Antonio Sanchez Alamos =

En su vista el Ayuntamiento acuerda nombrar una Comision de ten-
 ciales compuesta de los Sr. Moreno, Manso Sanchez y Canter para que
 ejeren una visita de inspeccion a la Caja Municipal.

El Concejal D. Juan M^o Mauro exhibió un escrito que copiado literalmente dice lo siguiente:

" Que D. Antonio Berguina Fernandez ha estado ejerciendo interinamente el cargo de Oficial Mayor de este Municipio desde el día de Noviembre de 1914 hasta el 20 de Agosto último y en propiedad por Ministerio de la ley desde el 24 del mismo mes hasta el 13 de Septiembre en que el Alcalde interino D. Vidoro Macero se abrogó atribuciones de la exclusiva competencia del Ayuntamiento e hizo que cesara en el cargo. - El Sr. Berguina en una sola vez ha sido propuesto de sueldo y sueldo, no ha sido sometido a expediente; con arreglo al art. 3^o del R. D. de 28 de Enero de 1886 debe confirmarse la propiedad en el cargo adquirida, entregándole la oportuna credencial, y lejos de hacerse esto y saltando por encima de la ley y sin que exista vacante, se nombra por el Ayuntamiento y por mayoría oficial Mayor de Secretaría el Sr. Alfonso Jimenes, con cuyo acuerdo se da el caso de la duplicidad de cargo cosa prohibida por la ley de una transgresión legal, son responsables los Señores que votaron el acuerdo. - El acuerdo de 20 de Agosto último es nulo de toda nulidad por muchas razones: 1^o Por no existir vacante que ocupar. 2^o Porque el Ayuntamiento estaba ilegalmente constituido y el preceptivo y hasta de sentido común que cualquier acto o acuerdo se tomen dentro de tal situación son nulos de toda nulidad. - 3^o Porque el nombramiento lo hicieron tomando parte en votación 6 concejales interinos y cuatro propietarios, y los Señores interinos no pueden tomar parte ni en nombramientos ni en destituciones de Secretarios de Ayuntamiento según diferentes disposiciones legales entre otras la Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de Enero de 1911, que puede por analogía y debe aplicarse al cargo de Oficial Mayor que es el que substituye al Secretario en enfermedades o ausencias. - 4^o Porque el Ayuntamiento no puede tomar acuerdos contrarios a las Leyes. - Pero cuando los arts. 144 y 148 de la ley municipal dice que al Ayuntamiento corresponde el nombramiento de sus empleados o su separación, no pueden aplicarse al caso presente los preceptos señalados, que tienen su procedimiento en la ley de 1885, aprobado y especificado por un Reglamento y por un R. D. de fecha posterior. - Ninguno sino hubo tal vacante según lo prevenido en el párrafo 2^o del art. 3^o del R. D. de la presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Enero

de 1886 vigente, el Ayuntamiento no debió sin poder acordar el nombramiento de la finca. - Por lo tanto procede dejar sin efecto referido acuerdo y que inmediatamente sea reemplazado en el cargo de Jefe Mayor en propiedad de Secretaría D. Antonio Berguñán Fernández, cuya propiedad le concede el referido R.D. ya que en la fecha en que fue declarado desierto el concurso para proveer el cargo por Juan de Herrera interinamente. En cuanto a los haberes que haya dejado de percibir el Sr. Berguñán desde el 3 de Septiembre serán abonados mancomunada y solidariamente por los Concejales que tomaron tal acuerdo según la Ley de Responsabilidad de 5 de Abril de 1914 = Juan M^o Manso.

Tomada en consideración la proposición que antecede se sometió a votación quedando aprobada por siete votos de los Sr. Concejales Manso, Colodanco, Sindría, Manantes, Gonzalez, Cantos y Holgado contra cuatro de los Sr. Gid de Rivera, Cruz, Moreno y el Sr. Medalla. Francisco Rabero Rubio por creela improcedente, pues si bien es cierto que por R. O. de 29 de Septiembre último se declaró la ilegalidad en la constitución del Ayuntamiento, solo se refiere a la provisión de cargos, pero no anula los acuerdos tomados por el mismo, por tal motivo son de estimar válido, interponiendo contra el presente acuerdo el recurso de alzada ante las autoridades competentes.

El Concejale D. Pedro Moreno requirió al Sr. Medalla para que llamase al orden al público que asistió a la sesión a causa de por alguna de las razones se interrumpió la atención.

Con lo cual se dio por terminada la presente que firmaron los Sr. Concejales de que go el Secretario certifico:

Francisco Rabero Rubio 
 Antonio Gid de Rivera
Diego Burruaga  Modesto Cantos
Joaquín Piñero  Toribio Holgado
 Juan de Herrera
Antonio Sanchal  Manuel Górriz
 Mariano Moreno
Mariano Quintanilla  Mariano Quintanilla

Señon extraordinaria del día 13 de Octubre de 1915

Certifico: Que no habiendo concurrido mas Señores Concejales que D. Juan M.^o Manso, D. Antonio Sanchas, D. Miguel Barantes, D. Joaquin Rivera, D. Corbis Melgaredo, D. Modesto Cabito y D. Antonio Cid de Rivera con el objeto de proceder a la reconstitucion de la Junta para la confeccion del Reparto substitutivo de Consumos del año actual, y cubrir las vacantes que existen, no ha podido celebrarse la sesión convocada; el Sr. Presidente dispuso se cite en segunda convocatoria para el día quince del corriente de que certifico:

N.^o 13.^o
El Sr. Alcalde

Mariano Barbero

Señon extraordinaria en 2.^a convocatoria del día 15 de Octubre de 1915

Ar. Rabazo

" Campos

" Sanchas

" Gonzalez

" Moreno

" Melgaredo

" Manso

" Barantes

En la Villa de San Vicente de Montara a quince de Octubre de mil novecientos quince reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Comitorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rabazo Rubio con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión en 2.^a convocatoria por no haberse reunido numero suficiente en la primera a fin de proceder a la reconstitucion de la Junta para la confeccion del Reparto substitutivo de Consumos del año actual, y cubrir las vacantes que en la misma existen.

En su consecuencia y mediante el correspondiente sorteo quedo constituida dicha Junta en la forma siguiente:

Presidente el Sr. Alcalde D. Enrique Rabazo Rubio. Concejales D. Antonio Cid de Rivera, D. Miguel Barantes y D. Juan M.^o Manso. De la Junta Municipal D. Martin Vázquez Alonso, D. Carlos Racionero, D. Antonio Gomez y D. Mateloni Tejeda. Sindicos propietarios y suplentes de la sesión 1.^a D. Enrique Ace y D. Pablo Barbero, 2.^a Vicente Ramajo Carotero y D. Victoriano Redondo Naves, 3.^a D. Justo Leguina y D. Juan Carabias 4.^a D. Jose M.^o Goules y D. Joaquin Santano.

5.º D. Baldomero Saavedra y D. Gerardo Serna, 6.º D. Diego Barrion
y D. Martin Carrion, 7.º D. Jose Calderin Sama y D. Pedro Cuarta
8.º D. Celestino Anega y D. Francisco Mendosa.

Tambien se acordó erdir a D. Martin Reina Alonso en caso de
no saber leer ni escribir segun av' la participaci3n del Sr. Alcalde y en su in-
ta se nombro por escrito para sustituir a D. Pedro Saavedra.

Con lo cual se dio por terminada la presente que firmaron los Señores
Concejales de que ya el Secretario certifica:

Francisco Rabazo Rubio Antonio Cuadrado
Frayelino de Prado

Agustel Barrantes Modesto Cantos

Joaquin Pulera Gerardo Holgado

Antonio Peralta Francisco Jarama

Marcos Goveal Luciano Moreno

Mariano Barbero

Señor ordinaria del dia 14 de Octubre de 1915

Certifico: Que no ha podido celebrarse sesion del Ayuntamiento por
no concurrir numero suficiente de Concejales por solamente asistieron los
Sr. Rabazo, Sendra, Holgado, Goveal, Barrantes, Jarama y Rivera.

El Alcalde

Mariano Barbero

Señor ordinaria del dia 24 de Octubre de 1915

El Rabazo

El Prado

El Sr. de Rivera

El Barrantes

El Cuarta

En la Villa de San Vicente de Alcántara a veinte y cuatro de Octubre de
mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala
de sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Francisco Rabazo Rubio con asistencia de los Señores Concejales que al
margen se expresan y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente dictó



1.ª Rivera

2.ª Belgado

3.ª Pineda

4.ª Jauralde

5.ª Meceris

abierta, en sesión dando lectura del acta anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomaron tambien por unanimidad los acuerdos siguientes:

Almohar factura presentada por Antonio Reyes importante una peseta imprevista entenas por dos expuestas, impuestas para el Municipio

Otra de Pascual Bonilla, que asciende a catorce pesetas por anejo de las paredes en las tapadas del codes

Otra de los Farmacéuticos, importante a treinta pesetas por suministro de nuevo antidiftemico para Paula Silveiro, Ramón Soto Romings y Joaquín Santos

Para cuenta de una instancia presentada por María Cano Carrillo solicitando la baja de vecino de esta Villa fundada en que reside en el termino Municipal de Valencia de Alcántara, la Corporación acordó no acudir a los deseos hechos, tanto justifique por medio de certificación figurar como vecino en aquel Ayuntamiento.

Resolución merita por Vicente Ramírez en la que solicita ser relevado del cargo de Jefe de la sección 2.ª para el reparto substitutivo de Comunas del año actual, por no ser legales las exencas que alega.

Se acordó ordenar a D. Luciano Cordero proceda a la renovación de bombas en la Escuela de S. Mercedes Mar

Conceder un socorro de ocho pesetas a Petta Fabrada para que traslade al Hospital de Badajoz a su hijo Juan Rta que se encuentra enfermo.

Incluy en el padrón de Beneficencia a José Martín Andrade y Perinico Candelo Carballo.

Autentica a la Comisión de Monumento para que forme pliego de Condiciones al anejo de Escuela y Casa habitación de la profesora en la Calle del Hospital

Con lo cual el Sr. Alcalde levantó la sesión que firmaron los Sr. Concejales de que por el Secretario certifico:

Reunión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1915

Certifico: que no ha podido celebrarse sesión de Ayuntamiento por no concurrir número suficiente de Concejales que solamente asistieron D. Francisco Rabano Rubio, D. Antonio Cid de Rivera, D. Moisés Ramante, D. Joaquín Rivera y D. Modesto Cantos habiendo excusado su falta de asistencia D. Viduro Moreno por estar enfermo.

N.º 11.º

El Alcalde

Moisés Ramante

Reunión extraordinaria en 2.ª convocatoria del día 29 de Octubre de 1915

Mr Rabano
" Cid de Rivera
" Ramante
" Moreno
" Cantos
" González
" Sordas
" Morero
" Polgado
" Montero
" Ramante

En la Villa de San Martín de Alcantara a veintinueve de Octubre de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rabano Rubio con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria por la tercera parte de Concejales, la cual no pudo celebrarse el día veintinueve por no concurrir número suficiente.

Como segundo se dio lectura a la convocatoria en la que se expresan los puntos a tratar y concedida la palabra al Sr. Morero rogó al Sr. Alcalde abandonar la presidencia a tenor de lo que dispone el art.º 106 de la ley municipal. En su vista el Sr. Rabano Rubio abandonó y pasó a ocuparla el Sr. Ramante de Alcalde D. Antonio Cid de Rivera.

El Concejale Sr. Morero propuso un voto de censura para el Alcalde Sr. Rabano por no haber respetado el derecho de los Concejales en la sesión del día veintinueve del corriente referente a que dicho Sr. no cumplía con lo que dispone el art.º 101 de la ley municipal y por las razones que en su efecto se acuerda en el Ayuntamiento y acordadas los Concejales para exponer libremente sus pensamientos. El Concejale Sr. Polgado manifestó que en el momento que el Sr. Alcalde no ejecuta los acuerdos tomados por la mayoría a pesar de la inexistencia de los mismos, pase al tanto de culpa de los tribunales ni a ella diciera lugar a unas proposiciones se asistieron los Concejales Sr. Sordas, González, Polgado, Morero y Ramante.

El Sr. D. Antonio Cid de Rivera que ocupa la presidencia propone que

dada la pulcritud con que cumple el Sr. Alcalde Sr. Francisco Rabazo Buitra todos cuantos asuntos hay que valentear en esta Caja, en carcer de la Corporación se le da un voto de confianza, a cuya proposición se adhieren los Concejales Sr. Menéndez, Montero y Moreno.

El concejal Sr. Ventura expuso: "Está acordado por la Agencia Ejecutiva todos los créditos a favor del Municipio y el Alcalde no lo ha hecho de algunos. Está acordado que la Caja sea reintegrada de dos mil pesetas libranas a Varques, Saem y Compañía y que Sr. Juan Ramajo ingrese las trescientas setenta y una pesetas por carnes y tampoco lo ha hecho. Como estos acuerdos del Ayuntamiento no se han llevado a efecto por esta Alcaldía, declina la responsabilidad en ella, pues al no ejecutarlos priva de ingresos al Municipio para poder atender a su pago presentes. Protesto de que siendo el Alcalde el Presidente de todas las Comisiones y puesto que la ley le da medios, no se haya perfeccionado los presupuestos para 1916 y no se hayan llevado a aprobación por la Junta Municipal los cuentas de 1913 y 1914 como así mismo protesto y abando toda responsabilidad como interventor al no haberse llevado a la práctica el acuerdo de que la Caja sea saneada figurando en ella los cantidades o valores que deben figurarse estando dispuesto a no intervenir ni pagar ni ingresos hasta que se llegue a la normalidad y a dar conocimiento a la Superioridad para que la responsabilidad recaiga en quien la tenga y que se me facilite certificación de la presente acta, a cuya proposición se adhieren en todos los conceptos los concejales Sr. Menso, González, Molgado, Harrocas y Cantos.

El Concejal Sr. Moreno propone a la Corporación: Que en virtud de haberse hecho cargo de la Caja como Alcalde Presidente durante la constitución camuflada del Ayuntamiento en la forma que consta en acta y habiéndola entregado sin que haya sido sancionada dicha entrega desde el día de el cello del comente pido y exijo que su gestión sea motivo de una censura por parte del Ayuntamiento y la lleve a los tribunales ordinarios si en ello subyentaron motivo puesto que esta detención en sancionarla implica una mancha para el buen nombre con la cual no está dispuesto a transigir. El Sr. Ventura como interventor manifestó que no se ha hecho cargo de la Caja oficialmente.

Los Sr. Menso y Cantos hicieron votos que a ella como individuos

de la Comisión no se les ha citado para girar la inspección a la Caja municipal según estaba acordado.

El Concejal Sr. Ceballos manifestó que antes de que el Sr. Braganza ingresase 341 pesetas procedentes del Matadero se proceda contra los deudores, y con referencia a los dos mil pesetas giradas a Vargas Saenz y Compañía entiendo no se deben reintegrar a la Caja, puesto que el Ayuntamiento por unanimidad, acuerdo en sesión del día veintidós de Febrero del año actual lo siguiente: "Y por último se acordó el pago a D. Narciso Cordero de lo que se le adeuda por suministro de alumbrado de fluido eléctrico y los atrasos que por igual concepto se adeudan a la empresa Vargas, Saenz y Compañía."

El Concejal Sr. Moroso manifestó que se giraron los dos mil pesetas sin abarcar la cubierta las atenciones preferentes y sin que dicho crédito fue de del presupuesto actual y que por los motivos que se expresan a la Caja según en lo tiene acordado el Ayuntamiento participándose los Concejales Sr. Tendra, Volgado, Jimenez, Castro y Braganza.

Y por último manifestó dicho Sr. Moroso que debido a la responsabilidad en el Sr. Alcalde por no conferir el reparto substitutivo de Consumos del año actual, pues el año repartido, ha sido por tratarse a ciertos señores le han invocado, sin que haga obligación a concurrir a todos los que componen la Junta. Los Concejales Sr. Tendra, Volgado, Jimenez y Braganza se adhieren a dicha proposición.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firma los Sr. Concejales de que yo el Secretario entiendo: Francisco Palazo Rubio

~~Rogelio de Prado~~

~~[Firma]~~

Antonio Ceballos

Francisco Pascual

Román Cuartero

Santos Cruz

Martín Valle Basco

[Firma]

Antonio Serrano

Federico Moreno

[Firma]

Modesto Castro

Miguel Barrio

[Firma]



que las firmas

Mauricio Guretz
 Eusebio Escudra
 Eusebio Holgado
 Mariano Barbero

Señor ordinaria del día 31 de Octubre de 1915

Certifico: Que no pudo celebrarse sesión este Ayuntamiento por falta de número de Señores Concejales, pues solamente asistieron los Sr. Babero, Cantos y Muro, habiéndose presentado excusa legal por Sr. Sid. de Rivera y Holgado.

N.º 13.º

El Alcalde

Mariano Barbero

Señor ordinaria del día 4 de Noviembre de 1915

Certifico: Que esta Corporación no pudo celebrar sesión por estar la Casa Comunitaria ocupada por la Junta Municipal del Consejo electoral celebrando la proclamación de candidatos para la elección de Concejales

N.º 13.º

El Alcalde

Mariano Barbero

Señor ordinaria del día 11 de Noviembre de 1915

Certifico: Que tampoco celebró sesión este Ayuntamiento por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

N.º 13.º

El Alcalde

Mariano Barbero

Señor extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1915

No habiendo concurrido más Señores Concejales que el Sr. Alcalde, Barantes, Sondros, Cantos y Muro, el Sr. Presidente ordenó se cite en segunda convocatoria a los

Sr. Rabazo Rubio - Modesto Santos - D. Sanchas - Manso
 Miguel Barrantes - Mariano Barbero -
 1º Bº

D. Mealde

Mariano Barbero

- Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre de 1915.
- Sr. Rabazo
- " de Prado
- " Cid de Rivera
- " Villaranda
- " Montero
- " Vera
- " Valle
- " Santos
- " Sanchas
- " Moreno
- " Gonzalez
- " Barrantes
- " Helgado

En la Villa de San Vicente de Montara a veintinueve de No-
viembre de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento en la
Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del
Sr. Mealde D. Francisco Rabazo Rubio con asistencia de los Señores
Concejales que al margen se expresan y siendo la hora señalada,
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y toda lectura del acta
anterior quedó aprobada con la protesta de los Concejales Señores
Sanchas y Vera en el sentido de que a ellos no les compete dis-
cutir lo consignado en la misma, ni tampoco responsabilidad por
ser asuntos de época anterior a su gestión y cargo de Concejales in-
terinos.

Por el Concejale Sr. Gonzalez se hizo constar que con fecha
diez y siete del actual, se presentó un escrito dirigido a esta M-
caldia con el contenido en los términos siguientes: " En que suscritos Con-
cejales del mismo solicitan se convoque a sesión extraordinaria
para tratar y resolver sobre ciertos delitos del Municipio para un
la Hacienda pública y de asuntos benéficos y atribuciones que se
ha tomado la Junta del Censo de la competencia del Ayuntamiento.
Rogamos se invoque con la mayor urgencia por ser asunto
de gran interés - Juan Mº Manso - Valentín Sanchas - Juan Co-
ladero - Manuel Gonzalez - Miguel Barrantes - Nicolás Helgado

Dicho escrito fue recibido por el Sr. Mealde que cito para pri-
mera convocatoria con carácter de urgencia y sea para el día
diez y nueve del actual, y como no lo hiciera de segunda convo-
catoria protesta el Sr. Gonzalez de la conducta del Sr. Mealde
a cuya protesta se adherieron los Srs. Sanchas, Barrantes y
Helgado reclamando calificación de la presente acta.

El Sr. Presidente manifestó que al no haber citado en segunda



convocatoria a sesión extraordinaria, obedeciendo al fin que se dirige en los señores Concejales que copiado literalmente dice lo siguiente:

" Sr. Alcalde Constitucional de esta Villa. En que suscribe Concejala de este Ayuntamiento ante V. respetuosamente acudimos exponiendo: Que a virtud de citación convocada por V. a sesión extraordinaria para el día de hoy mediante reclamación de la tercera parte de Concejales que se compone esta Corporación, y no habiéndose convocado con la anticipación establecida en el art. 102 de la ley Municipal, sin que V. queda tampoco alegar la urgencia que citados artículos determinan. Por tanto a V. atentamente suplican: Se sirva dejar sin efecto la citación convocada a esta Corporación a sesión extraordinaria para el día de la fecha, y verificar nueva citación con la anticipación necesaria, puesto que de celebrarse la sesión que se pretén de en este día, será nula y nulidad por consiguiente los acuerdos en ella adoptados, según dispone la R. O. del 15 de Octubre de 1848. - sea que no duden con seguridad de la rectitud de V. cuya vida guarde Dios muchos años. - Don Vicente de Alcantara Lleras y madre de Noviembre de mil novecientos quince. - Antonio Lleras de Rivera. - Pedro Moreno. - Rogelio de Prado. - Ramiro Venasando. - Manuel Valle. - Basilio. - Ramón Montero. - Santos Cruz. - Joaquín Flores. -

Se dio cuenta de una comunicación de los Farmacéuticos de esta Villa D. Nicolás Lopez de Herrera y D. Mamerto Sarria por medio de la cual participan que si en el plazo de diez días no se les satisfacen el importe de los descubiertos por suministro de medicamentos a familias pobres, dejarán de suministrar los medicamentos.

El Ayuntamiento a propuesta del Concejale D. Antonio Lleras de Rivera acordó en la adhesion de los señores de Prado, Montero, Venasando, Valle, Cruz, Moreno y el Sr. Alcalde tachar de desatentos a referidos Farmacéuticos, pues la causa de no haberles satisfechos el importe de los medicamentos suministrados a familias pobres durante el 3.º trimestre del año actual ha sido por la precaria situación en que se encuentra el Municipio, asegurando que si llevan a efecto la amenaza anunciada y un solo individuo de la población diese cuenta de la negativa de dichos Farmacéuticos en facultades los medicamentos que el Municipio les pudiese, se les perseguirá con todo rigor ante los tribunales ordinarios.

varios

El Concejil Sr. Helgado manifestó que por última vez pide sean reintegradas a la Caja Municipal las dos mil pesetas guardadas a Viquez Sacos y Comp^{ia} y con dicha cantidad se pague a las atenciones preferentes.

El Sr. Andrés expuso: Que para evitar la falta de suministro de medicamentos a los pobres, se les pague a los Farmacéuticos y para ello se lleve a efecto un acuerdo del Ayuntamiento reintegrando a la Caja dichas dos mil pesetas, más trescientas setenta y una procedentes entre otras últimas de derechos del Matadero, que se respete el contrato que esta Corporación tiene con los Señores Farmacéuticos a suya propiedad se pudiesen los Concejales Señores Barantes, González y Helgado.

El Concejil Sr. Matheo Cid de Rivera rogó al Sr. Alcalde convocar a la Junta repartidora para la confección del Reparto substitutivo de Consumos del año actual, pero que lo haga en horas hábiles, y que en lo sucesivo cuando sea necesario para convocar a sesión extraordinaria al Ayuntamiento lo verifique con la antelación debida especificando detalladamente en la citación los asuntos que se han de tratar.

Se acordó el pago de veintidós pesetas cuarenta céntimos a D. Casarín Bordenos por material de instalación para alumbrado público en las Fuentes públicas de esta Villa.

Equilibradamente se acordó por unanimidad conceder un socorro de quince pesetas a Dolores Rodríguez.

El Sr. Andrés rogó al Ayuntamiento se ocupe en pedir antecedentes a la Junta Municipal del censo electoral y reanuda la Cooperación según el art. 9º de la ley Municipal y reprobar la conducta de dicha Junta por haberse tomado atribuciones de la competencia del Ayuntamiento al cual se adhieren los Sr. Concejales Barantes, González y Helgado.

Por el mismo Sr. Andrés se manifestó: Que tiene noticia de que existe un expediente incoado contra D. José Beniamín y pide su aclaración en el asunto.

Se acordó incluir en el padrón de Beneficencia a Sr.



ponso Moren.

A propuesta del Conde D. Pedro Moreno se nombra una Comisión compuesta del Sr. Alcalde D. Francisco Rabaro Rubio y de los Concejales D. Santos Cruz y del proponente D. Pedro Moreno para que en unión del Sr. Secretario o un substituto, vaya una visita a los Cementerios municipales de esta Villa.

Tambien a propuesta del Sr. Moreno el Ayuntamiento declaró recusada la sesión y acto seguido se expuso por dicho proponente que le consta hay un nicho ocupado por un cadaver en el Cementerio Viejo sin que aparezca en los libros de este Ayuntamiento el mal afecta al Colegio D. Emilio Helgado y que se dispusese los hechos. Dicho interesado reconoció la deuda por el nicho ocupado y prometió hacerla efectiva a la mayor brevedad.

Con lo cual se dio por terminada la presente que firmaron por D. Concejales de que por el Secretario certifico.

Francisco Rabaro Rubio Antonio Val de Brera

Francisco Encarnada Magdalo de Prado

Francisco Alcantara Santos Cruz

Martin Valle Basco

Pedro Moreno

Modesto Cantas

Bonifacio Flores

Joaquin Sibera

Manuel Jovera

Miguel Barrantes

Mariano Barbero

Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre 1915

Certifico: Que en el día de la fecha no se tomó acuerdo por falta de número de señas conijales. Y para.

que conste por lo que se presenta que firma el Sr. Alcalde, fecha, etc. según
1813

El Alcalde

Manuel Parberg

Señor ordinaria del día 5 de Diciembre de 1915

- " Babaro
- " Ciudad de Rivera
- " Pinaranda
- " de Prado
- " Montero
- " Cruz
- " Valle
- " Moreno
- " Comto
- " Rivera
- " Gonsales
- " Barronter
- " Flores

En la Villa de San Vicente de Mantara a cinco de Diciembre de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Babaro Buitra en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura del acta anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la Circular de la Excmo. de Hacienda inserta en el Boletín Oficial al día primero del actual, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad exponer las causas que han ocurrido para no haber hecho efectivo los desembolsos con la Hacienda pública que son el no haberse confeccionado hasta la presente el repartimiento substitutivo de Consumos del año actual.

Se dio cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Almorquei que para que se nombre un representante de este Municipio a fin de discutir las cuentas y presupuestos de los años 1914 y 1916 respectivamente, la Corporación entera acordó nombrar a D. Manuel Larraz.

Se acordó disminuir del padrón de vecinos de esta Villa al Candidato Berrocal por haber adquirido la vecindad en Valencia de Mantara según lo justifica con certificación expedida por la Alcaldía de la misma.

Por unanimidad se acordó incluir en el padrón de Beneficencia para la asistencia medico-farmacéutica a los señores Andrés Sapirito Quintano, Roque Menda y Juan Carballe Rodríguez.

Se dio cuenta de una instancia de D. Indoro Moreno por medio de la cual solicita se sea admitida la renuncia del derecho que le concede la ley a virtud de haber resultado empadronado en las últimas elecciones con D. Francisco Farquillo.



Disculpada suficientemente la misma se sometió a votación resultando aceptada por los Concejales D. Antonio Cid de Rivera, D. Francisco Retaranda, D. Rogelio de Prado, D. Román Montero, D. Santos Cruz, D. Martín Valle Vasco, D. Joaquín Flores, D. Joaquín Rivera y el Sr. Alcalde.

Por D. Manuel González se dice: Que no está conforme con dicha renuncia del Sr. Moreno por entender que si verdaderamente es concejal electo, no lo es hoy en propiedad, por lo tanto no ha lugar dicha renuncia y se cumplan los artículos que cita la vigente ley municipal y electoral a cuya proposición se adhieren los Concejales D. Wiquel Barantes y D. Modesto Cantos.

D. Modesto Moreno solicitó copia certificada del presente particular. W. González pidió certificación de sea presente sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente que forman los S. Concejales de que es el Secretario certifico:

Francisco Cabero Rubio Antonio Cid de Rivera

Román Montero Rogelio de Prado

Modesto Cantos Martín Valle Vasco

Juan de Pano Domingo Sordos

Wiquel Barantes Fermín Mosgado

Alfonso Barrute Manuel Yeroles

Juan del Estero Mariano Barbero

Sesión ordinaria del día 12 de Diciembre de 1915

Certifico: Que no se celebró sesión por falta de número de Concejales con-

yo
el Alcalde

Mariano Barbero

88
sion en 2ª convocatoria impletoria a la ordinaria del día 12 de Diciembre de 1915

Dr. Cid de Rivera
" de Prado
" Momboro
" Calle
" Santos
" Sordas
" Pelgado
" Mamo
" Barantes
" Gonzalez
" Colestano

En la Villa de San Vicente de Alcántara a catorce de Diciembre de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Babarro Rubio con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan previamente convocados con expresión del objeto y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada lectura del anterior quedó aprobada con la protesta de los Concejales Señores Mamo, Sordas, Pelgado, Barantes y Colestano en el sentido de que en la sesión pasada se tomó un acuerdo por el cual se le admitió la renuncia de presunto concejal empadronado a D.odoro Mocoens con la presente Pargallo sin que el Ayuntamiento se ajustase a lo dispuesto en el art. 9.º de la ley electoral ni como tampoco a lo preceptuado en la vigente ley municipal, redactando copia certificada del presente particular.

Se dio cuenta de una comunicación de los Señores Farmacéuticos de esta Villa D. Mamerto Sama y D. Nicolás Lopez de Heredia por la que participaron que el contrato otorgado con este Ayuntamiento para el suministro de medicamentos a familias pobres cumplido el día 31 de Diciembre del año actual y teniendo en cuenta el encarecimiento y escasez de las drogas y productos químicos no pueden continuar dicho suministro en las mismas condiciones. En su virtud la Corporación nombró una Comisión compuesta de los Concejales Señores Cid de Rivera, Santos y Colestano al objeto de que se reúnan con los Señores Farmacéuticos y propongan la fórmula mas conveniente para formalizar nuevo contrato, dando cuenta al Ayuntamiento para que acuerde en definitiva.

Dada cuenta de una instancia elevada por D. Gerardo Serra solicitando ser relevado del cargo de Sindico Suplente de la Sección 5ª para su intervención en el repartimiento constitutivo de consumo del año actual en atención a ser mayor de sesenta años y deservir en absoluto los bienes de fortuna de todos los vecinos, la Corporación accedió a lo solicitado dando cuenta a la Junta municipal para sus efectos invitando a la misma a sesión extraordinaria con carácter de urgente para el nombramiento de quien ocupada y poner en un compromiso las encuestas presentadas por varios Señores Repartidores y admitidas por este Ayun

amiento.

Se acordó el pago de una factura presentada por D. Pedro Lama importante en veinte pesetas por 300 ladrillos suplidos para los Comenieros, municipales de esta Villa.

En mismo se aprobó factura y acordó el pago de cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos a Joaquín González por trabajo de Carpintería en la lavilla del rodero para la feria de San Miguel y reparación de cristales en la Cruzeta de vinos de la Calle del Hospital.

Se nombró una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y Concejales Sr. Illanes y González para que revisen el expediente general instruido por el Ayuntamiento contra los deudores a este Municipio.

Se acordó llevar a efecto la subasta para los arriendos de las casillas de la Plaza Mayor.

Se dio cuenta del proyecto de presupuestos formado por la Comisión de Hacienda para el año próximo venidero de 1916 y como quiera que faltan 20.000 pesetas en los ingresos para igualar dicha partida con los gastos, acordó el Ayuntamiento convocar a la Junta Municipal a sesión extraordinaria a fin de que esta acuerde lo que proceda y nombre una Comisión de tres miembros para censurar las cuentas municipales de los años 1913 y 1914 y ver el resultado que arrojar las mismas.

Se dio y examinado un expediente incoado contra varios Señores en Alcalde de esta Villa por réditos a la Hacienda en concepto de utilidades y 120% la cantidad de 3.925'42 pesetas, el Ayuntamiento acordó que se reintegre dicha suma por los que resulten responsables al dar por finalizado referido expediente.

Se dio lectura a una instancia por los vecinos de esta Villa Cecilio Corbellas, Ambrosio Maso y Ramón Umbretis denunciando que en la Casa n.º 34 de la Calle de Cervantes se halla depositada pólvora y explosivos, y en su virtud el Ayuntamiento acordó requerir al dueño de dicha casa para que haga el depósito de dichos explosivos a la distancia de la población dispuesto por la ley.

Se acordó incluir en el padrón de Beneficencia a los pobres Juan Lara González, Gerardo Lapinto y José Benito Barón.

Con lo cual se dio por terminada la presente que firmaron

En Sesión Concejales de que go el Suctario certifico

Sesión ordinaria del día 19 de Diciembre de 1915

Certifico: Que no se celebró sesión por falta de número de Señores Concejales

Nº 18º

El Alcalde

Mariano Barbero

Sesión extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1915

Certifico: Que no se celebró sesión por falta de número de S. Concejales, ordenando el Sr. Alcalde se cite en segunda convocatoria

Nº 19º

El Alcalde

Mariano Barbero

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 25 de Diciembre de 1915

H. Cid de Rivera	Con la Villa de San Vicente de Alcázar a veinticinco de Diciembre de mil novecientos quince, convido al Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Comunal, previamente convocada, con expresión del objeto y sus puntos al margen se expresan, el Sr. Alcalde D. Juan José Barbero Rubio declaró abierta la sesión y en su virtud el Concejales D. Antonio Tardes expuso: Que se piden a la Agencia Ejecutiva, todos los descubiertos a favor de este Municipio a consecuencia de las cuotas procedentes del reparto para cubrir el déficit del Ayuntamiento
" Moreno	
" de Prado	
" González	
" Celestano	
" Remantes	
" Tardes	



D. Melgarejo
Chuz

municipal del año 1914 como consta en actas anteriores, adhiriéndose los Concejales D. Melgarejo, Ramante, González y Colechans

D. Antonio Cis de Rivera contestó en el sentido de que deben cobrarse todos los descubiertos incluso los costos que procedan del reparto para cubrir el déficit del presupuesto de 1914 adhiriéndose los Concejales D. de Prado, Moreno y Cruz.

D. Pedro Moreno expuso: Que protesta de esta sesión en lo que se refiere a la reclamación de incapacidad de D. José Román Piri por haber transcurrido el plazo legal que marca el art. 1.º del R.D. de 24 de Marzo de 1914 y por creer que los Alcaldes nombrados generalmente en pueblos de esta categoría demuestran en su mayoría, por leyes y por tanto a su juicio debe recaer la responsabilidad en el Ayuntamiento del Municipio que no actúa en debida forma al Ayuntamiento a quien tiene obligación.

El Concejal D. Juan Colechans manifestó que debe llevarse a efecto los expedientes contra los ex-Alcaldes y una vez que resulten responsables se pasen los descubiertos a la Agencia Ejecutora y pide la reincapacidad de D. José Román a cuya rehabilitación se adhieren los Concejales D. Melgarejo, Ramante, Pinedas y Hernández.

Por D. Antonio Cis de Rivera se expuso: Que es improcedente la petición de incapacidad por haber transcurrido el tiempo legal para reclamar ante la Junta del Censo; en respecto a la responsabilidad, dicho Sr. Román no podría ser nunca responsable del 120% de utilidades, pues los ex-Alcaldes ostentan el libramiento por la cantidad total y el depositario es el encargado de reparar lo correspondiente al Censo por cada libramiento, por hasta la fecha solo es un expediente en tramitación sin fuerza legal alguna; se adhieren a lo expuesto los Concejales D. de Prado, Moreno, Cruz y el Sr. Alcalde.

Con lo cual se dio por terminada la presente que firmaron los Sr. concejales de que por el Secretario certifica.

88
Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1915

Certifico: Que no se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

N.º 18.º
El Alcalde

Mariano Barbudo

Sesión extraordinaria con carácter de urgente del día 30 de Diciembre de 1915

Certifico: Que no se celebró sesión por falta de número de señores concejales, ordenando el Sr. Alcalde se cite en segunda convocatoria con carácter de urgente para el día treinta y uno del actual a las diez de la mañana.

N.º 18.º
El Alcalde

Mariano Barbudo

Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria con carácter de urgente del día 31 de Diciembre de 1915

En la Villa de San Vicente de Alcántara a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos quince reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Plaza Consistorial bajo nombres al margen se expresan habiendo sido convocados en forma y con expresión del objeto, el Sr. Alcalde D. Mariano Barbudo ha declarado abierta la sesión manifestando:

Que como ya se hace constar en la convocatoria, la presente tiene por objeto cumplir lo que dispone el art.º 3.º del R. D. de 21 de Marzo de 1891 y 1.º de la ley electoral, toda vez que la Comisión provincial emitió el acuerdo de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa admitiendo la renuncia la D. Vidoro Moreno Baranquero que resultó en igual número de votos que D. Francisco Pargallo cuya renuncia se recibió en el día de ayer y se ordena que el Ayuntamiento proceda inmediatamente al sorteo entre los dos empates.

por cuya causa y teniendo en cuenta que se trata de un asunto de suma urgencia, se cito para el dia de la fecha a sesion en 2.^a convocatoria a fin de que para el 1.^o de Enero pueda tomar posesion el nuevo Ayuntamiento con las formalidades legales.

El Excmo. Sr. D. Juan M.^e Manso pidio se unifique la citacion de la convocatoria en la presente acta que es como sigue: "Cedula de citacion para sesion extraordinaria en 2.^a convocatoria = No habiendo tenido efecto la sesion extraordinaria convocada con caracter de urgente para el dia de hoy con el fin de cumplimentar lo que dispone el art.^o 3.^o del R. D. de 1891 y 5.^o de la ley Municipal para proceder al sorteo de los empadronados en las ultimas decisiones del Concejo, suplico de M. se sirvan convocar a estos Casos Comarcales el dia treinta y uno del corriente a las diez de la mañana. San Vicente de Montara, treinta Diciembre mil novecientos quince = Sr. Alcalde = Gerardo Nolasco Rubio = Sr. convecado = Sr. de Rivera = Barantes = Rivera = Manso = Corral = Andres = de Prado = Moreno = Viaranda = Montero = Cruz = Colchano = Gonzalez = Flores = Valle = Chaceta = Bienen firmada la convocatoria = Basilio de Prado = Sr. Moreno = Santos Cruz = Joaquin Rivera = Sr. Martin Valle Vaso = Antonio Sr. de Rivera = Agustin Montero = Joaquin Flores = Sr. Sanchez = Manso = Sr. Medgado =

El Sr. Manso pidio que se cite nuevamente en forma legal para el asunto que nos ocupa. El Sr. Sanchez esta conforme con lo es puesto por el Sr. Manso y pide se cite nuevamente como igualmente los Señores Gonzalez y Barantes.

El Concejal Sr. Moreno supone: Que teniendo en cuenta que estamos a treinta y uno de Diciembre del corriente año y el asunto que nos ocupa tiene poca importancia, suma vez mas el poco interes que existe en la Corporacion por los asuntos administrativos y si solo para asuntos de amor propio o politico, desde luego declino toda la responsabilidad que pueda caber por este abandono en quien corresponde y pide al Ayuntamiento mas anteriores para retirarme a la tranquilidad de mi casa.

- Por Sr. Antonio Sr. de Rivera se rogo al Sr. Alcalde que a pesar del amor que existe en la citacion por confundir en el

actuaria el art.º 52 de la ley municipal con el de la Electoral, se somete a sorteo los dos Concejales que se encuentran con igual número de votos para sancionar dificultades y cumplimientos de ordenado por la superioridad por lo que replica se lleve a efecto y se ponga el resultado en conocimiento del Sr. Gobernador por ser un acto que sabemos debe hacerse en la forma propuesta, adhiriéndose los Concejales Sr. Montón, Sr. Maalde y Moreno.

El Sr. Moreno expresó: Que está dispuesto siempre a acatar las ordenes de la superioridad pero no puede consentir que quede impugido el art.º 52 de la ley electoral y el R.D. de 24 de Mayo de 1891 por lo tanto replica al Sr. Maalde que haga la utiacion como se termina la ley para el sorteo de los dos Concejales puestos.

Por el Sr. Andras se dijo igualmente que acata las ordenes del Sr. Gobernador y como lea su comunicacion ordena se cumpla con lo prescrito en el art.º 52 de la ley electoral y R.D. de 24 de Mayo de 1891, no consiente y protesta de que en la sesion de hoy se traten de diferentes asuntos como indica la convocatoria.

El Sr. Ferrater se adhirió a lo expuesto por los Sr. Manso y Sordaja e igualmente el Sr. Barrientes.

El Sr. Manso manifestó que él por su parte no puede acceder a lo solicitado por el Sr. Mederos, por no haber jurado en esta sesion y por lo tanto declara nulo y de ningun valor los acuerdos tomados.

El Concejale Sr. Moreno contestó: Que insiste en lo antes expuesto poniendo como prueba los dichos verbales y actas que se han verificado solo por una pequeña equivocacion involuntaria que ha sufrido el que firmó la utiacion lo cual ha dado lugar hasta levantar acta notarial, y como no está dispuesto a prestar su aquiescencia a manera a un fincio tan poco correcta protesta de todo.

Por lo expuesto, por el Sr. Andras y Manso piden la nulidad de la sesion de hoy e igualmente el Sr. Ferrater y Barrientes.

Ante la urgencia del caso y considerando convenientemente dividido el asunto se introdujeron en un globo dos bolas con los nombres de D.odoro Moreno y D. Procente Argallo habiendo resultado insaculado el nombre de D. Prudencio Moreno Ramon

quero el cual fue declarado Concejales en propiedad por la muerte; haciendo constar que esta sesión queda sujeta a certificación en la inmediata ordinaria con arreglo a la ley municipal.

El Sr. Manero protestó del acta por ser ilegal la sesión adhiriéndose los Concejales Sr. Gonzalez Sordas y Berantes pidiendo certificación de la presente.

Y no siendo otro el asunto a tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Francisco Rabazo Rubio

Tutorio Val de Rivera

Esteban Moreno

Agustín de Castro

Juan y Juan

Antonio Montero

Manuel Gaudes

Antonio Sordas

Agustín Barrios

Mariano Barbero

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento

En la Villa de San Vicente de Montaner a primero de Enero de mil novecientos diez y seis siendo las diez de la mañana se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde D. Francisco Rabazo Rubio con los Concejales Sr. Juan María Manero, Sr. Ildefonso Castro, Sr. Antonio Sordas, Sr. Rogelio de Prado, Sr. Remigio Montero, Sr. Martín Valle Negro, Sr. Emilio Sordas y Sr. Santos Linares que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio con el fin de conferir la posesión a los señalamientos deudos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acta leída comparecieron y fueron recibidos Sr. Manuel González, Sr. Esteban Berantes, Sr. Antonio Val de Rivera, Sr. José Mariano, Sr. Teodoro Bique, Sr. Martín León, Sr. Vicente Prieta

58

D. Juan Calcedano y D. Vidoro Moreno proclamados Concejales electos por este Ayuntamiento municipal, los otros primeros por la Junta Municipal del Censo electoral en diez y ocho de Noviembre próximo pasado, y el último por el Ayuntamiento mediante sorteo en la forma que disponen el art.º 3.º del R. D. de 24 de Marzo de 1891 y § 2.º de la ley electoral celebrada en sesión extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre del finado año de mil novecientos quince (una sesión fue protestada por las causas de no estar convocada legalmente pues en lugar de hacer relación del art.º 3.º del R. D. de 24 de Marzo de 1891 y § 2.º de la ley electoral, se invocaba el R. D. de 24 de Marzo de 1891 y § 2.º de la ley Municipal cuyos extremos constan en el acta celebrada protestando del sorteo celebrado por mayoría de votos) cuyas certificaciones credenciales presentaron en el Ayuntamiento en tiempo oportuno. Y estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente de ella remonstró a los recientemente elegidos y los declaró posesionados en los cargos abandonando inmediatamente la presidencia y haciéndolo de sus puestos en los escanos de la Corporación todos aquellos Concejales a quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran a reemplazarlos, habiéndose con ello por terminada esta primera parte de la sesión. El Sr. Moreno protesta de la toma de posesión del Sr. Moreno dada por el Sr. Alcalde por estar fuera de ley adhiriéndose los Srs. Gonzalez, Sordas, Cantos, Pineda, Martín Lecu, Ramarros y Calcedano cuya acta firman los asistentes de que yo el Secretario certifico:

Se-



segunda parte.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Manuel Gonzalez Cordovilla por mayoria de votos, se procedio al nombramiento de Alcalde Residente en votacion secreta por medio de papeleta, que los Concejales llamados por orden de poblacion fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento a las disposiciones vigentes. Terminada la votacion y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art. 55 de la vigente ley Municipal resulto con ocho votos D. Juan M.º Manso Munoz contra cuatro que obtuvo D. Antonio Cid de Rivera. Se abstuvo de votar el Sr. Moreno. Por D. Antonio Cid de Rivera se hace constar que el nombramiento del nuevo Presidente es ilegal en absoluto por el Presidente interino Sr. Gonzalez Cordovilla, ha privado caprichosamente de elegir para los nuevos cargos, no admitiendo en voto a los Concejales interinos D. Roman Montero, D. Martin Valle Vasco, D. Santos Torres y D. Emilio Saavedra habiendose negado a votar el Concejale Sr. Moreno por ver el atropello cometido, por lo que reconoce queda ilegalmente constituido el Ayuntamiento y por consiguiente se alza del presente acuerdo ante la superioridad a lo que se adhieren los Concejales D. Jose Ronciano, D. Rogelio de Prado, D. Eudoro Duque, D. Roman Montero, D. Martin Valle Vasco, Santos Torres, D. Emilio Saavedra interinamente y D. Eudoro Moreno. En vista de los votos alcanzados por D. Juan M.º Manso Munoz fue proclamado Alcalde Residente por el interino parando este requisito a ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo. A continuacion se procedio a la votacion del primer Teniente de Alcalde resultando elegido D. Juan Colodano por ocho votos contra cuatro que obtuvo D. Rogelio de Prado. El Concejale D. Antonio Cid de Rivera protesto de la actividad del Sr. Presidente D. Juan M.º Manso por haberle privado el voto a los mismos Concejales que el anterior, reproduciendo la misma, adhiriendose igualmente todos los Concejales interinos y propietarios que protestaron anteriormente. Otro voto se procedio a la del Segundo Teniente de Alcalde resultando elegido D. Antonio Eudoro Llamas por ocho votos en contra de cuatro que obtuvo D. Jose Ronciano. Los Concejales que se detallan

68
en la primera protesta la reprodujeron en todas sus partes. Voto re-
quido se procedió a la del Cuarto Cuarenta de Alcalde resultando de-
gido D. Manuel Gonzales Cordovilla por ocho votos y cuatro pape-
letas en blanco. Se reprodujo nuevamente la protesta por los mismos
Concejales.

A continuación se procedió a la del Cuarto Cuarenta de Alca-
de resultando elegido D. Teodoro Anque Cruz por ocho votos y cua-
tro papeletas en blanco. Igualmente se reprodujo la misma protes-
ta por los Concejales que se expresan en la primera.

Seguidamente se procedió a la de Quinto propietario resul-
tando elegido D. Martín León Guerra por ocho votos y cuatro pape-
letas en blanco habiéndose reproducido la misma protesta.

Seguidamente se procedió a la de Quinto suplente resultando
elegido D. Modesto Cantos Vases por siete votos y cinco papeletas en
blanco. Por los mismos Concejales se hizo idéntica protesta.

Seguidamente se procedió a la de Interventor resultan-
do elegido D. Vicente Vinida Moreno por ocho votos y cuatro papeletas
en blanco. Se produjo la misma protesta y el Concejale Sr. Cid
de Rivera rogó al Sr. Alcalde diese orden al Sr. Secretario para que
le espidiese copia autografiada de lo presente acta.

El Sr. Alcalde Dipendente expuso: Que la causa de no haber dejado
que los Concejales interinos tomaren parte en la elección, es la siguiente:
Porque dice que su misión ~~es~~ es otra que el Ayuntamiento tenga com-
pelo el Sr. Alcalde Concejales por que cuando la ley no les permite portear los
cargos de los Concejales que sostienen ni pueden recaer en ellos, cargos
por no pertenecer al seno del Ayuntamiento que es del que se proveen los
cargos, menos podrán intervenir en la rotación de los mismos. Es mas,
los Concejales interinos no pueden votar ni el nombramiento ni destituc-
ión del Secretario que es de menor importancia que los cargos del
Ayuntamiento.

A debiendo de determinarse el orden numerico de los Regidores
para que cada una vez que se respectivo presen y prestar instituir
o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencia
se procedió a verificarlo con arreglo al criterio establecido en las
disposiciones vigentes dando el resultado siguiente: Alcalde Reg-

Presidente	D. Juan M. ^o Alonso Sierra
1. ^o Vices	" Juan Celedano Polo
2. ^o " "	" Antonio Sanchez Marmes
3. ^o " "	" Manuel Gonzalez Cordovilla
4. ^o " "	" Mederos Duque Cruz
Sindico	" Martin Leon Guerra
Implente	" Modesto Gamba Vasco
Interventor	" Vicente Rincón Albino
Regidores	" Miguel Barrantera
	" Antonio Gila de Rivera
	" Rogelio de Prado
	" José Romiano Prieto
	" Ramon Montero Diaz
	" Martin Valle Vasco
	" Vidosa Marcos Baranquero
	" Santos Cruz
	" Emilio Inavedra Mendora

Por último quedo designado el _____ de cada semana y hora de las _____ de su mancomuna para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art.^o 54 de la Ley Municipal donde se por terminable el acto y firmando la presente los Señores Concejales asistentes de que go el secretario asistido:

ta de instalación del. } en la villa de San Vicente de Alcántara a
Nuevo Ayuntamiento } cuatro de mayo de mil novecientos diez y seis.

Los Concejales Reunidos en estas Casas Consistoriales a las tres
D. Juan M^o Mauro de su tarde los tres Concejales que al margen
D. Juan Holadaus se expresa, con asistencia del Sr. Ayer Municipal
D. Antonio Sendras de esta villa D. Pedro Hinas, Interv. como De-
D. Manuel Gorrivaler legado del Sr. Gobernador Civil de la provin-
D. Martin Leon Guerra y exhibió su credencial de tal Delegado.
D. Modesto Cantos al objeto de que se celebre nueva elección de
D. Vicente Pineda cargos, en virtud de las facultades que detes
D. Teodoro Duque según el artículo ciento noventa y nueve
D. Ant^o bid de Rivera de la Ley Municipal y de la citación fecha
D. Emilio Saavedra para tal fin de conformidad con el ar-
D. Miguel Barrantes ticulo ciento dos de la Ley referida y demás
D. Roman Montero presunciones del caso. Dada lectura en
D. Martin Valle alta voz de la superior comunicación re-
D. Santos Cruz ferido ^{de fecha tres del actual} paso a ocupar la Presidencia el
D. Gidoro Moreno Señor Concejale de mayor numero de votos
D. José Ponciano D. Manuel Gorrivaler Cordoville y seguida-
D. Rogelio de Prado mente se procedió a la elección de Alcalde Pre-
sidente; votaron D. Antonio bid, D. Roman Mon-
tero, D. Juan Maria Mauro, D. Martin Valle,
D. Santos Cruz, D. Teodoro Duque, D. Martin
Leon, D. Vicente Pineda, D. Modesto Cantos, D.
Miguel Barrantes, D. Antonio Sendras, D.
José Ponciano, D. Rogelio de Prado D. Emilio
Saavedra, D. Juan Holadaus y el Señor Presi-
dente D. Manuel Gorrivaler. El Señor Preside-
nte manifiesta que D. Gidoro Moreno Ba-
rranquero no puede emitir su voto por
que es concejal Ausente toda vez que el
voto celebrado entre él y el empadronado Don
Inocente Jargallo no ha sido ratificado
y aun está por cumplimentar en totali-
dad el Real Decreto de veinticuatro de

Marzo de mil ochocientos noventa y uno; y la
 ratificación de la sesión tiene que hacerse en
 la primera ordinaria y no en la presente.
 Además en la sesión del treinta y uno de Di-
 ciembre último en que se celebró el sorteo, asis-
 tieron nueve señores concejales y contra la
 opinión de la mayoría se celebró, luego no es
 válido puesto que no hubo acuerdo definitivo;
 y no votó. Peto seguidamente se procedió al
 escrutinio de la elección de Alcalde Presidente dan-
 do el resultado siguiente: D. Antonio Cid de
 Rivera por ocho votos contra otros ocho que
 obtuvo D. Juan Maria Manso Muñoz, por
 lo que resultando empate se procedió segui-
 damente a repetir la votación no permitien-
 do el señor Presidente que D. Hilario Moreno Bor-
 rranquero emitiera su voto por las causas
 que tiene alegadas, cuyo escrutinio dió el re-
 sultado de ocho votos para D. Antonio Cid
 de Rivera y Mendora y otros ocho para D.
 Juan Maria Manso Muñoz, por lo que
 resultó nuevo empate. Seguidamente y
 en virtud a lo que dispone el artículo cincuenta
 y cinco de la vigente ley Municipal y artículo
 segundo del Real (Decreto) digo Orden de cinco
 de Octubre de mil ochocientos noventa y uno
 se procedió al sorteo entre los dos señores con-
 cejales empatados en la forma siguiente: en
 dos tiras de papel exactamente iguales se
 escribió con letra clara en cada una de
 ellas el nombre de cada uno de los señores
 cuyas papulitas fueron examinadas minu-
 ciosamente por todos los señores concejales
 que las encontraron buenas. Se introdujo
 cada una de las tiras enrolladas ^{recada una} dentro de

08
una bola y las dos dentro de un globo las
que removidas y sacada la primera dió
el nombre de D. Juan Maria Manso Mu-
ñoz el cual fué proclamado Alcalde Pre-
sidente del Ayuntamiento recibiendo las in-
signias de su cargo ocupando inmediata-
mente la Presidencia para continuar la
elección de los demás cargos. Seguidamente
se procedió á la elección del primer Teniente
de Alcalde votando los tres concejales Don
Antonio Cid de Rivera, D. Roman Montero,
D. Manuel Gorráler, D. Martin Valle, Don
Santos Cruz, D. Teodoro Dugue, D. Martin
Leon, D. Vicente Pineda, D. Modesto Gau-
tos, D. Miguel Narrantes, D. Antonio Seu-
dras, D. José Ponciano. Al ir á emitir su vo-
to D. Teodoro Moreno, el señor Alcalde Pre-
sidente D. Juan Maria Manso Muñoz
se lo impidió alegando las mismas causas
que el Sr. Presidente interino D. Manuel
Gorráler manifestó; y no votó. En este
acto el señor Delegado ordena suspender
la sesión y el señor Alcalde Presidente res-
petando la autoridad que ostenta, si bien
creyendo y salvando todos los respetos de-
bido, que se ha excedido en sus atribuciones
invadiendo las que son de la exclusiva
competencia del Ayuntamiento, respetosamen-
te protesta de ello. El señor Presidente dis-
puso que la urna se precinte con el sello
del Juzgado Municipal con las papeletas
que contiene su virtud á no haberse tormi-
nado la votación por la prohibición del
Sr. Delegado y así se hizo, quedando bajo
la custodia del Sr. Secretario.

Por el señor concejal D. Antonio Gest de Rivera se hizo constar que protesta de la conducta del Sr. Presidente interino D. Manuel Gualter y de la del Sr. Alcalde Presidente no permitiendo votar al Sr. Concejal D. Fidoro Moreno Barranguero el cual cree tiene derecho a ello toda vez que ha sido convocado porra que asista a todas las sesiones desde primero del año actual, a cuya protesta se adhieren los Sres. concejales D. Roman Montero, D. Martín Valle, D. Santos Cruz, D. Teodoro Duque, D. José Ponciano, D. Rogelio de Prado y Don Emilio Saavedra, Entendiéndose lo (pre) presente acta que firman el Señor Delegado, Señor Alcalde Presidente y demás señores concejales excepto D. Fidoro Moreno Barranguero que no se encuentra presente por haberse ausentado con beneplacito de todos de que certifico = entre parentesis = mente = pre = No vale. = entre lineas de fedia tres del actual = cada una = su menudado = hace = todo vale y todo se salva.

Teodoro Moreno Barranguero

Antonio Gest de Rivera

Roman Montero

Manuel Gualter

Martin Valle

Santos Cruz

Teodoro Duque

Antonio Sendeas

Rogelio de Prado

Martin Valle

Jose Ponciano

Siguen

firmas

Vicente Pineda Modesto Cantos Juan Feliciano

Emilio Saavedra Rogelio Prado

Manuel Barbero

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria convocada con el caracter de mayor urgencia para las doce del día de hoy, y cuyos términos obran en la cédula de citación que se custodia en secretaría, por no haberse reunido mayoría absoluta de señores concejales, pues solo asistieron con el señor Alcalde Presidente D. Juan Feliciano, D. Antonio Lendras, D. Manuel González, D. Miguel Barrante, D. Martín León, D. Vicente Pineda, D. Modesto Cantos y no excusaron su falta de asistencia D. Antonio Cid, D. Roman Montero, D. Emilio Saavedra, D. José Ponciano, D. Teodoro Duque, D. Rogelio de Prado, D. Martín Valle, D. Santos Cruz, por lo que el Sr. Alcalde dispuso se convoque en segunda con el mismo caracter y para el mismo objeto para mañana a las ocho.

En veinte de Agosto de mil novecientos diez y seis

Juan Feliciano
Martín León Modesto Cantos Miguel Barrante

Manuel González Vicente Pineda
Antonio Lendras Manuel Barbero

Con extraordinario en segundo convocatorio con carácter de Mayor urgencia del día siete de Enero de mil novecientos diez y seis.

En la villa de S. Vicente de Alcántara a los Señores Concejales siete de Enero de mil novecientos diez y seis, reunido el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales para celebrar la sesión extraordinaria en segundo convocatorio por no haberse podido celebrar por falta de número lo de primero. Pudo mere convocatoria en el día de ayer para que fuese convocada con carácter de urgencia en razón a la necesidad perentoria que hay de constituir el Ayuntamiento para la buena marcha administrativa, previa convocatoria hecha por el Señor Presidente con expresión de los asuntos que en ella se habían de tratar y declaración de mayor urgencia y que con todo que a continuación se expresan.

Proceder a la designación de cargos para la constitución del nuevo Ayuntamiento a elección del Sr. Alcalde Presidente que fue elegido en sesión del día primero de Enero del año corriente y ratificado su nombramiento en la convocada con el carácter de extraordinaria y urgente por el Delegado del Sr. Gobernador el día cuatro del actual en lo que se cumplieron todos los requisitos legales.

Siendo las obras de su materia para señalada en la convocatoria y estando presentes los Señores Concejales que al margen se expresan, el Señor Presidente D. Juan María Manso Muñoz, declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dio principio a la votación de primer Teniente de Alcalde, votan

do los señores Góndara, Góndara, Prieto, Juan Sandoval, Narrantes y el señor Presidente y practicado el escrutinio resultó elegido Don Juan Góndara Polo por siete votos, quedó proclamado primer teniente de Alcalde, recibió las insignias de su cargo y pasó a ocupar su sitio, debiendo hacerse constar que este nombramiento queda sujeto a nueva votación según previene la R.O. de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Hecho seguido se procedió a la votación de segundo teniente de Alcalde, votando los señores Góndara, Narrantes, Prieto, Juan Sandoval, Góndara y el señor Presidente, resultando elegido Don Antonio Sandoval Ramos por siete votos, en su consecuencia pasó a ocupar su sitio recibiendo las insignias de su cargo, cuyo nombramiento queda sujeto a las mismas condiciones legales que el anterior.

Seguidamente se procedió a la votación de tercer teniente de Alcalde votando todos los señores asistentes y el señor Presidente, resultando elegido por siete votos D. Manuel Góndara Ordóñez, el cual quedó proclamado tercer teniente de Alcalde, recibió las insignias de su cargo y pasó a ocupar su sitio, quedando a lo que preceptúa la Real Orden citada.

Inmediatamente se procedió a la elección de cuarto teniente de Alcalde, votando los señores concurrentes y el señor Presidente, resultando del escrutinio nombrado D. Teodoro Duque Cruz, el cual no se encuentra presente, quedando a lo que preceptúa la Real Orden citada.

Inmediatamente se procedió a la elec

ción de Judio votando los señores asistentes con el Sr. Presidente resultando elegido por siete votos Don Martin Leon Guerra, y en consecuencia quedó proclamado para tal cargo quedando sujeto a lo que la ley preceptua este nombramiento. (No) se encuentra presente

Acto seguido se procedió al nombramiento de Judio suplente votando todos los tres asistentes y el señor Presidente, resultando elegido por siete votos D. Modesto Cantos Barco el cual fue proclamado para dicho cargo, quedando sujeta esta proclamación a lo que dispone la ley. No se encuentra presente

Inmediatamente se procedió al nombramiento de Interventor, votaron los tres concurrentes con el señor Presidente, resultando elegido por siete votos D. Vicente Pineda Abino el cual quedó proclamado para dicho cargo quedando sujeta la proclamación a lo que la ley determina.

Con lo que se dio por terminado el acto sin protestas de ninguna clase, levantándose lo presente que firma el señor Alcalde Presidente y demás señores asistentes de que certifico = Entre parentesis = No = No vale = Entre lineas = D. Martin Leon Guerra = Vale y todo se salva =

Juan Piquero

Martin Leon

Juan Holgado

Martin Leon

Antonio Leobas

Miguel Barante

Vicente Pineda

Mariano Barante

28
sion ordinaria del dia nueve de Enero de mil novecientos
diez y seis

Certifico: Que no se ha podido celebrar la sesion
ordinaria señalada para el dia de hoy por fal-
ta de asistencia de numero suficiente de señores
Concejales; y en su consecuencia el señor Alcalde
dispuso de este (en segunda) digo para la supleto-
ria que tendra lugar el dia nueve a las diez de
la mañana.



Nº 12º

El Alcalde

Juan

Manuel Pastor

Sesion supletoria a la ordinaria del dia nueve de
Enero de mil novecientos diez y seis

En la villa de S. Vicente de Alcantara a once de
Sr. Toledano Enero de mil novecientos diez y seis, se reunió el Ayun-
" Gonzalez tamiento en la sala de sesiones de la Casa Consis-
" Sendras torial bajo la presidencia de D. Juan Toledano
" Pineda Polo primer Teniente de Alcalde por encontrarse
" Leon ausente en actos de servicio el Alcalde Presidente
" Barcoantes D. Juan Mº Marcos Muñoz con asistencia de los
señores Concejales que al margen se expresan con objeto de
celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria en
yos asuntos a tratar se especifican en la cédula de
citacion; y no habiendo excusado en forma la falta
de asistencia los señores Concejales que no han venido,
el señor Presidente declaró abierta la sesion.

Se dió cuenta de la sesion extraordinaria celebra-
da en segunda convocatoria con el caracter de mayor
urgencia el dia siete del actual, siendo ratificado
en todas sus partes segun previene el articulo ciento

dos de la ley Municipal

Segun lo que dispone la Real Orden de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno se procedio seguidamente a votar el cargo de primer Teniente de Alcalde resultando elegido por seis votos Don Juan Colestano Polo

Seguidamente se paso a la votacion de segundo Teniente de Alcalde resultando elegido D. Antonio Leon Alamas por seis votos.

Inmediatamente se puso a votacion el cargo de tercer Teniente de Alcalde siendo elegido por seis votos D. Manuel Gonzalez Cordovilla.

Acto seguido se paso a votar el cargo de cuarto Teniente de Alcalde resultando elegido por seis votos Don Teodoro Duque

Seguidamente se procedio a votar el cargo de Sindico propietario, resultando elegido por seis votos D. Martin Leon Guerra.

En seguida se voto el cargo de Sindico suplente que resulto elegido D. Modesto Cantos por seis votos.

Se paso a votar el cargo de Interventor siendo elegido por seis votos D. Vicente Fineda Albino

Y no habiendo sido elegidos por mayoria absoluta se hace constar que estos nombramientos quedan sujetos a lo que determina la Real Orden de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno

Se dio cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento por debitos a la Hacienda del impuesto de utilidades y dereseueto del uno veinte por ciento de pagos del Ayuntamiento correspondientes a los años de 1896 al 1900. Por unanimidad se acordó quedar sobre la mesa para su estudio.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en atencion a la carencia de recursos para arreglar la carretera de la estacion y en vista de que tiene

noticias de que por el vecindario se va á elevar una
súplica á los Altos poderes para que se incorpore al
plan general y se conceda una subvención para arre-
glarla, entendiéndose que el Ayuntamiento debe tomar
interés en este asunto y nombrar una comisión que
pase á Madrid para hacer las gestiones necesarias.
Por unanimidad se acordó tomarse interés en el
asunto y nombrar al Alcalde Presidente para que
pase á Madrid á hacer las gestiones necesarias por
cuenta del Municipio.

Se dió cuenta de los nombramientos de Al-
caldes de barrio y Pedaneros de Mayoría y Piedra
buena hechos por el Alcalde Presidente, cuyos nom-
bramientos confirma el Ayuntamiento recaídos
en D. Guillermo Rivero para el distrito Noroeste
D. Adrián Montero para el distrito de Abajo
D. Pablo Borrantes para el distrito del Centro
D. Pedro Buesta Artuner de Mayoría
D. Roque Romero Cañero de Piedrabuena

También se dió cuenta del telegrama del Señor
Delegado de Hacienda participando haberse el-
pedido apremio contra el Ayuntamiento por débito
de consumos de 1914 y de otro telegrama de la mis-
ma autoridad rectificando que el apremio se refiere
á débito por dicho concepto del año 1915. La Cor-
poración se dió por enterada, haciéndose constar
que el motivo de no haberse verificado los ingresos
es debido á que el repartimiento sustitutivo de con-
sumos para dicho año aun no está confeccionado.

Se acordó por unanimidad aprobar los pa-
peletas de beneficencia dadas por el Señor Alcalde has-
ta el día de la fecha inclusive y cuya relación fi-
gura en el Registro que se lleva por secretario.

Y últimamente la Corporación se ocupó de
el abastecimiento de los moros del vecindario del año

actual, cuya acta consta en el expediente de su ramo
 Y no siendo otros los asuntos á tratar, se dió por
 terminado el acto estudiándose lo presente que
 firman con el señor presidente los demás señores
 asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico
 Juan. La Cidra

Miguel Barrante

Martín León

Mamé Jorral

Antonio Senola

Vicente Pineda

Manoel Barbero

Señon extraordinaria del día 18 de Enero de 1916
 Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión extraor-
 dinaria convocada para el día de hoy, por falta
 de asistencia de señores concejales para constituir
 mayoría y el señor Alcalde dispuso se cite su se-
 gunda convocatoria para el día catorce del corrien-
 te á las diez de su mañana

Nº 13º

El Alcalde en ejercicio

Juan. La Cidra

Manoel Barbero

ta de sesión extraordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día doce de Enero de mil novecientos diez y seis en la villa

Los Asistentes en la villa de San Vicente de Alcántara á ca-
sa de Moanso torce de Enero de mil novecientos diez y seis, reu-
nidos en el salon de sesiones de estas Casas bonis
" Goleclaus toriales los señores Concejales que al margen se
" Gorrualer expresan bajo la presidencia del Alcalde Don
" Sendras Juan Maria Moanso Muñoz al objeto de cele-
" Pineda brar sesión extraordinaria en segunda convo-
" Leon catoria previa citación para dar cumplimiento
" Narrantes to á lo que determina la R.O. de 5 de Octubre
de 1891. Por el Señor Presidente se declaró
abierto la sesión y leída el acta de la anterior
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió á votar el cargo de
primer Teniente Alcalde resultando elegido por
siete votos D. Juan Goleclaus Polo

Se pasó á la votación del segundo Teniente de
Alcalde siendo elegido D. Antonio Sendras Hañas
por siete votos.

Inmediatamente se votó el cargo de tercer
Teniente Alcalde siendo elegido por siete votos
D. Manuel Gorrualer Cobdovilla.

Acto seguido se pasó á votar el cargo de
cuarto Teniente de Alcalde siendo elegido D.
Teodoro Duque Brive por siete votos.

Seguidamente se votó el cargo de Judio
propietario siendo elegido por siete votos Don
Martin Leon Guerra.

Inmediatamente se votó el cargo de Judio
suplente siendo elegido D. Modesto Cantos Parco
por siete votos; y

Por ultimo se procedió á la votación del
cargo de Interventor siendo elegido por siete

votos D. Vicente Pineda Alvaro,

En su consecuencia y habiéndose dado exacto cumplimiento a la R.O. de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, quedando por lo tanto ^{el Ayuntamiento} constituido definitivamente en la forma siguiente
 Alcalde Presidente, D. Juan Maria Moreno Munoz
 Primer Teniente Alcalde, D. Juan Coleclaus Fols
 Segundo Teniente Alcalde D. Antonio Senceras Planas
 Tercer Teniente Alcalde D. Manuel Gonzalez Cordovilla
 Cuarto Teniente Alcalde D. Teodoro Duque Bruce
 Sindico propietario D. Martin Leon Guerra
 Sindico suplente D. Modesto Santos Vasco
 Interventor D. Vicente Pineda Alvaro y
 Concejales, D. Miguel Barrantes, D. Antonio Cid, D. Rogelio de Prado, D. José Ponciano Brito, D. Martin Valle Vasco, D. Roman Monte ro, D. Emilio Saavedra y D. Santos Bruce,

Tambien se acordó señalar los domin-
 gos y hora de las diez para celebrar las
 sesiones ordinarias.

Se hace constar que existe la vacante
 del concejal interino D. Fridoro Moreno por
 haber resultado empratado con D. Vicente
 Fargallo y ser por lo tanto ombros conceja-
 les presuntos, y se dará cumplimiento al fo-
 llo de la Comision provincial del veinte de
 Diciembre ultimo en lo que a estos concejales
 se refiere en la primera sesion ordinaria,
 y no siendo otros los asuntos a tratar se
 levanto la sesion extendiendou lo preven-
 te que firman con el señor Presidente
 los demas señores de que yo el secretario cer-
 tifico - entre lineas - el Ayuntamiento - Vale y se salva

Juan Pineda Alvaro

siguen las

firmas

Antonio Sendra Miguel Barante

Martin Leon

Vicente Pineda

Manuel Gonzalez

Manuel Barbero

Sesion extraordinaria del dia 15 de Enero de 1916 convocada por el señor Delegado del señor Gobernador civil de la provincia.

Ases asistentes En la villa de San Vicente de Alcántara D. Juan M^o Mamo a quince de Enero de mil novecientos diez y seis, Juan Holidans previa convocatoria con el caracter de urgente Antonio Sendra via medio por D. José Albata como Delegado del Manuel Gonzalez Sr. Gobernador civil de la provincia para pro Teodoro Dague ceder a la decision de cargos de Alcaldes Presi Martin Leon dente y de los demas cargos del Ayuntamiento, Modesto Santos reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Vicente Pineda consistoriales los tres que al margen se expres Miguel Barantosa y presente el señor Delegado, se dio lectura a la orden de nombramiento de la Rogelio de Prado que quedaron enterados los concurrentes; Emilio Saavedra El señor Delegado en cumplimiento de la orden Roman Montero deu, invito al concejal de mayor numero Martin Valle de votos para que ocupara la presidencia, Santos Cruz En este momento hizo uso de la palabra el José Ponciano Alcalde D. Juan M^o Mamo por creer que la Teodoro Moreno Presidencia correspondia a él y no al concejal de mayor numero de votos, por eleccion hecha el cuatro de los concurrentes que considera legal; pero que acata la resolucio del Sr. Gobernador con todos los respetos que le

merece siempre la autoridad superior; pero que como
ley (Acto seguido e) obliga a votar lo hará en blanco,
para no restar validez a la sesión de cuatro de
los concurrentes. Los tres Pineda, Solidano, Leon, Narra-
tes, Gonzalez, y Sendras se adhieren a lo manifesta-
do por el Sr. Manno y tambien votaron en blanco
por la misma razon.

En vista de la excitacion del pueblo y de que
por el criterio era imposible oír, el Sr. Delegado suspen-
dió la sesión, haciendole constar que no se han
pronunciado palabras ofensivas para nadie ni
ha habido faltas a la autoridad, extendiendole
este acta que firma el Sr. Delegado con los asis-
tentes de que certifico = entre parentesis = Acto segui-
do = Minutado = lo = todo vale excepto el entrepa-
rentesis y queda salvado.

José Mateo	Juan José Manno
Modesto Lantos	Antonio Suenos
Mario General	Tomás Saebera
Miguel Barrante	Juan Salcedo
Martin Leon	Isidro Moreno
José Torciana	Sancho Cruz
Román Souto	Federico Cruz
Vicente Pineda	Francisco de Saebera
Martin Valle Vasco	Antonio Yáñez Arce
	Mariano Barbero

Señal de sesión extraordinaria del día 18 de Enero de 1916 para nueva constitución de Ayuntamiento con el carácter de mayor urgencia

Señores En la villa de San Vicente de Alcántara á diez y ocho de Enero de mil novecientos dieciséis.
Reunidos en el salón de sesiones de estas Cajas Consistoriales los señores que al margen se mencionan, previa convocatoria de D. José Martín Benito Abata como Delegado del Sr. Gobernador Provincial de la provincia á fin de celebrar la sesión extraordinaria del día quince del mes actual para elegir los cargos de Alcalde Presidente, Alcaldes y Tenientes y Alcaldes Adjuntos, que hubo que suspender á petición de todos los señores concejales dada la excitación que se notaba en el público, el señor Delegado dijo que el objeto de la convocatoria era el mismo que el de la sesión anterior y en su vista invitó al concejal de mayor número de votos para que ocupara la presidencia á fin de que la sesión tuviera efecto. En este acto el Sr. Alcalde D. Juan M^o Manso Muñoz tuvo uso de la palabra para manifestar que la presidencia le correspondía á él y no al concejal de mayor número de votos, según elección que considera legal de cuatro del corriente mes, pero que acata la resolución del Sr. Gobernador con todos los respetos que le merece siempre la autoridad superior. El señor Delegado se opuso á que ocupara la presidencia en virtud de la orden del Sr. Gobernador y inmediatamente pasó á ocupar la presidencia el señor concejal

de mayor número de votos D. Manuel González Cordovilla, haciendo constar D. Juan M^o Moreno que se cree atropellado en sus derechos como Alcalde por no haberle dejado presidir el Señor Delegado del Gobernador; el Concejal Sr. Toledoano se adhiera a la protesta del Alcalde D. Juan M^o Moreno e igualmente los Sres. Borrantes, Leon, Leudras, Pineda y González. Por el Sr. Presidente interino D. Manuel González se propone su salida de todos los que se encuentran en el local para tranquilidad de todos a lo que se opuso el Señor Delegado por haber este dado órdenes para garantizar la tranquilidad en todo momento.

Por el mismo D. Manuel González se manifiesta: Que al que le corresponde presidir es al Sr. Alcalde actual según sesión del día cuatro del actual y que él es el tercer teniente de Alcalde y únicamente si el Señor Delegado del Gobernador se lo ordena presidirá haciendo constar que lo hace por no obedecer pero protesta por entender que se infringe la ley y pide que así conste en acta. Que para la mejor marcha e inteligencia de los derechos que puedan ostentar los señores asistentes, pide se pongan de manifiesto las credenciales presentadas de señores concejales y demás documentos a que se refiere el artículo 54 de la ley electoral, consignándose en acta la documentación oficial que exista y que sirva de base para la toma de posesión en primero de Enero y en esta fecha.

Que en la sesión del día treinta y uno de Diciembre no tubo acuerdo por que de nueve concejales que asistieron solo

80
tres acordaron el sorteo de los empíatados y que de los otros, cinco protestaron por creer que adole-
cia del vicio de nulidad la cédula de citación del día indicado con arreglo al artículo sien-
to dos de la vigente Ley Municipal y que por lo tanto quedó presunto D. Hudson Moreno al que admito su voto por no obedecer las órdenes de la superioridad pero creyendo que no debe votar por no ajustarse a la Ley. Tampoco debe votar el Señor Por-
tiano pero también acato las órdenes de la superioridad. Existe expediente de res-
ponsabilidad contra este Señor (prof. digo del año en que fué alcalde por no haber ingresado unas seiscientas pesetas del impuesto de utilidades y del uno veinte por ciento de pagos. Además por que existe un expediente de incapacidad con-
tra el mismo el cual el Señor Rabano, alcalde, no le ha dado tramitación.

Pide que literalmente conste en acta y se le dé certificación de la misma

El Señor Delegado manifiesta en cuanto al extremo de la exhibición de cre-
denciales de tres concejales que él para hacer la convocatoria para esta sesión únicamente ha tenido en cuenta la rela-
ción de concejales que le ha sido facilita-
do por el Gobierno de la provincia donde constan todas las alteraciones habidas en las diferentes Corporaciones Municipales; y respecto de la supuesta incapacidad del concejal Sr. Portiano no le consta nada por no haberle notificado cuando le fué conferida esta Delegación; siempre en el

hipótesis de que haya sido decretada por autoridad competente.

El Señor Delegado se opuso á que como que sea la presidencia ocupada por el Concejal de mayor número de votos, se reseñara en el acto las credenciales de los tres Concejales por considerarlo innecesario; y como este Señor opinara que debia hacerse, el Señor Delegado ocupó de nuevo la presidencia procediéndose en el acto á la elección de Alcalde.

El Concejal Sr. Manso protesta de la conducta observada por el Sr. Delegado haciendo dejar la presidencia al Concejal de mayor número de votos, por que cree que le corresponde á él solo con arreglo á la Ley Municipal á cuya protesta se adhieren los tres Concejales Barrantes, Toledano, Lendras, Pineda, los que votaron en blanco los tres Manso, Pineda, Lendras, Leon, Barrantes y Concejales

Verificada la elección de Alcalde dió el siguiente resultado D. Antonio Cid de Rivera y Abundosa ocho votos; Don Martin Valle Paredo un voto; D. Juan Maria Manso un voto y seis papeletas en blanco. Tambien en la anterior votación apareció una papeleta para regidor Interventor á favor de Don Santos Cruz Robara.

El Señor Manso protesta de la elección de Alcalde por considerarla nula y de ningun valor toda vez que el secreto de la votación está descubierta por haberse con sentido por la presidencia el voto en blanco de seis señores concejales que así lo con firmaron.

El Delegado á esto manifiesta que en

tes de verificarse la elección se le consultó por al
gunos señores Concejales si podían abstenerse de
votar o lo que no contestó que no, que lo único
que podían hacer era votar en blanco.

A la protesta del Sr. Mauso se adhieren
los Sres. Toledano, Barrantes, Gonzalez, Leon,
Londras y Pineda.

En vista de que el que ha obtenido
mayor número de votos no ha resultado
elegido por mayoría absoluta el señor Dele-
gado (dispuso la celebración de nueva elec-
ción) luego le proclamó Alcalde Presidente
pasando a ocupar la presidencia Don
Antonio Gil de Rivera y Mendora y
el Sr. Mauso protestó que el Sr. Gil de
Rivera ocupara la presidencia por estar
descubierto el secreto de su votación a
cuya protesta se adhieren los Sres. Gonzalez
Toledano, Barrantes, Leon, Londras, y Pi-
neda.

Seguidamente se procedió a la elección
de primer Teniente de Alcalde, pasando
constar los Sres. Mauso, Gonzalez, Toledano
Barrantes, Leon, Londras y Pineda que
votan en blanco, advirtiéndose a la presiden-
cia que quedaba descubierto el secreto de la
votación. Seguidamente se procedió al
escrutinio que dió el resultado siguiente:
D. Rogelio de Prado Amatracain con nueve votos;
contra uno a favor de D. Juan Toledano Polo y
otro a D. Santos Cruz Rabaro y seis papeletas
en blanco, en su consecuencia el señor Alcal-
de Presidente proclamó primer Teniente
de Alcalde a D. Rogelio de Prado Ama-
tracain. Por los señores Mauso, Gon-

Saliz, Fobedano, Harraute, Leon, Lendras y (Figuero) Pineda se protesta de la elección por estar descubierta el secreto de la misma.

Segundamente se procedió a la elección de segundo Teniente que dió el siguiente resultado siguiente despues de haber hecho constar los señores señores que en la anterior, que tambien votarian en blanco. D. José Ponciano Britos resultó elegido por nueve votos contra uno a favor de D. Emilio Saavedra, otro al de D. Antonio Lendras Llamas y seis papeletas en blanco y en el acto la presidencia lo proclama segundo Teniente de Alcalde, reproduciendo por idénticas razones la protesta los mismos señores que lo hicieron, de los cargos anteriores.

Ato seguido se procedió a la elección de tercer Teniente de Alcalde y los mismos señores manifestaron que tambien votarian en blanco. El escrutinio dió el siguiente resultado D. Teodoro Duque Brul elegido por nueve votos contra uno que obtuvo D. Manuel Gonzalez Cordovilla y siete papeletas en blanco. El señor Presidente lo proclamó tercer Teniente de Alcalde y los mismos señores que anteriormente lo hicieron, tambien protestan de esta elección por estar revelado el secreto de la votación.

Seguidamente se procedió a la elección del cuarto Teniente y los mismos señores manifestaron que tambien votarian en blanco. Del escrutinio resultó elegido D. Emilio Saavedra Mendora por nueve votos contra uno que obtuvo D. Teodoro Duque

001
y siete papeletas en blanco y la Presidencia pro-
clamó cuarto teniente Alcalde a D. Emilio Saavedra
Moreno. Por el concejal Sr. Moano se
protesta de la proclamación por entender
que el Sr. Saavedra no puede obstar en car-
go por ser concejal interino y además
por estar revelado el secreto de la votación
por la manifestación hecha de votos en
blanco como así ha resultado. A esta
protesta se adhieren los Sres. Goralde, Go-
ledano, Barrantes, Leon, Leudras y Pineda.

Se procedió a la elección de Síndico
propietario y los mismos señores que
anteriormente lo han hecho manifiestan
que votarán en blanco. El escru-
tino dió el siguiente resultado D. Fido-
ro Moreno nueve votos contra uno a favor de
D. Martín Leon Guerra y siete papeletas en
blanco, en su vista la Presidencia le pro-
clamo Síndico propietario a D. Fidoro Moreno
Barranquero. Los mismos señores pro-
testan de la elección por resultar reve-
lado el secreto de la votación y además por
considerar a D. Fidoro Moreno presunto
concejal sobre el cual no pueden recaer
cargos.

Seguidamente se pasó a la elección de
Síndico suplente y los mismos señores ma-
nifiestan que votarán en blanco. Del es-
crutino resultó elegido y fue proclamado
Síndico suplente por la Presidencia Don
Martín Valle Pardo por nueve votos y
ocho papeletas en blanco. Los mismos
señores protestan de la elección por la reve-
lación del secreto de la misma y además

- 101 -

por que el proclamado es concejal interior y no puede
de obsteutar cargo.

Inmediatamente se pasó a la elección de Regidor
interventor, los mismos señores manifestaron
que votarían en blanco. Del escrutinio re-
sultó elegido y proclamado por la presidencia
D. Santos Bruc Rabaro por nueve votos contra uno
a favor de D. Vicente Prieto. Nino y siete papele-
tas en blanco. Los mismos señores concejales
protestan de la elección por estar revelado
el secreto de la votación y además por ser el
señor Santos Bruc concejal interior y no po-
der recaer en él cargo alguno.

Se hace constar que al emprenderse esta
sesión el Sr. Delegado exhortó al público
que guardara orden y se abstuviera
de hacer manifestaciones tanto de sim-
patía como de desagrado y que se vio
obligado a ocupar la presidencia cuando
se iba a proceder a la elección de car-
gos por obstinarse el concejal de mayoría
mero de votos a que se relacionaran en
el acta las credenciales de los señores con-
cejales requisito este que consideró neces-
ario, viéndose obligado a ocupar la
presidencia en votación de votos ma-
yores.

Por el concejal Señor Mauro se protesta
de la sesión celebrada hoy por los extre-

mos antes consignados y por haber
presidido el Señor Delegado del Señor go-
bernador sin que hubiera causa que
lo justificara y pide se le dé certificación
literal de este acto. A esta protesta se
adhieren los Concejales Sr. Gonzalez, Toledano,
Barrantes, Leon, Sordas y Pineda.

Por el Señor presidente se indicó
que los días de sesiones ordinarias seran
los (domingos) digo, martes a las diez de
su mañana, (a) cuya proposición (se adhieren)
digo, fue acordada por mayoría.

Quedando constituido el Ayuntamiento
en la forma siguiente

Alcalde Presidente D. Antonio Cid de Rivera Men-
dosa.

Primer Teniente D. Rogelio de Prado Amatriain
Segundo Teniente D. José Ponciano Britos
Tercer Teniente D. Teodoro Duque Briz
Cuarto Teniente D. Emilio Saavedra Mendosa
Auditor propietario D. Federico Moreno Barranquero
Auditor suplente D. Martín Valle Paseo
Interventor D. Santos Briz Babero
Concejales = D. Manuel Gonzalez Cordovilla,
D. Miguel Barrantes, D. Juan M^o Manso, D.
Vicente Pineda, D. Modesto Cantos, D. Anto-
nio Sordas, D. Martín Leon, D. Juan Toledano



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y D. Roman Montero

Y no siendo otro el asunto a tratar se dió por terminado el acto extendiéndose lo presente que firma con el señor Delegado el Señor Alcalde presidente y demás señores asistentes de que yo el secretario certifico = entre parentesis = Pineda - a = Novale y queda salvado =

Juan Mate

Antonio Val de Travesa

Agustín de Pardo

Juan Segura

José Ponciano

Martín Valle Pasco

Antonio Lendras

Santos Cruz

Marcos Guevara

Moderato Cantos

Juan de la Cruz

Vicente Pineda

Martín León

Román Montero

Federico Pizarro

Román Saavedra

Antonio Moreno

Manuel Barberá



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTAS DE SESIONES

